



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2019

---

**VOL. LXVII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 13 de mayo de 2019**

**Núm. 29**

---

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, lunes, 13 de mayo de 2019, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José O. Pérez Rosa, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y José O. Pérez Rosa, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Se reanudan los trabajos hoy, lunes 13 de mayo, a la una y treinta (1:30 p.m.).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a un breve receso en sala, estamos esperando una comunicación con el Presidente del Senado, así que deme dos minutitos en lo que comenzamos.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Breve receso.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proceder con la Invocación. La misma estará a cargo del Pastor Aníbal Heredia. El pastor Aníbal Heredia, señor Presidente posee una Maestría en Educación de Cambridge Collage en Boston, posee además una Maestría en Religión de Andrews University en Michigan, es presidente de la Alianza del Ministerio de Evangélicos Nacional, fue director de la oficina del Gobernador para las Iniciativas Comunitarias y Base de Fe, trabajó en el desarrollo de las oficinas municipales de Base de Fe en Puerto Rico, establecida por Ley, ha colaborado en el Desarrollo de Legislación y Reglamentación a favor del tercer sector e Instituciones de Bases de Fe.

## INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Pastor Aníbal Heredia, procede con la Invocación.

PASTOR HEREDIA: Bien, queremos invitar a todos que de manera reverente podamos inclinar nuestro rostro, cerrar nuestros ojos e invocar la presencia de Dios para este lugar. Oremos: Nuestro Dios y Nuestro Padre, Alabamos y Glorificamos tu Nombre. Desde el corazón aquí del Capitolio, al corazón de Dios, te invocamos conforme a lo que has establecido en tu palabra, cuando has dicho, en la oración modelo de Padre Nuestro, que podamos en confianza decirte Dios que eres Nuestro Padre y nosotros tus hijos y te invocamos para que en este día dirijas los trabajos de cada legislador y cada legisladora, que sean conforme a la bendición de un pueblo, para lidiar las cargas de un país que lo necesita. Dale sabiduría, conocimiento del cielo y cada uno pueda desempeñar conforme a sus principios y valores lo que son los trabajos de este Cuerpo. Bendice desde el Presidente, a cada uno de los senadores y cada equipo de trabajo de cada senador y que nuestro compromiso de ideal, donde buscamos la igualdad, donde buscamos la manera de llegar a la Tierra Prometida que fluye leche y miel podamos avanzar, así como Dios le encargaste a Moisés a sacar a su pueblo de Egipto. Bendícenos, dirígenos y que al terminar esta oración estemos confiados y seguros que tu bendición será con nosotros en este día. Te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PEREZ ROSA): Así se acuerda.

## APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Si no hay objeción, así se acuerda.

## PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

Los señores Bhatia Gautier, Dalmau Ramírez; la señora López León; y los señores Vargas Vidot, Rivera Schatz y Ríos Santiago solicitan Turnos Iniciales al Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Bhatia Gautier, el compañero Juan Dalmau, compañera Rossana López, compañero Vargas Vidot, vamos a reservar un turno para el Presidente del Senado y cerraría con este servidor.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Compañero Bhatia Gautier para su turno inicial.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, buenas tardes, buenas tardes compañeros senadores. Hoy es 13 de mayo y sería bueno el día de hoy, hacer una encuesta o hacer un sondeo entre los senadores de Puerto Rico quién sabe qué, del presupuesto y la respuesta tendría que ser unánime

treinta de treinta, que alrededor del presupuesto no ha habido absolutamente ninguna acción en este Senado, aquí no se sabe del presupuesto, aquí no hemos participado del presupuesto, aquí no ha habido un ejercicio por saber cómo están las agencias funcionando con el presupuesto. El Senado ha abandonado totalmente el proceso del presupuesto, peor aún el presupuesto sugerido por el gobernador de Puerto Rico era un misterio. Yo llevé al tribunal al gobernador y le gané el caso y aun así mantuvieron en secreto el presupuesto sugerido. Pues en la mañana de hoy señor Presidente, la Junta de Supervisión Fiscal acaba de rechazar el presupuesto sugerido por el gobernador y ha indicado que el presupuesto está por uno punto cinco billones, mil quinientos millones está descuadrado, no solo eso, incluyen dieciocho párrafos que tienen que incluirse en el presupuesto que no están. Y la pregunta que yo me tengo que hacer el día de hoy es, ¿cómo podemos y cómo pueden ustedes la mayoría en este Senado estar tranquilos cuando saben que las prioridades que se están estableciendo no son las prioridades reales del país, cuando saben que deberían estar mirando este asunto, cuando saben que aquí hay una Comisión de Hacienda cuya función principal, principalísima es atender el presupuesto y no se está atendiendo?

Ante eso, señor Presidente yo levanto mi voz de alerta, mi voz de alerta porque apenas faltan exactamente cuarenta días para terminar el presupuesto de Puerto Rico y en esos cuarenta días vamos a tener que entender el presupuesto, traer las agencias, arreglar el presupuesto, tratar de establecer prioridades para Puerto Rico ante ese reclamo. Yo creo que en este momento hay que levantar la voz de alerta de que este Senado, lamentablemente no se ha enfocado en las prioridades presupuestarias que necesita el país.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Compañero Dalmau.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Sí, señor Presidente, si fuéramos a titular lo ocurrido durante estos pasados días, ante la resistencia de un país que repudia la Junta de Control Fiscal el imperio contraataca, aquí ha habido desde que la Junta de Control Fiscal inició la andanada de medidas penalizantes, confiscatorias contra el pueblo de Puerto Rico y la clase asalariada, la clase media, los sectores trabajadores del país, el país ha mostrado resistencia, repudio hace un año aquí en este Senado nos encontrábamos precisamente denunciando la intención de eliminar las protecciones de la Ley 80 en el sector privado, porque no había justificación alguna y un año después nos encontramos con las mismas amenazas y con los mismo abusos.

El 11 de mayo de 2019, la Junta de Control Fiscal le escribe al gobernador notificándole que la propuesta presupuestaria de su administración no cumple con el Plan Fiscal de la Junta y que ha sido rechazada. Se encamina la Junta nuevamente a imponer un Presupuesto a base de su plan fiscal que incluye entre otros elementos la eliminación del llamado bono de navidad, que como sabemos, no es un bono, es un complemento salarial para la clase empobrecidas en Puerto Rico. En segundo lugar, una disminución del diez por ciento de las pensiones que le aplicaría al sesenta y cuatro por ciento de los pensionados en Puerto Rico, un sector empobrecido, un sector marginado económicamente y al cual le van a reducir aún más sus pensiones, dice que no le aplicaría al resto porque esos están bajo los niveles de pobreza, pero no indica la Junta cuántos de ese sesenta y cuatro por ciento con la reducción caen bajo los niveles de pobreza. Además de eso, reducción a las aportaciones patronales con respecto a los planes de salud, a lo que es la protección de un servicio esencial que es la salud del pueblo de Puerto Rico. Ya no solo se trata de que hay cientos de miles de puertorriqueños fuera de una cobertura de un sistema de salud que no están asegurados porque no pueden pagar uno privado porque no cualifican para el público, sino que ahora además se va a reducir la aportación a los planes de aquellos que sí aportan a través del complemento patronal y que ahora van a tener que poner de su bolsillo, es decir, menos dinero en el bolsillo para el trabajador, para el asalariado, el de a pie, el que

trata de llevar un plato de comida a la mesa de su familia de forma honesta, sudando, trabajando, el que impulsa la economía como puede y sin embargo a ese se le va a penalizar. Fíjense que ninguna de las medidas propuestas por la Junta de Control Fiscal busca aumentar recaudos, imponiendo contribuciones no penalizantes a la repatriación de ganancia de empresas extranjeras, eso se ha discutido aquí, yo he propuesto legislación, un diez (10) por ciento a repatriación de los treinta y siete mil millones de dólares en ganancias que se llevan y algunas de esas empresas son absolutamente exentas, no pagan un centavo en contribuciones. A los sectores más acaudalados en el país, no a esos tampoco se les toca ni con el pétalo de una rosa. A los sectores de la banca, a los especuladores de los mercados, nada, nada, todo contra el trabajador, el azote en el lomo y ahora se le suman los municipios, diez municipios de un plan piloto, que ¡bendito!, yo escucho alcaldes diciendo que reciben con los brazos abiertos que la Junta de Control Fiscal los vaya a poner en sindicatura, como si tuvieran una opción, es decir ese es el ladrón que va donde usted le apunta con un revólver y le dice, o la cartera o la vida y usted le dice, yo voluntariamente te estoy entregando la cartera. ¡Ah, bueno!, pues el que quiere consolarse de esa forma, pues consuelo tonto, consuelo al fin, pero lo que no hay duda es que es una imposición que va camino también a tomar por asalto lo que es la administración del CRIM ya anticipando que habrá retasación de propiedades para que se pague más en contribuciones municipales en las deudas que tiene el CRIM por cobrar, que también van a ir contra esos, y de nuevo, más empobrecimiento, menos competitividad, menos posibilidades de salir de la pobreza en un país que tiene más de una década de depresión económica y que tiene ahora una Junta de Control Fiscal imponiendo estas medidas de austeridad en donde hay un consenso unánime entre los economistas a nivel de Puerto Rico y a nivel mundial del más alto prestigio que medidas de austeridad de esta manera lo que van a llevar a Puerto Rico es al empobrecimiento más severo. Ante estos truenos no hay quien duerna y la respuesta digna tiene que ser, más combatividad, más denuncias y utilizar los foros a nuestro alcance para desenmascarar los abusos de esta Junta y el colonialismo que es el germen que la produce.

Muchas gracias, señor Presidente. Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Muchas gracias, compañero Dalmau Ramírez. Compañera Rossana López León, para su turno.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muy buenas tardes señor Presidente. En el día hoy, levantándonos una vez más con las decisiones de la Junta de Supervisión Fiscal sobre el presupuesto de la Universidad de Puerto Rico y los recortes que esto traería, tanto para la Universidad como el aumento en todos los costos de los estudiantes. Es preciso establecer que anteriormente se han sometido en este Senado de Puerto Rico y sabiendo que nosotros no podemos quedar callados con respecto a lo que decide la Junta de Supervisión Fiscal.

Por varios años he estado trabajando con la Universidad de Puerto Rico varias iniciativas que atraigan más dinero a la Universidad de Puerto Rico y que se pueda, por otra parte, lidiar con la pobreza de los estudiantes universitarios como se hizo en un estudio que vamos a describir más adelante.

Con respecto a lo que tiene que ver con atraer más fondos a la Universidad de Puerto Rico, durante los pasados años he estado trabajando con el Instituto de Ciencias Moleculares de la Universidad de Puerto Rico, que es un edificio altamente descrito como una de las mejores tecnologías de investigación que tenemos en el país y en el Caribe, allí hay una gran cantidad de laboratorios modernos e instrumentación nueva con una pericia específica en diferentes ciencias como es la química y la neurobiología. Para que ustedes tengan una idea, ese instituto alberga más de ochenta millones de dólares en investigaciones de la NICHD y otras investigaciones sumamente importantes para la ciencia y para la salud de Puerto Rico y del mundo. Es tanto así que hoy albergan una de las

investigaciones más importantes como lo es la vacuna el VH y SIDA y esto en este momento la etapa de esa investigación necesita lo que se llama la incubadora o el piso de “Technology Transfer”, que específicamente va a trabajar con la comercialización de esta vacuna. Sin embargo, tras de que se le habían designado unos fondos y los mismos han sido eliminados esto traería consigo el que pudiésemos perder, no solamente la comercialización de la vacuna, sino también una investigación de muchos millones de dólares.

Por otra parte, en enero de 2017, radiqué la Resolución 075, para la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla, donde se pudiera traspasar uno de los hangares del aeropuerto de Aguadilla para los efectos de que se le iban asignar a través también de investigaciones más de un millón de dólares para desarrollar lo que se llama la investigación de aeronáutica. Tampoco esa Resolución Concurrente ha sido trabajada, por lo que estamos confrontando la situación de perder también otro millón de dólares en la Universidad de Puerto Rico. También en marzo de 2017, se radicó el Proyecto del Senado 318, con la intención de que las aseguradoras de salud le pagaran a Centro Médico y al Recinto de Ciencias Médicas más de once (11) millones de dólares que hoy le adeudan y que se siguen haciendo contrato del Sistema de Salud del Gobierno de Puerto Rico sin haberle pagado a la Universidad de Puerto Rico, siendo esta unas de sus fuentes principales de investigación de estudiantes en el área de la ciencia y la medicina, hoy tenemos esa situación con el Recinto de Ciencias Médicas; y en mayo de 2018 se radicó el Proyecto del Senado 942 para utilizar las estructuras de PRIDCO que no se estaban utilizando como espacios para comercializar las patentes de la Universidad de Puerto Rico, que hoy tenemos más de veinticinco patentes que necesitan ser comercializadas y lo que traería millones de dólares para la Universidad de Puerto Rico y poder lidiar con la situación que se alberga allí.

Eso no quiere decir que estamos justificando los recortes de la Junta de Supervisión Fiscal, lo que estamos queriendo decir es que tenemos toda la oportunidad en este momento de aprobar medidas legislativas que le atraigan dinero a la Universidad de Puerto Rico y que no hemos tenido acciones inmediatas para lidiar con esta situación y lo que se avecina que no es otra cosa que la eliminación de la Universidad de Puerto Rico, una de las fuentes medulares para el desarrollo económico de nuestro país. Y por último y no menos importante, se radicó la Resolución 384 para evaluar la pobreza en los estudiantes universitarios donde se pudo evidenciar que más de diecisiete (17) por ciento de los estudiantes dependen del ingreso familiar que no es más de doce (12) mil dólares al año.

Así que aquí hay dos fuentes importantes que debe trabajar principalmente el Senado de Puerto Rico, una, es llegar a ser posibilitadores de resoluciones que puedan atraer más dinero a la Universidad de Puerto Rico y que podamos dar la calidad de enseñanza y la calidad de profesionales que necesitamos en el país y darles oportunidades a los jóvenes de nuestro país y por otro lado, evidenciarle a la Junta de Supervisión Fiscal y a los tribunales, en el caso en que tengamos que ir a los tribunales, de que esos estudiantes la mayoría de ellos son estudiantes en pobreza que tendrían que tener más préstamos estudiantil lo que traería un problema nuestro país.

Así que, señor Presidente, recurro a este senado para hagamos lo que tengamos que hacer con respecto a la Universidad de Puerto Rico y defender nuestra principal fuente de Desarrollo Económico y de oportunidades para los jóvenes de nuestro país.

Muchas gracias señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Muchas gracias, compañera Rossana. Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente, definitivamente antes de cualquier cosa tengo que afinarme con las expresiones de turno inicial del compañero Juan Dalmau, me parece que él ha expresado de forma muy clara en dónde estamos detenidos, porque ya sabemos dónde

estamos parao, pero dónde estamos detenidos y quiero hacer mención de elementos que hacen necesarios la atención que el senador Dalmau está tratando de conseguir de este Cuerpo.

No existe en ninguno de los lugares que yo visito en el país, un lugar donde no encuentre un pensionado o una pensionada que lejos del discurso o del idioma técnico que representa la pérdida del diez (10) por ciento que presenta la vergonzosa Junta, fuera de eso expresen el dolor de la incertidumbre, el dolor de sentirse abandonados y abandonadas, el dolor de no saber en dónde están parados, cuál es el dilema que se trae esta relación, gobierno, Junta, quien es el policía bueno, quien es el policía malo, quien está hablándole de verdad al pueblo.

La verdad es que yo no puedo con el más firme propósito de sentir empatía y ponerme en los zapatos de cada una de las personas que acuden a donde mí expresándome su dolor, no puedo ni siquiera imaginar el dolor que siente una persona cuando detrás en su mente, muy cercana a su corazón, existe la posibilidad de perder su casa, de perder su propiedad, de perder su seguridad, esa incertidumbre es la provocamos aquí, esa incertidumbre es la que provocamos cuando no tocamos, como dice el senador Dalmau, los sectores que sí pueden asumir responsabilidad y no la asumen, porque le damos el permiso para que sigan ganando y sigan ampliando sus enormes bolsillos.

Eso es terrible, ese diez (10) por ciento, a un sector de pensionados y pensionadas que ya los hemos llevado a la pobreza, los va llevar a la miseria y entonces seguiremos preguntándonos por qué crece la deambulancia, por qué crece el sinhogarismo, por qué hay más personas en las calles que no son las típicas que encontramos en años pasados, y es que estamos enviando a las personas precisamente a ese lugar.

Pero no se queda ahí, esa Junta acaba de presentar un aumento a bomberos, a policías y a maestros que yo creo que insulto más grande no se ha expresado en ningún medio como el que esa Junta pretende expresar y pedir que se le aplauda, quinientos (500) dólares al año lo que equivale a quince (15) o veinte (20) dólares quincenales, hay que tener una mente que raye en lo ridículo, las palabras que yo quisiera emitir para describir esa acción no las puedo decir en este hemiciclo, porque me votarían, lo que quiere decir que el mismo protocolo me hace ser un hipócrita porque no puedo expresar lo que merece que se exprese en cuanto a ese insulto que se le da a maestros, a bomberos, a policías, es que a dónde es que vamos a parar, a dónde es que queremos llegar, nuestro silencio qué significa, nuestra falta de acción es que estamos certificando nuestra complicidad, es que no vamos hacer en cualquier otro país ya el país estuviera detenido de arriba abajo y en el nuestro todavía estamos discutiendo la reencarnación del cangrejo, todavía estamos regalándole escuelas “Charter” a la gente, todavía estamos destruyendo la educación, es hora de que nos atrevamos a no perder la capacidad de indignarnos y luego de esa indignación y coraje, por favor accionar, accionar, hablar menos, hacer más.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Muchas gracias, compañero Vargas Vidot.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, voy a consumir mi turno, si el Presidente del Senado se persona hemos reservado un turno para él.

Pero yo le voy hablar, señor Presidente sobre la crisis hipotecaria en Puerto Rico. Muchos compañeros me han visto en estos últimos días cabildeando literalmente para la aprobación de un Proyecto que ya pasamos juicio aquí en Senado y Cámara y digo cabildeando, porque es la palabra correcta, ya que hay un contra cabildeo que también es justo, porque después de todo es parte del proceso político y democrático.

Pero quiero ser bien claro, no solamente con los compañeros y compañeras que en el Senado se aprobó por unanimidad el Proyecto del Senado 973, que plantea que en la mediación compulsoria que aprobamos en el 2012 de la auditoria de este servidor y que yo por años he venido autocriticando

de que no ha llegado al punto donde tenía que llegar y que mis compañeros de profesión los abogados hemos encontrado una fórmula de cómo darle la vuelta a la mediación compulsoria, lo cual es una gran contradicción porque es una mediación, que se supone que sea voluntaria y le hemos puesto la coletilla compulsoria para obligar que haya una buena fe y esta palabra es importante, una buena fe, entre la persona que debe su hogar, en el contrato que hizo con el banco que prestó el dinero y el banco que tiene un interés obviamente, de cobrar porque para eso prestó el dinero y ese es su negocio.

Lo que ha pasado en Puerto Rico es dos fenómenos que se han dado en diferentes lugares, primero, especulamos con las propiedades, por lo tanto, la inmensa mayoría de ustedes que está aquí que poseemos un hogar o aquellos que nos están viendo, muy posiblemente estamos pagando por una hipoteca de un hogar que no vale lo debemos en hipoteca. Para hacerlo más claro, si usted vive en una casa de doscientos (200) mil dólares, usted compra en doscientos mil, clase media trabajadora, en el área metro, su casa posiblemente cuesta ahora o vale en el mercado ciento veinticinco (125) mil, pero usted debe todavía ciento noventa (190) mil. Eso no es atípico en el mercado puertorriqueño. Entonces, se ha dado el fenómeno de los bancos y reaccionar a lo que es o lo que debe de ser la interacción entre el deudor y el acreedor.

¿Qué hemos hecho desde el 2012? Una mediación compulsoria que funcionó a medias. ¿Qué hicimos en el 2017? Radiqué y aprobamos con la ayuda de todos ustedes las salas especializadas para hipotecas, que eso quiere decir que ahora hay unas salas especializadas para atender los asuntos hipotecarios en las regiones que decida el tribunal o la administración de tribunales, creo que decidieron tres, me hubiese gustado tener una en mi distrito que es de los más grandes, no fue así, hay una en Ponce, hay una en Mayagüez y creo que hay una en San Juan, para eso es el proceso.

¿Qué ha pasado entonces? Radicamos el proyecto y el proyecto lo que dice es lo siguiente; para que quede seguro los asesores de Fortaleza que están aquí algunos de ellos y de igual manera mi gobernador, que sé que mañana va recibir la visita de algunos influyentes cabilderos allá en Fortaleza, yo no tengo problemas con eso, pero las cosas tienen que estar claras, si estamos con la gente o si estamos con los intereses, yo estoy convencido que el gobernador está con la gente y eso pues mañana cuando se reúnan con el compañero Félix Mesa, él les dirá “las batallas se tienen que dar en el senado y en la cámara, no en Fortaleza”. ¿Y qué es a lo que ellos le temen? Que se actúe de buena fe. ¡Mire qué cosa tan sencilla! ¿Qué es lo que está pasando? Los abogados no comparecen a la mediación porque dice que no se asignen abogados a la mediación, por lo tanto, si aparece alguien del banco no tiene la potestad de ofrecer otra cosa que no sea lo que está en un panfleto, hacen una oferta proforma y cumplieron, llega al juez y el juez dice; bueno, ¿cuál es la oferta? Bueno, es que esto es lo que le podemos dar, no se hizo la mediación compulsoria. ¿Qué es lo que propone la enmienda? Dos cosas, dos enmiendas sencillas; la primera, que si hay una mediación tiene que haber un representante del banco que tiene que tener capacidad de tomar decisiones, segundo, que actúa de buena fe y de buena fe se define que tiene que darle todas las opciones disponibles al contribuyente, en este caso al deudor. Todas, no puede ser que diga fulano de tal solamente califica para “loss mitigation”, después se pierden los papeles, los tienen un año ahí, no se da “loss mitigation”, la persona perdió la casa.

Así que aquí ahora, para que quede claro la intervención legislativa, tienen que ir los abogados a la mediación, tiene que tener capacidad de tomar decisiones y tienen que ofrecerles todos y cada uno de los artículos que tienen disponibles según esa persona, si no lo hacen, el juez especializado en la sala de hipotecas va a poder desestimar la demanda, sin perjuicio porque ciertamente reconozco que hay un contrato, pero esto va obligar que los abogados que están en los negocios de estirar las cosas tengan que desde el saque empezar actuar de buena fe, como se supone que fuera en la mediación y que si no lo hace y le desestiman diez casos yo estoy seguro que los jefes de los bancos los van a

llamar y le van a decir por qué me están desestimando los casos por los cuales te pagamos. Así que el efecto que yo estoy persiguiendo es que haya una buena fe.

Lo otro, la excusa más clásica, somos cuatro hermanos dos están viviendo fuera de Puerto Rico, hay dos aquí, algunos se llevan otros no, empieza la mediación y el abogado o el banco dice, es que si no están los cuatro yo no puedo mediar, lógico argumento. Como yo lo que quiero es salvar casas le estoy diciendo que la ley implementa de que uno solo puede representarlos a todos, si uno de los hermanos por las razones que sea no está disponible ese hermano tiene que comparecer en persona a la mediación, de lo contrario se estima de que está de acuerdo con que esa persona lo represente, obvio que cuando se vaya a tomar la decisión final tiene que haber una ratificación por todos ellos, porque tampoco yo puedo decidir en hechos de terceros, pero lo que estoy obligando es que se dé esa mediación y estoy acabando señor Presidente, pero quería estar claro a la banca que no creo que sean nuestros enemigos hay mucha gente buena ahí, hay muchos empleados puertorriqueños ahí y sin la banca no pudiéramos tener muchas cosas. Tengo tres medidas más que vienen la semana que viene. Sí, así que si quieren dar la batalla en esta la damos afortunadamente estoy de tres, tres las tres que he radicado, las tres las han aprobado y le garantizo que esta la voy aprobar y si no se aprobara, que eso puede pasar, se la radico el lunes otra vez y se la descargo hasta que la aprueben y van a tener que explicar, por qué están en contra de la gente y favor de los intereses, yo aspiro a que no llegue a eso. Así que a mis amigos de Fortaleza que son Asesores y mis amigos personales, tómense el café, si quieren yo le envío una notita, gracias por comparecer la ley se aprueba actúen de buena fe, tan sencillo como eso.

Así que, esas son mis palabras, entiendo que el Presidente del Senado compareció, señor Vicepresidente no sé si le dijo de que iba a tomar un turno.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): No.

SR. RÍOS SANTIAGO: Así que vamos a proceder señor Presidente con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción?, no habiendo objeción, así se acuerda.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1958, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 73, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 264, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 968, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 558.

De las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, un segundo informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 203.

De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1065 y 1068 y del P. de la C. 1745, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un trigésimo quinto, trigésimo sexto y trigésimo séptimo informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 527.

De la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1209, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1031, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Turismo y Cultura, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1235; del P. de la C. 1555 y de la R. C. de la C. 415, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Que se den por recibidas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con la Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción?, no habiendo objeción, así se acuerda.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1173.

De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1573.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

#### **PROYECTOS DEL SENADO**

##### P. del S. 1269

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 2.03 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de disponer que, ante la renuncia, despido o vacante

del Secretario del Departamento de Educación, el Subsecretario de Asuntos Académicos fungirá como Secretario de manera interina por un plazo máximo de noventa (90) días con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios; y para otros fines relacionados.”  
(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 1270

Por los señores Berdiel Rivera, Cruz Santiago y Rodríguez Mateo:

“Para designar con el nombre del Ex-Gobernador Rafael Hernández Colón, el edificio del **Antiguo Casino de Ponce.**”  
(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

P. del S. 1271

Por el señor Cruz Santiago:

“Para añadir un inciso (j) al Artículo 1.02; y añadir un inciso (bb) al Artículo 1.05 del Capítulo I de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a fin de facultar al Secretario de dicho Departamento a expedir una identificación fotográfica a todo agente del orden público y a todo agente del orden público retirado y cualificado, que esté autorizado a portar armas de fuego conforme a los parámetros dispuestos en la Ley Púb. Núm. 108-277 de 22 de julio de 2004, según enmendada, conocida como “Law Enforcement Officers Safety Act 2004” (LEOSA); y enmendar el Artículo 2.04 de la Ley Núm. 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, para establecer la definición de agente del orden público y agente del orden público retirado para propósitos de dicho Artículo; y para ajustar sus disposiciones a la Ley Púb. Núm. 108-277 de 22 de julio de 2004 (LEOSA).”  
(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1272

Por el señor Cruz Santiago:

“Para enmendar el Artículo 3 y el inciso (1) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”, a fin de facultar al Secretario de Hacienda a desarrollar una aplicación electrónica para jugar la lotería adicional; y establecer reglamentación a tal efecto al amparo del ordenamiento vigente.”  
(HACIENDA)

P. del S. 1273

Por el señor Cruz Santiago:

“Para crear la “Ley para la Atención Rápida de Asesoría Legal de la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico”, a fin de crear un organismo que se denominará Comité de Servicio 24/7 SAL para proveer asistencia de abogado las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, cuando una persona imputada de delito no pueda sufragarla y necesite asistencia legal inmediata.”  
(GOBIERNO)

P. del S. 1274

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar los Artículos 4, 8 y 9 de la Ley Núm. 241-1999, según enmendada, conocida como “Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico”, a fin de incluir en el listado de especies exóticas aquellas que puedan ser poseídas para la reproducción o crianza; disponer que se revise cada cinco (5) años todo reglamento y toda norma que se promulgue de conformidad con esta Ley, para estar acorde con los estatutos estatales y federales vigentes; para aclarar el alcance de la facultad que tiene el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para reglamentar las especies exóticas que pueden ser poseídas como mascotas o dedicadas a la crianza o reproducción; y a fin de efectuar correcciones técnicas.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1275

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para declarar la primera semana del mes de noviembre como, “Semana de los Albergues y Rescatistas de Animales y de la Adopción de Mascotas en Puerto Rico” y el día sábado de dicha semana como el “Día Nacional de la Adopción de Mascotas”. Dicha semana será una educativa, donde se orientará a la comunidad sobre el valioso servicio que proveen los albergues de animales, rescatistas y cuidadores independientes no solamente a estos animales, sino a nuestro entorno social, a través de exhibiciones y charlas. Durante la semana se promoverá el voluntariado, la donación y ayudas a estas entidades, además de alentar la adopción como primera alternativa cuando se ha de adquirir una mascota.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1276

Por el señor Cruz Santiago:

“Para establecer la “Ley Pet Friendly Government” que será de aplicación en determinadas agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico; delinear las responsabilidades de las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico y de los propietarios; enmendar el Art. 4 de la Ley 46-2008, conocida como “Ley de Seguridad para los Edificios Públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer “El día de llevar a tu mascota al trabajo”; disponer el desarrollo de un currículo educativo por el Departamento de Educación en grados desde kínder hasta duodécimo grado sobre el bienestar animal y el trato que deben recibir los animales; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 380

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para reasignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de veinte mil trescientos cincuenta y tres dólares con veintidós centavos (\$20,353.22) provenientes de balances disponibles en la Sección 1,

Inciso 29, Apartado a de la Resolución Conjunta 58-2009, por la cantidad de once mil tres cientos ochenta y seis dólares (\$11,386), de la Sección 3, Inciso 14, Apartado b de la Resolución Conjunta 244-2012, por la cantidad de ocho mil novecientos sesenta y siete dólares con veintidós centavos (\$8,967.22), y de la Sección 1, Inciso 51, Apartado (a), por la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00), con el propósito de llevar a cabo las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”  
(HACIENDA)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 1086

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 226, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora en torno al cumplimiento de la Ley 139-2008, según enmendada, conocida como la “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”, en específico si la Junta ha establecido, mediante reglamento, la contratación de servicios de estudios psicométricos para establecer la nota de pase del examen de reválida, a los efectos de extender el período de vigencia.”

### R. del S. 1087

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para enmendar la Sección 7 de la R. del S. 963, que crea la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para investigar los protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el empleo en el Gobierno de Puerto Rico, disponer su vigencia y su composición; y para otros fines relacionados, a los efectos de extender el término de vigencia de la misma.”

### R. del S. 1088

Por el señor Nadal Power:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a la familia de quien en vida fuera el exgobernador Rafael Hernández Colón, ante su fallecimiento; hombre de estado, quien se desempeñó como Presidente del Senado de Puerto Rico y del Partido Popular Democrático para el año 1968 y quien, además se convirtió en el 1973 en el gobernador más joven de Puerto Rico.”

### R. del S. 1089

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para solicitar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico incluir en sus planes de mejoras permanentes la carretera P.R-622, del Barrio Caguana, Sector Jacana, del Municipio de Utuado.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1090

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para que el Senado de Puerto Rico, cuerpo representativo electo democráticamente por los puertorriqueños y puertorriqueñas, a nombre de Pueblo de Puerto Rico, repudie el acuerdo propuesto por la Junta de Supervisión Fiscal con el grupo de bonistas *Ad Hoc* y la aseguradora *Assured Guaranty Corp.* sobre la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1091

Por el señor Neumann Zayas:

“Para enmendar la Sección 2 de la **R. del S. 706**, a los efectos de extender el período de vigencia.”

R. del S. 1092

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Valeria Sofia Rodríguez, baloncelista y residente de Bayamón, por motivo de haber sido la ganadora y campeona de la Segunda Temporada de Exatlón Estados Unidos.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1711

Por la señora Charbonier Laureano:

“Para enmendar los Artículos 2, 3 y 4, derogar el Artículo 5, y reenumerar los actuales Artículos 6, 7 y 8, como los Artículos 5, 6 y 7, respectivamente, en la Ley 36-2014, conocida como “Ley de la Primera Oportunidad de Empleo Juvenil en Puerto Rico”, a los fines de atemperar sus disposiciones con la Ley 171-2014, según enmendada, la cual suprime a la otrora Administración de Desarrollo Laboral y crea adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, un denominado “Programa de Desarrollo Laboral”; hacer correcciones técnicas en la Ley; y para otros fines relacionados.”  
(JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. de la C. 1982

Por los señores y las señoras Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz,

Quiñones Irizarry, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Román López, Santiago Guzmán, Soto Torres, Torres González y Vargas Rodríguez:

“Para añadir el Artículo 3A a la Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de Seguros Agrícolas de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico a contratar a una corporación u otra entidad jurídica relacionadas al quehacer agrícola en Puerto Rico para que brinde o complemente los servicios que actualmente ofrece la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico y de cualquiera de sus subsidiarias, directas o indirectas.”

(AGRICULTURA; Y DE BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1989

Por los señores Alonso Vega y Pérez Cordero:

“Para declarar el mes de mayo como el “Mes del Paralimpismo”, y específicamente el 15 de mayo de cada año como el “Día Nacional del Paralimpismo en Puerto Rico”, con el propósito de crear conciencia y contribuir a la lucha por brindar igualdad deportiva en nuestra sociedad sin importar la condición física o social del atleta que se trate.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2081

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para decretar el 14 de mayo de cada año, como el “Día de la Concienciación sobre el Diagnóstico de Apraxia del habla infantil”, con el objetivo de orientar y sensibilizar a la población sobre este padecimiento que afecta significativamente a la población infantil en la etapa del desarrollo del habla; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 311

Por los señores Márquez Lebrón y Miranda Rivera:

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a realizar un inventario urgente de todas las obras de arte, murales, pinturas y esculturas que están situadas en las estructuras e inmuebles que sean propiedad del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo sus instrumentalidades públicas, corporaciones públicas, municipios, así como entidades privadas en posesión de algún inmueble gubernamental por virtud de compraventa, donación, cesión, arrendamiento o cualquier otro tipo de enajenación; garantizar la custodia, permanencia y protección de las obras de arte, murales, pinturas y esculturas que se encuentran en las escuelas que están cerradas temporera o permanentemente; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

R. C. de la C. 476

Por el señor Hernández Alvarado:

“Para reasignar a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, la cantidad de setenta y seis mil quinientos cuatro dólares con veintisiete centavos (\$76,504.27), provenientes de los balances disponibles en el Inciso n, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, por la cantidad de nueve mil novecientos setenta y un dólares con treinta y seis centavos (\$9,971.36), el Inciso e, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, por la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis dólares con cuarenta y un centavos (\$65,646.41) y en el Inciso f, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, por la cantidad de ochocientos ochenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$886.50); para que sean reasignados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”  
(HACIENDA)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.  
PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que en su sesión del 6 de mayo de 2019, la Cámara de Representantes acordó solicitar el consentimiento del Senado para solicitar al Gobernador la devolución de los P. de la C. 1464 y 1700, con el fin de reconsiderarlos.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que en su sesión del 9 de mayo de 2019, la Cámara de Representantes acordó solicitar el consentimiento del Senado para solicitar al Gobernador la devolución del P. de la C. 1297 (conf.) y la R. C. de la C. 135, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del lunes, 6 de mayo de 2019, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos hasta el lunes, 13 de mayo de 2019.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que en su Sesión del lunes, 6 de mayo de 2019, la Cámara de Representantes acordó conceder el consentimiento al Senado para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos desde el martes, 30 de abril de 2019, hasta el lunes, 6 de mayo de 2019.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que en su Sesión del jueves, 9 de mayo de 2019, la Cámara de Representantes acordó conceder el consentimiento al Senado para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos desde el lunes, 6 de mayo de 2019, hasta el lunes, 13 de mayo de 2019.

El honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, el nombramiento de la licenciada Briseida Torres Reyes, para Secretaria del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Del Secretario del Senado, diez comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 549, 632, 928, 1113, 1212, 1233, 1263, 1265 y 1266 y la R. C. del S. 353.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1711, 1982, 1989 y 2081 y las R. C. de la C. 311 y 476 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 1154 y la R. C. de la C. 462.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 611, 1076, 1229 y 1266.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 875 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Méndez Núñez, Vargas Rodríguez, Morales Rodríguez, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 751.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 928, 1220 y 1258.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 773 (conf.), 928 y 1258, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 773 (conf.), 928 y 1258 y la R. Conc. del S. 60.

Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 710, 856, 880, 928 y 1102, las R. C. del S. 89, 134 y 297 y la R. Conc. del S. 60, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha derrotado la R. C. de la C. 264.

Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, dos comunicaciones, informando que el honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 18-2019.-

Aprobada el 6 de mayo de 2019.-

(P. del S. 931 Conferencia) “Para reenumerar el actual Artículo 28 como Artículo 29 y añadir un nuevo Artículo 28 a la Ley 20-1992, según enmendada, conocida comúnmente como la “Ley de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera”, para la realización del deslinde de la zona marítimo-terrestre y la desafectación de terrenos de Bienes de Dominio Público con el propósito de desarrollar los objetivos y proyectos de desarrollo establecidos en el litoral costero, aprobados en el Plan de Desarrollo Integral de la Península de Cantera; y para otros fines relacionados.”

LEY 19-2019.-

Aprobada el 6 de mayo de 2019.-

(P. del S. 559) “Para enmendar el Artículo 5.01 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991" a los fines de clarificar que la disposición especial que cobija la vivienda de alquiler, según descrita en este artículo, aplicará y se extiende mientras la propiedad elegible se mantenga en el mercado de alquiler y para otros fines relacionados.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso a, de la secretaría de la Cámara de Representantes dos comunicaciones informando que la sesión de mayo de 2019, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del senado para solicitar al gobernador la devolución de los Proyectos de la Cámara 1464, 1700, con el fin de reconsiderarlos, proponemos se le dé consentimiento a la Cámara de Representantes a dichos efectos.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: De igual forma, señor Presidente en el inciso b, de la secretaría de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que, en su sesión del 9 de mayo de 2019, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para solicitar al gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 1297 en conferencia y la Resolución Conjunta de la Cámara 135, con el fin de reconsiderarlos. Señor Presidente, vamos a proponer se le dé consentimiento a la Cámara de Representantes a dichos efectos.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el inciso k, de la secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el senado al Proyecto de la Cámara 875 y solicita conferencia.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer, perdone, usted tiene una comunicación adicional.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Para conformar un Comité de Conferencia del P de la C 875, el compañero Presidente Thomas Rivera Schatz, la compañera Nolasco Santiago, el compañero Rodríguez Mateo, el compañero Torres Torres y el compañero Dalmau Ramírez.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien, señor Presidente, notificado y aceptado. Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban los demás mensajes y comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Presidente del Senado, honorable Thomas Rivera Schatz y el Presidente de la Cámara de Representantes, honorable Carlos Méndez Núñez, han promulgado la Orden Administrativa Conjunta

19-14, para conceder el viernes, 5 de julio de 2019, con cargo a licencia regular o tiempo compensatorio.

❖ **Los senadores Vargas Vidot y López León han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1212.**

❖ **Los senadores Pereira Castillo y López León han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1139.**

El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, JLDM) que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a la JLDM el término de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación.

El pasado 1 de agosto de 2018, se aprobó la “Ley para el uso de la Telemedicina en Puerto Rico”, con el propósito de atemperar la tecnología existente con las necesidades de los pacientes en Puerto Rico, actualizar la misma para cumplir los requerimientos federales, establecer las guías y requisitos para regular la práctica por médicos no residentes en Puerto Rico; autorizar a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica a evaluar las acreditaciones necesarias para la práctica médica a través de la Telemedicina; y para otros fines relacionados.

La práctica de la telemedicina es un ejemplo de los cambios a los que se enfrenta nuestra sociedad moderna. Los servicios médicos están adoptando la tecnología, y permitiendo ejercer la medicina y prestar servicios médicos a pacientes en lugares distantes, proveyendo incluso la capacidad de contar con médicos especialistas en áreas de extrema necesidad. En los pasados años nos hemos enfrentado a una revolución tecnológica en el campo de la medicina que tiene como resultado la necesidad de adquirir la tecnología necesaria para poder ofrecer los servicios tan necesarios de salud a la mayor cantidad de habitantes, a un costo adecuado y sin sacrificar la calidad de los servicios.

El Gobierno Federal ha establecido nuevas políticas y procedimientos para hacer disponibles los servicios médicos y que una mayor cantidad de ciudadanos se beneficien a través de esta revolución tecnológica. Es la intención de esta Asamblea Legislativa reconocer la práctica de la telemedicina como un medio adecuado mediante el cual una persona puede recibir servicios médicos de excelencia. Los avances tecnológicos y la alternativa de la Telemedicina, son herramientas vitales para expandir los servicios a especialistas que actualmente merman en el país, ya que proveen la alternativa para monitorear, prever, supervisar, adiestrar y consultar una gama de servicios que no necesariamente los especialistas se encuentran al alcance de todos los pacientes.

A casi un año de la aprobación de esta ley, la JLDM no ha promulgado el reglamento para viabilizar el uso de la Telemedicina. El uso de esta herramienta como medio de apoyo al proveedor de servicios de salud, tiene el potencial de reducir costos, mejorar la calidad del servicio y el acceso al cuidado médico necesario, además, de fortalecer la infraestructura de los servicios. Esta Asamblea Legislativa tiene como intención, eliminar las barreras existentes que limitan el acceso a servicios de salud imprescindibles para los ciudadanos de nuestro país. Por lo tanto, entendemos que es de suma importancia que se priorice la creación de este reglamento.

Ante esta situación, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información:

1. ¿Qué factores han causado la demora de la elaboración del reglamento que le requiere a la JLDM la Ley 168-2018?
2. De haber comenzado la elaboración del reglamento, favor de estipular por cuál etapa de desarrollo va dicho reglamento.
3. De estar en la fase de comentarios, favor de enviarnos copia del borrador del reglamento.”

De la licenciada María L. Varas García, Directora Interina de la Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación, Departamento de Estado, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2019-0026, presentada por la senadora López León y aprobada por el Senado el 30 de abril de 2019.

Del honorable Raúl Maldonado Gautier, Secretario del Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo copia de la Carta Circular 1300-15-19 sobre la Información para la Preparación de los Estados Financieros.

Del honorable Manuel Laboy Rivera, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación, remitiendo el Informe Anual del Programa Juvempleo para el año fiscal 2017-2018, en cumplimiento con la Ley 464-2004, según enmendada.

De la señora Loida Soto Noguera, Secretaria de la Junta Propia, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación en el caso número 2003-17-0182-JPZ, según enmendado por la primera extensión a la resolución C-18-61, cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975.

Del señor Gabriel E. Corchado Méndez, Defensor Interino, Defensoría de las Personas con Impedimentos, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2018-2019 sobre la implementación de la Ley 238-2004, en cumplimiento con el Artículo 9 de dicha ley.

Del señor Frank L. Ferrer Costas, Auxiliar Administrativo, Teen Challenge de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo informe trimestral del periodo de enero a marzo de 2019, incluyendo informe de gastos, informe de labor realizada, copias de cheques, pagos de beneficios marginales y estados de cuentas.

De la señora Carla Campos, Directora Ejecutiva, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe trimestral correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2018 sobre el cumplimiento con las leyes 66-2014 y 3-2017, según enmendadas.

Del señor Santos Delgado Marrero, Presidente y Gerente General, Autoridad Metropolitana de Autobuses, dos comunicaciones, remitiendo los informes trimestrales a marzo del 2019, requeridos por las Leyes 66-2014 y 3-2017, según enmendadas.

De la señora Rosa M. Figueroa Morales, Administradora Auxiliar de Servicios Gerenciales y Auxiliares, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, una comunicación, remitiendo los informes trimestrales a diciembre del 2018 y marzo del 2019, requeridos por la Ley 3-2017, según enmendada.

Del señor José Molina, Agente Fiscal, Colegio San Gabriel, Inc., Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo el informe trimestral correspondiente al periodo de enero a marzo de 2019, según requerido por el Programa de Donativos Legislativos.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo copias de los Informes de Auditoría DA-19-22 del Centro de Servicios al Conductor de Aguadilla de la Directoría de Servicios al Conductor del Departamento de Transportación y Obras Públicas; M-19-35 del Municipio de Utuado y M-19-36 del Municipio de Aguas Buenas.

El senador Dalmau Ramírez ha radicado evidencia de la radicación de su planilla de contribución sobre ingresos para el año contributivo 2018.

La senadora Venegas Brown, ha radicado evidencia de la radicación electrónica de su informe financiero del año 2018 a la Oficina de Ética Gubernamental.

Del senador Cruz Santiago, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Orlando, FL, durante los días 25 a 28 de abril de 2019.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el inciso d, hay una petición presentada por el senador Vargas Vidot, vamos a solicitar un turno posterior en esta petición.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban las demás peticiones.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Adelante. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor Presidente, para solicitar copia del Inciso f, g, h, i, j, k, l y m, me sé el abecedario.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, no tenemos ninguna objeción.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

#### Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 0374-19

Por la señora Peña Ramírez:

“La senadora Itzamar Peña Ramírez, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Zullyvette Meléndez Vila, por sus logros académicos que la han llevado a graduarse de octavo (8vo) grado de la Escuela Pedro Rivera Molina, en el Barrio Valenciano del Municipio de Juncos.”

#### Moción Núm. 0375-19

Por el señor Laureano Correa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la FACULTAD DE ENFERMERÍA DE NATIONAL UNIVERSITY COLLEGE

con motivo de la celebración de la Semana de la Enfermería en Puerto Rico, la cual se llevará a cabo desde el 12 al 18 de mayo del año 2019.”

Moción Núm. 0376-19

Por el señor Romero Lugo:

“El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la señora \_\_\_\_\_, con motivo de la celebración del Día de las Madres.”

Moción Núm. 0377-19

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo felicite y reconozca a Reinaldo Colón Aponte, Dirigente del equipo Croev Futbol Varsity del Municipio de Villalba, Campeones Torneo Futbol Escolar 2019.”

Moción Núm. 0378-19

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo felicite y reconozca al joven \_\_\_\_\_, miembro del equipo Croev Futbol Varsity, del Municipio de Villalba, campeones Torneo Futbol Escolar 2019.”

Moción Núm. 0379-19

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo felicite y reconozca a la joven \_\_\_\_\_, miembro del equipo Croev Futbol Varsity del Municipio de Villalba, campeonas Torneo Futbol Escolar 2019.”

Moción Núm. 0380-19

Por el señor Vargas Vidot:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que el Senado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento a la joven Alanis Marie García Buitrago, debido a que, a su corta edad de 14 años, fue admitida para iniciar estudios universitarios en *Catawba Valley Community College*, institución donde estudiará un Grado Asociado en Ciencias, para luego concluir su Bachillerato en la Universidad del estado de Carolina del Norte.”

Moción Núm. 0381-19

Por el señor Vargas Vidot:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que el Senado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento a \_\_\_\_\_, por la Semana de Oficial de Seguridad que se celebra en la semana del 7 al 13 de abril de cada año.”

Moción Núm. 0382-19

Por el señor Cruz Santiago:

“El Senador que suscribe, propone a esta Alto Cuerpo, expresar un mensaje de reconocimiento al \_\_\_\_\_, bombero del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, por su participación en las Competencias Bomberiles, en la categoría de “Truck Show” mantenimiento de camiones, celebradas el 4 de mayo de 2019 en Manatí, Puerto Rico.”

Moción Núm. 0383-19

Por la señora Venegas Brown:

“La Senadora Nayda C. Venegas Brown, propone a este Alto Cuerpo que envíe un mensaje de felicitación al Dr. Antulio Casiano Sosa por su encomiable labor y le rinde tributo de admiración y respeto expresándole una calurosa felicitación por su nombramiento como el médico de Familia del año de Puerto Rico 2019.”

Moción Núm. 0384-19

Por la señora Venegas Brown:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación un mensaje de felicitación al \_\_\_\_\_, Placa \_\_\_\_\_ por la celebración de los Valores del Año 2018, como “\_\_\_\_\_” en “\_\_\_\_\_” la Semana de la Policía Municipal del 19 al 25 de mayo del presente afro en el Municipio de Trujillo Alto.”

Moción Núm. 0385-19

Por el señor Laureano Correa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación mensaje de felicitación y reconocimiento a \_\_\_\_\_ con motivo del Día de Logros 2018-2019 de la Escuela Benita González Quiñonez de Caguas.”

Moción Núm. 0386-19

Por el señor Laureano Correa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a \_\_\_\_\_ con motivo de la celebración del “Mes de la Radio” en Puerto Rico.”

Moción Núm. 0387-19

Por el señor Berdiel Rivera:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al paramédico \_\_\_\_\_ en la Semana de los Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas del 12 al 18 de mayo.”

Moción Núm. 0388-19

Por el señor Berdiel Rivera:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los paramédicos en la Semana de los Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas del 12 al 18 de mayo.”

Moción Núm. 0389-19

Por el señor Cruz Santiago:

“El Senador que suscribe, propone a esta Alto Cuerpo, expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento a \_\_\_\_\_, de la Escuela Superior \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, por haber completado el duodécimo grado con la distinción de excelencia académica.”

Moción Núm. 0390-19

Por el señor Roque Gracia:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a \_\_\_\_\_, de la Escuela Ramón J. Dávila de Coamo por su destacada labor en las diferentes disciplinas del deporte.”

Moción Núm. 0391-19

Por el señor Roque Gracia:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a todos los estudiantes distinguidos \_\_\_\_\_ del Instituto Tecnológico, Recinto de Guayama, pero en especial a \_\_\_\_\_ por su destacada trayectoria académica y formar parte del Cuadro de Honor.”

Moción Núm. 0392-19

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo reconozca y felicite a los miembros del Club de Coleccionistas de Monedas y Billetes de la Escuela Susana Rivera de Coamo en ocasión de celebrarse su Ceremonia de Iniciación el 20 de mayo de 2019.”

Moción Núm. 0393-19

Por la señora Venegas Brown:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo felicitar en su mes, a los Consejos Comunitarios de Seguridad del Negociado de la Policía de Puerto Rico., adscritos a la Oficina de Relaciones con la Comunidad del Municipio de Fajardo.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:



**R. del S. 1088**

Por el señor Nadal Power:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a la familia de quien en vida fuera el exgobernador Rafael Hernández Colón, ante su fallecimiento; hombre de estado, quien se desempeñó como Presidente del Senado de Puerto Rico y del Partido Popular Democrático para el año 1968 y quien, además se convirtió en el 1973 en el gobernador más joven de Puerto Rico.”



**R. del S. 1092**

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Valeria Sofía Rodríguez, baloncelista y residente de Bayamón, por motivo de haber sido la ganadora y campeona de la Segunda Temporada de Exatlón Estados Unidos.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Roque Gracia ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de sesenta (60) días calendario, a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. C. de la C: 63, 225, 259 y 262.”

El senador Roque Gracia ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de treinta (30) días calendario, a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 1687 y R. C. del S. 210.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe el anejo A y B del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se devuelva a Comisión el informe sobre el Proyecto del Senado 955, el informe del Proyecto del Senado 1209 y el segundo informe final de la Resolución del Senado 203.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe por escrito la moción presentada por escrita, presentada por el senador Roque Gracia, donde solicita prorroga de treinta días calendario para culminar con el trámite legislativo necesario para el Proyecto de la Cámara 1687 y la Resolución Conjunta del Senado 210.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe la moción por escrito presentada por el senador Roque Gracia, donde solicita prorroga de sesenta días calendario para culminar el trámite legislativo necesario de varias medidas, las mismas aparecen en el Orden de los Asuntos, señor Presidente, modificación a treinta días.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos el consentimiento de la Cámara de Representantes para poder pedirle al señor Gobernador la devolución del Proyecto del Senado 880 y la Resolución Conjunta del Senado 89, en fin de reconsiderarlos.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, si el compañero me permite mayoría, para un receso de treinta segundos.

SR. RÍOS SANTIAGO: No tenemos objeción.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): No habiendo objeción, así se acuerda.

## RECESO

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Compañero Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 85.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 611.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 873.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 884.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 938.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1266.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que las concurrencias antes mencionadas se incluyan en la votación final.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Que así se acuerde.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico no concurra, repito, no concurra, con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1076 y solicitamos se conforme un comité de conferencia.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. El comité de conferencia del Proyecto del Senado 1076 lo van a estar conformando el compañero Presidente Thomas Rivera Schatz, el compañero Neumann Zayas, el compañero Cruz Santiago, el compañero Pereira Castillo y el compañero Dalmau Ramírez.

SR. RÍOS SANTIAGO: Bueno señor Presidente, próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Adelante.

### ASUNTOS PENDIENTES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1062; P. de la C. 429; P. de la C. 951; P. de la C. 1313; P. de la C. 1443; R. Conc. de la C. 80; R. Conc. de la C. 94).

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se conforme un calendario de lectura de las medidas incluidas en el Calendario Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, Pérez Rosa.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Compañero Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente Pérez Rosa, para ir al turno de mociones.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Turno de mociones.

### MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 379.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé lectura.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Que se dé lectura.

### CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 379**, la cual fue descargada de la Comisión de Gobierno.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 968**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud, sin enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 1235**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo y Cultura, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 224**, sometido por la Comisión de Salud.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 260**, sometido por la Comisión de Salud.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 634**, sometido por la Comisión de Salud.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto de la Cámara 73**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto de la Cámara 1958**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta de la Cámara 415**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo y Cultura, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta de la Cámara 438**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, con enmiendas.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para se comience con la discusión del calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 968**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para un turno posterior en el Proyecto del Senado 968.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 1235**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 1235 viene acompañado con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Ante la consideración del cuerpo el Proyecto del Senado 1235, los que estén a favor se sientan decir que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo Asunto, Señor Presidente.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Salud en torno a la **Resolución del Senado 224**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciba el informe final sobre la Resolución del Senado 224.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Si no hay objeción?, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo Asunto, señor Presidente.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Salud en torno a la **Resolución del Senado 260**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ante de recibir la resolución final de la Resolución del Senado 260, la presidenta de la comisión y autora de la medida va a tomar un turno al respecto,

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Compañera Margarita Nolasco, para un turno.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes. Quiero comenzar agradeciendo al senador Martínez y a la Comisión de Salud por haber hecho este trabajo, un informe bastante completo, también tengo que agradecer a las agencias y a los distintos grupos de

salud que participaron analizando la medida, y añadiendo algunos datos importantes para nosotros estar mucho más atentos a esta situación.

Esta resolución, nace de una preocupación bien grande con relación a los casos de suicidio en Puerto Rico, es un problema que ha estado presente durante mucho tiempo y es la tercera causa de muerte violenta en Puerto Rico. El suicidio es un problema social pero también es un problema de salud, todos lo reconocemos es alarmante y es complejo.

Todos entendemos también, que el suicidio es la manifestación más extrema de la violencia, porque es una violencia contra sí mismo, es autoinfligida. Se teoriza que cuando hay esta conducta de suicidio o intento de suicidio que se observa en los jóvenes y en los adolescentes es porque estos jóvenes no saben, porque mi gran preocupación es el suicidio de todo el mundo, pero claro, sobremanera me preocupan los adolescentes y los jóvenes, porque a tan tierna edad uno intentar desaparecer pues, uno no lo entiende. Así que muchos jóvenes no saben cómo resolver las situaciones que enfrentan y entonces toman esa decisión adversa a su vida, no entienden y desconocen cómo contrarrestar esa impotencia que sienten hasta ante un problema dado.

También se ha teorizado que el uso excesivo de los juegos de video y la Internet está afectando la comunicación de la juventud de tal manera que provoca que caiga en un aislamiento emocional y comunicativo y esto puede limitarlos para que expresen cómo se sienten y así entonces dificulta el que se pueda detectar, de forma temprana, los pensamientos suicidas en nuestros adolescentes y en nuestros jóvenes.

Al analizar los datos que han surgido pues bien preocupantes porque yo leo este informe y de verdad le agradezco que es un informe bien completo y de mucha participación, pero cada día me preocupa más cuando leo la parte de la comisión de la prevención del suicidio que informa, que durante el periodo de los años 2000 a 2016, se reportaron cinco mil ciento ochenta y siete (5,187) muertes por suicidio en Puerto Rico, para un promedio de trescientos cinco cada año, o sea, hubo unos momentos en que fueron bien altos otros más bajos, para un promedio anual de trescientos cinco (305) suicidios.

La oficina el Procurador del Paciente, también señala que el impacto social del embate del Huracán María, reflejó un aumento de suicidios en la isla y hay un indicador que refleja que el treinta y ocho (38) por ciento de los casos reportados en el 2017, ocurrieron durante los últimos cuatro meses del año, lo que entendemos que fue posterior entonces al embate del Huracán María. Esto significa que la cantidad de personas que intentó quitarse la vida en esos meses pues puede haber sido afectada por la situación.

Una de las ponencias que me preocupó por la información que trajo y definitivamente no podemos nosotros terminar con este tema en un informe de la comisión hay muchas más cosas que hacer, este Senado tiene que preocuparse por nuestros jóvenes, nuestros adolescentes, que de verdad sienten desesperanza y se sienten triste y recurren al intento de suicidio o al suicidio cuando lo logran.

APS mencionó que los expertos en la prevención del suicidio han vinculado a las redes sociales con el aumento de suicidio en los jóvenes, se estima que los jóvenes utilizan aplicaciones de redes sociales por lo menos una vez al día, la presión que se ejerce sobre ellos a través de las redes sociales, según APS en su ponencia, no está ayudando a detener el suicidio, sino que parece estarlo alimentando. Esto es lo que señaló APS, pues claro que me alarmó porque inclusive señalan que se ha incluido casos de transmisión en vivo de intento suicida y la persona explica las razones de su decisión y lo comparte, o sea, que es cosa que definitivamente nos tiene que preocupar.

De igual manera, parece influenciar las nuevas versiones de juegos en las redes sociales que son un reto y de esto se ha hablado muchísimo, que llevan a los jóvenes a tomar riesgos en contra de su salud, poniéndole riesgo no solo a ellos mismos, sino para que atiendan contra otras personas. En diversas encuestas jóvenes reportan que se sienten triste, que se sienten ansiosos desde el momento

que entran a las redes sociales, que siente envidia de aquellos que se sienten mejor, que se sienten inferiores y tienen emociones negativas y se mantienen en esas páginas tratando de superar lo publicado anteriormente.

Por otro lado, ASSMCA, implica que no se trata de una causa única como sería la tecnología, la Internet, Facebook, los distintos sitios donde se comunican, sino que es una decisión que se va construyendo a lo largo del tiempo y que le acompañan factores individuales, familiares y sociales. Considera ASSMCA que las personas que intentan suicidarse han perdido la esperanza, que sienten que no cuentan con ayuda y que le genera un profundo sentimiento de tristeza.

La Comisión para la Prevención del Suicidio menciona que, las encuesta que realiza esta Comisión y que realiza AMSSCA, que se llaman Consultas Juveniles, para los años académicos 2010-2011 y 2012-2013, que, por cierto, parte de la recomendación tiene este Informe que se continúen estas consultas juveniles que se han detenido al 2013, se encontró que uno de cada cinco adolescentes, de nivel intermedio y superior habían pensado en suicidarse y esto durante ese año previo a la consulta. Mencionan que consistente con estos hallazgos, a la verdad es que uno piensa en esa estadística y dice Dios mío los muchachos que están en las escuelas públicas uno de cada cinco, es bien, bien preocupante.

Menciona también ASSMCA que consistente con estos hallazgos en el programa de encuestas escolares del CDC, se encontró que el doce (12) por ciento de los estudiantes de noveno a duodécimo grado en Puerto Rico habían considerado seriamente suicidarse, el doce (12) por ciento de los estudiantes de noveno a duodécimo. El trece (13) por ciento de este grupo de estudiantes había hecho un plan específico para suicidarse y el quince punto nueve (15.9) reportaron haber intentado suicidarse una o más veces durante los doce meses previo a la encuesta. De hecho, el porcentaje de intento suicida entre los adolescentes puertorriqueños es dos veces mayor que el de jóvenes en Estados Unidos y se ha mantenido consistente con encuestas previas realizados durante los años 2011- 2013 una diferencia en Puerto Rico el dieciocho punto dos (18.2) y en Estados Unidos siete punto ocho (7.8), hay una gran diferencia de esos intentos suicidas entre nuestros adolescentes y en otro caso, diecisiete punto tres (17.3) en las encuestas de 2013 a ocho punto cero (8.0) en los Estados Unidos.

ASSMCA, el Departamento de Salud, la Comisión de Prevención del Suicidio, el Departamento de Educación, el Departamento de la Familia, todos han estado haciendo esfuerzos grandes, programas y también el Senado de Puerto Rico desde hace mucho tiempo hemos estado trabajando este tema, así mismo la Cámara para la prevención del suicidio. Hay otros esfuerzos ahora más recientes que están también mucho más actualizado de acuerdo a las situaciones que enfrentamos, la Comisión de Prevención del Suicidio cuenta con la creación de una página en la red social Facebook, que me gustaría que la pudiéramos promover, mediante la cual ha impactado no solo a jóvenes en Puerto Rico, sino también América Latina y otros países y promocionan el #mesobranrazonesparavivir.

La Junta Reglamentadora de Comunicaciones, que también tiene mucha preocupación con este tema, señala varias de sus iniciativas, como son; “stopbullyngpuertorico”, que es una campaña con la misión de promover modelos de prevención y educación e impulsar prácticas en contra de la violencia en todas las modalidades particularmente el “bullyng” y el “cyberbullyng”.

Finalizo entonces mencionando lo que todos debemos estar consciente y que nos motive a luchar más en contra de este mal, es que el suicidio se puede prevenir si aprendemos a reconocer las señales de peligro, si proveemos servicios de apoyo, si tenemos una identificación temprana de intervención y de manejo especializado, porque no todo el mundo sabe cómo trabajarlo, así como servicios a rehabilitación a personas en riesgo.

Lo importante es no bajar la guardia, es mantenernos activos para que esas estadísticas que cada día son más alarmantes las podamos ir bajando y llegar a lo que sería ideal cero intentos de suicidio o cero suicidios, eso sería lo ideal, pero para eso tenemos que trabajar y no bajar la guardia.

Son mis palabras, señor Presidente, muchas gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Vargas Vidot asumirá un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí señor Presidente, muchas gracias. Creo que esto es un informe importante, voluminoso, bueno, estimulado por un asunto que debe de abordarse de la forma más decidida. Lo que pasa es que yo fui miembro de la Comisión para la Prevención del Suicidio y fui no solamente miembro, sí fui uno de los miembros fundadores y estuve en esa Comisión hasta que me harté, porque en un momento dado la Comisión definía como su estrategia poner lacitos de un color, iluminar el Capitolio, poner sábanas en un sitio de un color y hacer todo lo que es contrario a la prevención de un suicidio. Los suicidios se dan en poblaciones donde las personas pierden su estructura de apoyo emocional y social, los suicidios se dan cuando aumentan los estresores sociales y no hay forma de ventilarlos, los suicidios se dan en los países en donde no hay atención definida, clara, hacia la salud mental y donde las puertas hacia ese servicio solamente se abren en la crisis. Que había en ese momento donde yo estuve una intensa intención de hacer cosas buenas, sí la había, que las personas que estaban allí estaban de corazón tratando de que disminuyera las posibilidades de suicidio, sí existía y existe esa pasión, esa intención de parte de esa Comisión, pero los recursos para lograr desarrollar una estrategia que sea cónsona con la magnitud del problema, entonces ahí es donde nosotros fallamos. Y yo creo que es importante que habiendo escuchado todos los elementos puntuales que detalla el informe y que han sido muy bien explicados por la Senadora, no nos queda de otra que convertir este informe en una genuina expresión de acción. ¿De qué se trata? Ochenta, ochenta y cinco por ciento de las personas que van a un médico primario en nuestro país van por estresores mal manejados. Es decir, aquí hay elementos donde podemos definir con claridad en dónde empieza la anatomía de un suicidio, solo que no lo queremos ver.

Tenemos la intención de hacer algo, pero todo luego se convierte en un espectáculo de un día y de felicitaciones y reconocimientos de cartón que no impiden nada, no previenen nada. Yo estoy claro de que utilizar las redes es una acción acertada y me parece que es una buenísima recomendación, pero créanme cuando una persona acumula suficientes estresores como para considerar en forma organizada y estructurada la idealización de un suicidio no hay página que detenga esa posibilidad y es que en Puerto Rico existen síndromes que no queremos abordar, el síndrome del abandono, la soledad que embarga a muchísimos jóvenes y a muchísimas jóvenes, la forma tan presionante que se dan los cursos en las universidades que no comprenden o no quieren comprender las situación que pasa el nuevo estudiante de universidad, que por la mañana entra a un “fast food” a limpiar los sanitarios y luego a las 9:00 entra a la clase y luego sale para trabajar en otro lugar y luego a las 2:00 p.m. encontrarse con un baboso facultativo que le hace la vida imposible, desconociendo, ignorando, insensible a la carga social que le impone una cultura como la nuestra que está basado en el consumerismo.

La ausencia total que hay en las escuelas de un abordaje en el área de sicología, Puerto Rico tiene preparado cantidad de profesionales en el área de la Salud Mental que se llaman Sicólogos y Sicólogas escolares y que no encuentran trabajo porque los excluyen, de hecho, hay lugares que nombran a cualquier persona porque puso bandera y “stickers” en las elecciones y sin embargo, en ese lugar donde el llamado “bullyng” o el acecho es una realidad común, no, los niños y las niñas no tienen donde ventilar apropiadamente el efecto transcendental y a veces hasta perpetuo que tiene un evento

de acecho de “bullyng” en una escuela. Así que, si nosotros queremos de verdad abordar este problema que nos ha lanzado a más de veinte y pico de suicidios más que el año pasado, que recientemente vimos a un miembro de la policía en Yabucoa, empleado, miembro de la policía que acaba con su vida y que muchos de los suicidios residen precisamente en la obscuridad financiera que hemos lanzado a nuestra población. Sí no existe una estrategia firme de apoyar a la familia puertorriqueña, no con una gira de chinchorro, no regalándole llaveritos en Plaza las Américas, no regalando porquerías en un día de actividad llana y superficial, sino yendo precisamente a los sitios en donde se genera el estresor, la educación sin propósito. Yo acabo de visitar una escuela la semana pasada en Arecibo en donde toda la facultad, y el señor Senador es de Arecibo, en donde toda la facultad, toda la comunidad alrededor y todo el mundo está nervioso en una incertidumbre innecesaria porque le van a vender a pasar la escuela a una de esas llamadas “charter”. Y yo digo, pero, por qué se provoca eso, es que no es suficiente el estresor natural de una escuela, es que no es suficiente la presión de grupo, es que no es suficiente las transformaciones cronológicas que sufre un niño, una niña en sus momentos de formación, es que no es suficiente eso como para que encima de eso le pongamos el látigo de la incertidumbre.

Todo lo que hagamos, este informe es brutal, me encanta, estoy de acuerdo y todas las acciones estoy de acuerdo, pero todo esto se queda en nada si no se convierte en acciones concretas, si no abordamos directamente los asuntos que las propias personas identifican que son estresores. Las empleadas y empleados de comedores escolares han visto la desfachatez de ver que otros empleados se les reconoce los treinta días que se le reconocen a ellos y a los empleados de ese lugar, que son pocos pero que dejan el pellejo y que han reclamado esa excepción, que no es una excepción, ni un privilegio, sino un derecho adquirido, de momento se ven en la disyuntiva de quedarse sin nada. Vamos acumulando decisiones que finalmente se convierten en una carga pesada encima de los hombros de cada ciudadano. Y aunque mi mensaje solo choque contra el escudo que no representa nada, ante el cual me siento absolutamente irreverente y rebelde, yo creo que lo más importante es nuestro quehacer, es primero prevenir que nuestro pueblo, que nuestra familia, que nuestras comunidades tengan que exponerse innecesariamente a situaciones que finalmente se convierten en la muerte, como pasó con el empleado de la policía y como ha pasado con niños y niñas.

Oiga, estamos entretenidos en la cantidad de suicidios, la Senadora creo que explicó, que por cada uno de esos suicidios hay un paquetón más de personas que lo intentan, pero no lo logran y una vez que la persona lo intenta eventualmente lo va a conseguir. ¿Nosotros queremos eso? Si somos tan religiosos como alegamos ser, la Biblia dice que “Dios no quiere la muerte del que muere, que nos debemos de arrepentir para vivir” y yo creo hay acciones aquí que son pecados políticos que merecen nuestro arrepentimiento y uno de ellos es nuestra pasividad frente a situaciones de esta naturaleza, ¡qué bueno, que se ha abordado esto!, ¡qué bueno la Senadora! ¡qué bueno!, ¡qué importante es, la felicito! Pero más allá de esto, gente, se trata de vida y yo creo que la forma de redimirnos y comprar tiempo para evitar el oscuro purgatorio de quien no hace nada, es lograr que nuestras expresiones se conviertan en acciones, de lo contrario, preparémonos con todos estos puntos que definen, nueve puntos importantísimos, preparémonos para seguir viendo una manifestación horrible de lo que es ver un niño o una niña, un joven en el mismo momento del amanecer de su vida, intentar quitarse la vida. Yo tengo cuatro hijos y aquí hay padres y madres, uno le duele perder un hijo por una enfermedad, pero qué terrible es sentir que alguien no se dio cuenta que la persona estaba pasando por el calvario de su vida y que no hicimos algo para lograrlo.

Así que mis palabras primero para agradecer por este Proyecto, pero segundo para que no nos quedemos ahí, es importante que lo convirtamos en una acción completa.

Estas son mis palabras, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente. Un turno de rectificación de la compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Un turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Sí compañera.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas de las cosas que señala mi compañero, claro que estoy de acuerdo, pero yo también quiero señalar que, la actitud ante una situación como esta que nos duele, es la positividad, es ser positivo, es no verlo todo negativo. Cuando yo llegué a este Senado hace muchos años atrás una de mis primeras resoluciones fue sobre esto, porque había una situación de uno de mis pueblos, en el Distrito de Guayama que era alarmante, era terrible, hubo un caso por cada día en un mes ¿y qué hicimos? Comenzamos con una Resolución de investigación, recogimos la información, nos fuimos, era un gobierno compartido que no era tan fácil hacer la gestión, nos fuimos al Departamento de Educación, nos fuimos con ASSMCA y el Departamento de la Familia y se llegó allí, a aquel pueblo, con una tarea específica de saber qué estaba pasando y cómo lo podíamos solucionar. Y hubo acción y cada vez hay acción distinta no se pública en los diarios, pero hay muchas acciones para ayudar a nuestros adolescentes y a nuestra juventud. Lo que sucede es que nosotros tenemos que estar todo el tiempo, atentos a que esas acciones no bajen.

Luego de eso se fue por todo el Distrito en las escuelas y finalmente se hizo un Proyecto Piloto Regional para que los maestros estuviesen atentos a cuáles eran, que es lo que se podía ver en cada estudiante que podía ser un indicador de que ese estudiante fuese a recurrir a la práctica al intento de suicidio. O sea, aquí ha habido esfuerzos, es muy bien lo que el Senador dice no podemos quedarnos aquí, claro que no, eso es lo que hemos hecho no nos hemos quedado, hemos hecho esfuerzos cada día más, pero tampoco podemos dejar de discutirlo aquí para que se les vaya a olvidar y que sepamos que hay que seguir de cerca. La Comisión de Prevención del Suicidio es cierto que hace esas cosas, pero eso también es bueno para concienciar, para que la gente levante conciencia, eso no es malo, lo que es malo es que eso sea el único trabajo que realicen. Eso no puede ser aceptado, pero yo sí sé que la Comisión de Prevención de Suicidio trabajó arduamente en aquel momento y sigue trabajando no importa que hayan cambiado el gobierno luego a otro tipo de gobierno y otros partidos, eso no tiene nada que ver, se ha hecho el trabajo y se sigue trabajando. Ahora se complica más, porque a lo mejor en aquel momento las redes sociales no eran tan efectivas ahora es muchísimo más, pues ahora es que entonces atemperarnos también a esas situaciones.

Así que yo lo veo más positivo, yo veo que sí tenemos que estar atentos, tenemos que seguir luchando y que lo que yo pueda hacer como Senadora, lo que pueda hacer como madre, como abuela, como profesora universitaria, como profesional de la educación lo tengo que hacer, no me puedo quedar al lado. Tengo que hacer lo que me corresponde para evitar lo del suicidio de todo el mundo, pero en específico de nuestros adolescentes y nuestros jóvenes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciba el Informe Final sobre la Resolución del Senado 260.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe el Informe final sobre la Resolución de Senado 260.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Salud en torno a la **Resolución del Senado 634**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución del Senado 634 sea devuelta a Comisión.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): No habiendo objeción. Así se Acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo Asunto señor Presidente.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 73**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, Proyecto de la Cámara 73 viene acompañado con enmiendas del Informe, vamos a proponer que se aprueben.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Compañero Neumann Zayas.

SR. NEUMANN ZAYAS: Un turno cuando.

SR. RÍOS SANTIAGO: Vamos a reconocer el turno del compañero Neumann Zayas una vez usted apruebe las enmiendas que vienen del Informe.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Así se Acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente para el compañero Neumann Zayas asuma un turno sobre la medida.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias Portavoz, muchas gracias señor Presidente.

Es imprescindible, completamente imprescindible que yo consuma un turno relacionado con el Proyecto de la Cámara 73 del compañero de la Cámara de Representantes José Aponte Hernández. Y esto es uno de los Proyectos el cual me siento feliz en que un compañero haya tenido la iniciativa de llevarlo a cabo, sin embargo, me siento un poco triste de que yo no pensé en esto, señor Presidente. Es uno de estos momentos que me siento feliz porque un compañero lo hizo, pero me siento triste porque yo no lo hice y es para nombrar una calle de importancia en el municipio de San Juan a nombre de la atleta femenina número uno en la historia del Deporte Puertorriqueño, Mónica Puig Marchand, una joven que conozco desde temprana edad, que luchó como nadie, ella y su señora madre para alcanzar los “ranking” más altos en los escalafones en los “ranking” mundial del tenis. Esta joven ganó tres (3) medallas de oro, juego centroamericano, incluyendo el que se llevó a cabo aquí en Puerto Rico en el año 2010, cuando era apenas una “teenager” una jovencita, dos (2) medallas de plata, juegos panamericanos, una (1) medalla de bronce, juegos panamericanos y finalmente en el año 2016, su momento de gloria, juegos Olímpicos, Río de Janeiro en Brazil, la primera medalla de oro en la historia del Deporte Puertorriqueño a nivel Olímpico. Habíamos tenido varias medallas de bronce, en el deporte del boxeo, en las olimpiadas de Londres, Jaime Espinal había logrado medalla de plata en el deporte de la lucha, perdón. Sin embargo, jamás habíamos obtenido una medalla de oro. La joven Monika Puig Marchand, enfrentándose a las mejores raquetas a nivel mundial obtuvo esa primera medalla de oro para Puerto Rico, momento que jamás olvidaremos. En ese partido final le ganó a la número 2 en el mundo, la alemana Angielee Keebler, para traer esa tan esperada medalla para Puerto Rico. De nuevo, momento que jamás olvidaremos. Sigue desde entonces cosechando triunfos a través

de todo el mundo, en los torneos más importantes que incluye los Grand Sland, que se llevan a cabo en Inglaterra, en Australia, en Francia, poniendo el nombre de Puerto Rico en alto.

Así que felicito al compañero Aponte Hernández por esta designación, felicito a Monika Puig Marchand por este honor de la calle que va justo en frente del Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, donde se lleva a cabo muchos eventos deportivos de importancia, lleve para el resto de la historia el nombre de la mejor atleta femenina que ha dado la isla de Puerto Rico. Espero que los compañeros respalden esta Resolución, este Proyecto de la Cámara, perdón, número 73 de forma unánime, para respaldar a esta joven que ha luchado contra viento y marea para traer estos grandes logros para el pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente. Vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Ante la consideración del cuerpo el Proyecto de la Cámara 73, según ha sido aprobada, quien se sienta decir a favor sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título. Vamos a proponer que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 1958**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 1958, viene acompañado con enmiendas del informe, vamos a proponer que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay Objeción? No habiendo objeción. Se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en sala, vamos a proponer que se lean.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 6,

Página 2, párrafo 3, línea 7,

después de “Código.” eliminar todo su contenido  
eliminar todo su contenido

#### En el Decrétase:

Página 3, línea 19,

Página 4, línea 4,

Página 4, línea 5,

Página 4, desde la línea 6 a la línea 15,

Página 4, línea 20,

Página 5, línea 3,

después de “este” eliminar todo su contenido y  
sustituir por “inciso;”

después de “este” eliminar “apartado” y sustituir  
por “inciso”

después de “Hacienda.” eliminar todo su  
contenido

eliminar todo su contenido

después de “este” eliminar “Artículo 1(e)” y  
sustituir por “inciso”

después de “este” eliminar “Artículo 1(e)” y  
sustituir por “inciso”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en sala.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1958, los que se sientan decir a favor digan sí. En contra no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta de la Cámara 415.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de comenzar con el argumento, le estoy llamando por teléfono.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos ante la consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 415. La medida viene acompañada con enmiendas del informe, vamos a proponer que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en sala vamos a proponer que se lean.

#### **ENMIENDAS EN SALA**

##### En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2,

Página 1, párrafo 1, línea 3,

después de “loiceños” eliminar todo su contenido antes de “. Para” eliminar todo su contenido

##### En el Resúlvese:

Página 4, entre las líneas 4 y 5,

insertar “Sección 4.- Esta denominación se hará sin sujeción a lo establecido en la Ley Núm. 99 de 2 de *junio* de 1961, según enmendada.”

Página 4, línea 5,

después de “Sección” eliminar “4” y sustituir por “5”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Compañero Dalmau.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, para un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Adelante compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente y compañeros senadores, estamos ante la Resolución Conjunta de la Cámara 415, y lo digo en voz alta porque quisiera que entendieran el planteamiento que voy a hacer sobre la misma. Esta es una medida que viene de la Cámara de Representantes para denominar con el nombre de ‘Puente de la Restauración’, el puente sobre el Río Grande de Loíza que conecta al Barrio Torrecilla Baja en Piñones con el Barrio Pueblo, a través de la Carretera PR 187; autorizar la instalación de rótulo y el pareo de fondos.

Después de una petición de los ciudadanos del pueblo de Loíza, sin distinción de colores y partido de que ese puente sea llamado así por las grandes luchas que han tenido las comunidades por tener esa vía de comunicación y luego de lograrla ponerle el nombre del Puente de la Restauración.

Sin embargo, ¿por qué asumo un turno?, bueno, porque la delegación del Partido Popular en el Senado radicó una pieza similar, la Resolución Conjunta del Senado 314 y la radicó el 24 de octubre de 2018, 24 de octubre de 2018, ustedes compañeros cuando miren la medida que tienen en el Calendario fue radicada un día después. O sea, después de que la Minoría del Partido Popular la radicó en el Senado, el compañero Bulerín Ramos en la Cámara al otro día radicó la misma pieza legislativa, -y vuelvo y señalo- a lo cual tiene derecho. Probablemente algún compañero hubiese dicho “mira se lo copió, mira hizo plagio”, como en el pasado hemos escuchado planteamientos incluso del mismo partido, legisladores del mismo partido reclamando plagio de una medida legislativa. Pero tiene derecho a radicarla, ese no es el planteamiento. El planteamiento es que la tradición, la norma, la cortesía, los buenos modales, el respeto entre las Cámaras de Representantes es que se le da atención a la medida que se apruebe primero en un Cuerpo, ¿qué quiere decir eso?, que si la medida que se radicó en el Senado se aprobara primero en el Senado y cruzara, que fue lo que sucedió, entonces, la Cámara venía obligada a atender la medida que cruzó el Senado, si la Cámara de Representante la medida del compañero Bulerín Ramos se hubiese aprobado y cruzado al Senado primero, el Senado venía obligado a darle atención.

Eso normalmente sucede así cuando las medidas son de los partidos mayoritarios y como son de los partidos mayoritarios un partido mayoritario de un Cuerpo en deferencia al otro pues dice ¿quién cruzó primero?, la que cruzó primero es la que se va a probar y se va a convertir en Ley. Eso no sucedió aquí compañeros y es un mal precedente porque entonces fíjense que esta medida, la del Senado, la 314 que se radicó el 24 de octubre de 2018, fue aprobada aquí en el Senado el 8 de noviembre de 2018. El 8 de noviembre y no es hasta el 22 de enero del 2019 que la Cámara emite un informe, o sea, dos meses, casi tres meses después que el Senado cruzó la medida a la Cámara, la Cámara emite un informe de la Resolución Concurrente de la Cámara 415 y cuando emite ese informe posteriormente el 24 de enero, dos días después, el texto de aprobación final por la Cámara aprobando la Resolución Conjunta de la Cámara 415.

Compañeros, aunque el Derecho Parlamentario puede funcionar de esa manera y las Reglas Parlamentarias permiten incluso pedir la votación de un Cuerpo para sacar la regla y aprobar algo sin regla se pide autorización para que no se considere el Reglamento y si hay una votación del Cuerpo unánime para dejar sin efecto la regla, lo cual hemos hecho aquí en muchas ocasiones, se considera algo sin regla. Así que hasta eso está permitido, pero la cortesía, los buenos modales y el respeto de ambas Cámaras siempre ha prevalecido entre ambas Cámaras, la medida que cruza primero es la que se va a considerar y en esta ocasión la Cámara de Representantes no cumplió con una tradición, con un respeto, con un acuerdo que siempre se ha hecho entre ambos Cuerpos.

Yo en este momento no voy a pedir que se retire la medida, yo no voy a pedirle a los compañeros que en solidaridad para todos los senadores, porque no es solamente el derecho como legislador o como Minoría, sino para todos los senadores, de que se cumpla lo que siempre se ha establecido, no voy a pedir que se retire la medida porque el pueblo de Loíza está ansioso de que esa Medida se convierta en Ley y que ellos puedan llamar el Puente de la Restauración y en respeto a ese pueblo, que nosotros en diferentes circunstancias hemos legislado para cosas para el pueblo de Loíza, no voy a impedir que el Trámite Legislativo o solicitarles a ustedes que el Trámite Legislativo se detenga, que continúe, pero quiero dejar bien claro para récord, que es un mal precedente, hoy hay unos en Mayoría y otros en Minoría y aquí los que han estado en Minoría y después en Mayoría saben de lo que estoy hablando.

Y siempre ha habido un respeto y una consideración en cosas básicas y siempre que he tenido la oportunidad de decirlo, lo vuelvo a repetir, ha habido excepciones bien deshonrosas que yo no he estado de acuerdo, pero la primera gestión Legislativa que hice aquí cuando fui electo Senador era que tenía que reevaluar las asignaciones de los Senadores del Partido Nuevo Progresista que estaban aquí por el Distrito de Humacao antes que este servidor y el informe decía que reprogramara todos los fondos de esas Asignaciones Legislativas de esos Legisladores, yo le dije no, esa fue la intención Legislativa de los Legisladores que estaban aquí antes de yo llegar, yo no voy a programar los fondos, que se cumplan las obras que ellos dejaron yo asignaré para el futuro las mías y si buscan mi récord Legislativo así ha sido, respetando la intención legislativa del que estuvo antes, respetando la intención legislativa del que estuvo antes respetando la intención legislativa del compañero y respetando las reglas básicas de cortesía entre Cámara y Senado.

Quiero dejar esto para récord y a la misma vez pedirle, a ustedes compañeros que se comuniquen con sus compañeros de la Cámara y que ese tipo de práctica no le hace bien a relación de Cámara y Senado y si en un futuro hubiese un cambio de regla, hubiese un cambio de numeración, hubiese un cambio de Mayoría y Minoría también afecta esa relación futura que ambas Cámaras siempre deben sostener.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Señor portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, esta Medida, es una medida que se originó en el Senado de Puerto Rico, como dice el compañero, nosotros hicimos, usted casualmente que es el presidente de la Comisión de Turismo y Cultura, le dio paso y este Senado como ha sido la regla de esta Portavocía y de los compañeros y compañeras hemos aprobado las Medidas que entendemos que son correcta sin mirar colores, hay cuestiones de política pública que ciertamente el gobierno de Puerto Rico escogió un gobierno con un programa de gobierno y eso lo aprobamos aquí y tratamos de buscar un consenso.

Yo tengo dos opciones, primero que nada, reconozco que usted hizo lo correcto y lo atendió y le rindió un informe positivo, entonces yo tengo que ver estas dos opciones que tenemos aquí para la votación de hoy.

Esto es un Proyecto por petición que no reclama autoría, el compañero Bulerin que es el legislador de esa área, es la Comisión del quien está viendo ese Proyecto que está allí desde noviembre. Yo no puedo en sano juicio en pedirle a un legislador de su área que apruebe o no un Proyecto, aunque es altamente sugerido y lo que dice el compañero es correcto con la regla no escrita es que el primero que cruza es el que se atiende, eso es verdad. Así que la segunda opción que tengo es no aprobar el Proyecto esperando que se cumpla esa regla no escrita y derrotaría el proceso y la petición que me sospecho que es de la propia alcaldesa, lo cual no es atípico. Un buen alcalde le pide a sus Legisladores y a su Delegación, en este caso el Partido Popular que apruebe esa Medida porque ella es la que está promoviendo esa Medida.

Así que es una decisión un poco salomónica en la cual yo reconociendo lo que plantea el compañero Dalmau, que tenemos más o menos el mismo tiempo aquí, es la visión correcta de la regla no escrita, pero a veces esas reglas tienen que tener una excepción muy, muy distante, de si aprobamos algo que realmente quiere ese pueblo o si nos ceñimos a una regla que es entre nosotros.

Así el "rulling" va ser señor Presidente que yo voy a pedir la votación de esta Medida, salvando de que usted hizo el trabajo, que el compañero ha planteado algo que es verdad, una regla no escrita, pero que en este caso tenemos que exigir y como Portavoz decido que se lleve la Medida a votación por petición del compañero Bulerin.

Así que, Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la Medida según enmendada,  
PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta 415 de la Cámara, los que se sienten a favor decir que sí. En contra no, aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor presidente, habiendo tenido un debate que conste que no hubo oposición a la Medida, todo estamos de acuerdo los presentes obviamente.

Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en sala al título, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Que se lean.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En el Título:

Página 1, línea 6,

después de fondos insertar “; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en sala.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Si no hay objeción, se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Breve receso en sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PÉREZ ROSA): Receso.

### **RECESO**

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

-----

SR. PRESIDENTE: Los compañeros de Mayoría por favor, en Mujeres Ilustres.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **MOCIONES**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar el descargue de la Resolución del Senado 1091.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y que se incluya, obviamente en el Calendario Órdenes Especiales del Día. Se lea.

## CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1091**, la cual fue incluida en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere la Resolución Conjunta de la Cámara 438 que estaba pendiente de considerar.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta de la Cámara 438**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Medida viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se apruebe. Resolución Conjunta de la Cámara 438, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas del Informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 438, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 438, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 379**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 379, tiene enmiendas en sala, vamos a proponer que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 4,

después de “Abonito,” eliminar todo su contenido

Página 2, línea 5,

antes “del” eliminar todo su contenido

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas en sala a la Resolución Conjunta del Senado 379, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 379, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente ha enmiendas en sala al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Página 1, línea 4,

después de “Abonito,” eliminar todo su contenido

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1091**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1091, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del cuerpo la Resolución del Senado 1091, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos listos para un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Breve receso para confeccionar Calendario de Votación Final.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ya lo tenemos aquí.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan las trabajos en el Senado de Puerto Rico. Señor Portavoz adelante con el Calendario.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos un Calendario de Votación Final donde se incluyen las siguientes medidas: Proyecto del Senado 85, en su concurrencia con enmiendas; Proyecto del Senado 611, en su concurrencia con enmiendas; Proyecto del Senado 873, en su concurrencia con enmiendas; Proyecto del Senado 884, en su concurrencia con enmiendas; Proyecto del Senado 938, en su concurrencia con enmiendas; Proyecto del Senado 1235, Proyecto del Senado 1266, en su concurrencia con enmiendas; Resoluciones del Senado 1088, 1092; Proyectos de la Cámara 73, 1958; Resolución Conjunta de la Cámara 415; Resolución del Senado 1091; Resolución Concurrente de la Cámara 438; Resolución Conjunta del Senado 379.

SR. PRESIDENTE: Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir algún voto explicativo. Algún compañero senador o alguna compañera senadora que quiera abstenerse o emitir algún voto explicativo. Ábrase la votación.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí para aclarar en récord la Resolución Conjunta de la Cámara 438, creo que el sonido recogió Concurrente, pero es Conjunta.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, que se aclare qué es la Resolución Conjunta de la Cámara 438.

SR. RODRÍGUEZ MATEO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Mateo.

SR. RODRÍGUEZ MATEO: Para que se me permita abstenerme del Proyecto de la Cámara 1958.

SR. PRESIDENTE: Si no objeción, así se acuerda. Que se haga constar que el compañero Rodríguez Mateo está abstenido del Proyecto de la Cámara 1958.

SR. PRESIDENTE: Todos los senadores y senadoras presente emitieron su voto señor secretario e informe el resultado de votación.

## CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

❖ Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

**P. del S. 1235**

**R. C. del S. 379**

**R. del S. 1088**

**R. del S. 1091**

**R. del S. 1092**

**P. de la C. 73**

**P. de la C. 1958**

**R. C. de la C. 415**

**R. C. de la C. 438**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al P. del S. 85**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al P. del S. 611**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al P. del S. 873**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al P. del S. 884**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al P. del S. 938**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1266**

**VOTACIÓN**

El Proyecto del Senado 1235; las Resoluciones del Senado 1088; 1091; 1092; el Proyecto de la Cámara 73; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 415; 438; y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 85; 611; 873 y 938, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 29

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 379 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 884 y 1266, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

## VOTOS AFIRMATIVOS

## Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

## VOTOS NEGATIVOS

## Senador:

Juan M. Dalmau Ramírez

Total..... 1

## VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 1958, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

## VOTOS AFIRMATIVOS

## Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Romero Lugo, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Miguel A. Pereira Castillo y José A. Vargas Vidot.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Carlos J. Rodríguez Mateo.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente, antes de regresar al turno de Mociones queremos proponer que la votación final se considere como pase de lista final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 394

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Hon. Reinaldo L. Castellanos Fernández, Presidente de la Legislatura Municipal de Carolina, y unirnos a la dedicatoria que se le hace de las Fiestas del Santo Patrón San Fernando de la Carolina por parte del Municipio de Carolina.”

Moción Núm. 395

Por el señor Roque Gracia:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a todos los estudiantes distinguidos de la Asociación Pro Bienestar de la Familia Comerieña, pero en especial a \_\_\_\_\_ por su destacada trayectoria académica y formar parte del Cuadro de Honor.”

Moción Núm. 396

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca la labor de la señora Beatriz González y la organización Grupo Apoyo Fibromialgia Villalba Inc. por dar a conocer la enfermedad de Fibromialgia en Puerto Rico.”

Moción Núm. 397

Por el señor Romero Lugo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a \_\_\_\_\_, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal durante el 19 al 25 de mayo de 2019 y por su reconocimiento como \_\_\_\_\_ de la Policía Municipal de San Juan, como parte de los Valores del Año 2018.”

Moción Núm. 398

Por el señor Romero Lugo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe mensaje de reconocimiento y felicitación a \_\_\_\_\_, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal durante el 19 al 25 de mayo de 2019 y por su reconocimiento como \_\_\_\_\_ del Cuartel de \_\_\_\_\_ de la Policía Municipal de San Juan como parte de los Valores del Año 2018.”

Moción Núm. 399

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a \_\_\_\_\_, con motivo al *Día de las Madres*. Este reconocimiento se entregará en la actividad “Madres Empresarias Mayagüezanas”, el miércoles, 15 de mayo en el Museo Casa Grande en el Municipio de Mayagüez.”

Moción Núm. 400

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a ASPIRA Puerto Rico, por motivo de la celebración de su quincuagésimo aniversario.”

Moción Núm. 401

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a Práxedes Tirado Rivera, por motivo de su exaltación al “Pabellón de la Fama del Deporte Coameño”.”

Moción Núm. 402

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame por el fallecimiento de Luz Cruz Del Valle, a su esposo Gilberto Figueroa Ortiz, a sus hijos, Ángel D. Figueroa Cruz, Gilberto Figueroa Cruz, Edgardo Figueroa Cruz y demás familiares.”

Moción Núm. 403

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación a \_\_\_\_\_, con motivo de su promoción de Undécimo Grado del Colegio Nuestra Señora del Carmen del Municipio de Hatillo, por los logros que has alcanzado durante este año escolar 2018-2019.”

Moción Núm. 404

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación a \_\_\_\_\_, con motivo de su Día de Logros de Kindergarten de la Escuela John W. Harris del Municipio de Arecibo, por los logros que has alcanzado durante este año escolar 2018-2019.”

Moción Núm. 405

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación y reconocimiento a la señora \_\_\_\_\_, del Municipio de \_\_\_\_\_, por el homenaje que hoy recibe como Madre Ejemplar del Distrito de Arecibo.”

Moción Núm. 406

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Junta de Directores y la Administración del Hospital Ryder de Humacao, por motivo de su celebración de su ciento cincuenta (105) años de servicio de excelencia a nuestra gente de la Región Este.”

Moción Núm. 407

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Administrativos, Facultad Médica y Personal del Hospital HIMA San Pablo de Caguas, por motivo de la celebración de la “Semana del Hospital”, que se celebra del 12 al 17 de mayo de 2019.”

Moción Núm. 408

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento y felicitación a \_\_\_\_\_, miembro del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas, por motivo de la celebración de la Semana de Emergencias Médicas.”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones de la 394 a la 408.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: De la misma forma señor Presidente, queremos unir a todos los compañeros senadores a la Resolución del Senado 1092, presentada por la compañera Padilla Alvelo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. BATHIA GAUTIER: Señor Presidente, para unirme a la Moción 399 y la Moción 405.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Para que se excuse de los trabajos de la Sesión de hoy al compañero Roque Gracia.

SR. PRESIDENTE: Sí el compañero tuvo laborando y tuvo que ausentarse. Excusamos al compañero Roque Gracia.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se recese los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el miércoles 15 de mayo del 2019, a la 1:00 de la tarde.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos en el día de hoy lunes, 13 de mayo siendo las 4:01 de la tarde hasta el próximo miércoles 15 de mayo a la 1:00 de la tarde.



**Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
13 DE MAYO DE 2019**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
P. del S. 968 .....	10480
P. del S. 1235 .....	10480
Informe Final de la R. del S. 224 .....	10480
Informe Final de la R. del S. 260 .....	10480 – 10485
Informe Final de la R. del S. 634 .....	10486
P. de la C. 73 .....	10486 – 10487
P. de la C. 1958 .....	10487 – 10488
R. C. de la C. 415 .....	10488 – 10491
R. C. de la C. 438 .....	10492
R. C. del S. 379 .....	10492 – 10493
R. del S. 1091 .....	10493

# **ANEJOS**

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### VOTO EXPLICATIVO

#### **P. del S. 1212**

6 de mayo de 2019

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión celebrada el 23 de abril de 2019, emitimos un voto A FAVOR con Voto Explicativo al Proyecto del Senado 1212.

El Proyecto del Senado 1212, es una medida de Administración la cual tiene como propósito el “enmendar los Artículos 2 y 5 de la Ley 71-2017, conocida como “Ley para Regular la Profesión de Médicos Asistentes de Puerto Rico”; a los fines de aclarar que los profesionales de la salud que posean un diploma, título de médico, o certificado acreditativo de haber completado satisfactoriamente todos los estudios académicos de la carrera de médico expedido por alguna universidad, colegio o escuela, dentro o fuera de Puerto Rico, acreditada y/o licenciada por el Consejo de Educación de Puerto Rico, el Liaison Committee on Medical Education (LCME), el Educational Commission for Foreign Medical Graduates (ECFMG) que incluye al Foundation for Advancement of International Education and Research (FAIMER) o cualquier otra entidad reconocida de similar naturaleza, pueden ejercer la profesión de médico asistente si cumplen con los demás requerimientos de ley; y para otros fines relacionados.”

La escasez de médicos primarios, es una realidad que cada día se profundiza produciendo un efecto de negativo en la salud del pueblo, sobre todo de aquellas

personas que residen en lugares aislados, ya sea por geografía o por economía. La salud primaria, es el escalón inicial por donde se desarrolla todo el abordaje salubrista. Es decir, cualquier sistema que genuinamente tenga como objetivo provocar un estado de salud óptimo en su ciudadanía, hará todo lo necesario para que el nivel primario sea robusto; este nivel es la puerta hacia todo el sistema.

Sin embargo, la medicina primaria ha sido sustituida por medicina especializada y subespecialidades, encareciendo irreversiblemente el sistema de provisión de servicios de salud y provocando una fragmentación severa en estos y hasta impidiendo el que se desarrolle una estrategia de promoción de la salud y un sistema continuo de cuidado. La necesidad de este nivel de cuidado, se evidencia en los largos tiempos de espera en servicios tales como emergencias, cirugías ambulatorias, procedimientos diagnósticos y seguimiento.

Por otro lado, la experiencia del huracán María puso en evidencia la ausencia de uniformidad en el plano primario (Grupos de Médicos Primarios o GMP) que sencillamente, en su mayoría, desaparecieron provocando inestabilidad y descompensación en las condiciones crónicas de miles y miles de personas. Durante este periodo, surge la figura del médico que se ofrece de inmediato a dar servicios voluntarios en ese precario escenario que dejó el Huracán María. Médicos, que habiendo completado sus estudios en medicina fuera de Puerto Rico y fuera de la jurisdicción estadounidense, se incorporan para asistir a los escasos médicos que asumieron la crisis del huracán María. La presencia de estos médicos, significó un enorme alivio en la atención primaria en un escenario clínico y crítico. Las destrezas evidenciadas por decenas de esos médicos, que por alguna razón burocrática o alguna prejuiciada regulación no tienen licencia para ejercer, nos lleva a considerar la posibilidad de que estos médicos pudieran ser la clave para llenar esta laguna en el plano primario y en la promoción de la salud.

Por esto, el reconocer, su preparación de médico como un “sustituto” en la preparación académica de los asistentes de médicos presenta los siguientes problemas:

1. El requisito para aceptar la preparación medica del candidato a la licencia de Asistente de Médico, incluye el que sea el Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR) el que acredite o licencie a una Universidad del extranjero. El CEPR, no tiene ninguna jurisdicción en el territorio nacional de otros países, esta atribución de acreditar o licenciar esta fuera de las manos de Puerto Rico y por lo tanto, el Proyecto del Senado 1212 podría convertirse en un embudo retórico a utilizarse para discriminar contra cualquier médico, simple y sencillamente por asumir que las universidades fuera del territorio tienen que demostrar que han sido evaluadas por un consejo con jurisdicción local y dos entidades el “Laison Committee on Medical Education” (LCME) y el “Educational Commission for Foreing Medical Education (ECFMG). Es menester mencionar”, que estas dos últimas entidades solo evalúan por invitación la educación médica y no la educación para asistentes de médicos.
2. El imponer un requisito inalcanzable, es construir un obstáculo incongruente con lo que pretende atender el proyecto que debemos apuntar.

Aun así, ante la importancia de la medida como un paso importante para fortalecer la salud primaria en el país, tan fundamental para un sistema que procure servicios médicos de excelencia para la ciudadanía, reafirmamos nuestro voto a favor del Proyecto del Senado 1212 con este voto explicativo.

**Respetuosamente sometido,**

**José Vargas Vidot**  
**Senador Independiente**

**Rossana López León**  
**Senadora por Acumulación**

## SENADO DE PUERTO RICO

### Voto Explicativo

# P. del S. 1139

7 de mayo de 2019

*Presentado por los senadores Pereira Castillo y López León*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Los Senadores que suscriben consignan en este Voto Explicativo los fundamentos de su voto en torno al Proyecto del Senado 1139 (en adelante, P. del S. 1139) aprobado en Sesión Ordinaria del 22 de abril de 2019.

El P. del S. 1139 dispone: *“enmendar el sub-inciso (20) del inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, denominada “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, y el Capítulo 15 de la Ley 220-2002, según enmendada, denominada “Ley Especial de Cooperativas Juveniles”, a los fines de garantizar la permanencia y el fortalecimiento del programa de cooperativas juveniles en las escuelas públicas.”*

Emitimos un voto A Favor de la medida de referencia toda vez que coincidimos y apoyamos el propósito del autor del P. del S. 1139 respecto a la importancia prioritaria que debe darse al desarrollo efectivo del modelo cooperativo desde los grados escolares y el consecuente fortalecimiento de las cooperativas juveniles en nuestro sistema de

educación pública. De igual forma, apoyamos la expresión de política pública que promueve esta legislación al afirmar que con la aprobación de esta:

“...la Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera necesario enmendar dos disposiciones legales que facilitarán, más efectivamente, el desarrollo adecuado de las cooperativas juveniles en las escuelas y la conservación de los programas fructíferos que funcionan hoy, a los fines de aumentar la cantidad de periodos lectivos que se les asignarán a los docentes o maestros mentores para el desempeño de sus funciones como consejeros. Este personal docente, nombrado(a) a esos efectos por la junta de directores de una cooperativa juvenil, es de vital importancia porque su presencia suple la capacidad legal de los menores, en caso de que fuere necesario, y sirve como asesor y apoyo en la observancia de los procesos, reglamentos y funciones inherentes a las cooperativas juveniles.”

No obstante, toda vez que la medida se refiere a las Escuelas Públicas Alianzas, según aprobadas en la Ley 85-2018, según enmendada, como el modelo de escuela en el que se estarán promoviendo estas cooperativas juveniles entendemos necesario reafirmar nuestra oposición a este modelo educativo que viabiliza la implementación de las alianzas tipo “*escuelas charters*” en Puerto Rico. En ocasión de la aprobación de la Ley 85, *supra*, el Senador Miguel Pereira Castillo expuso en Voto Explicativo:

“En torno a la aprobación del nuevo modelo gerencial de escuelas que ha sido denominado como “Escuelas Públicas Alianzas” entendemos que los parámetros y criterios de implantación son muy amplios y generales en el texto de la ley y una vez más se delega amplia facultad de reglamentación a la figura del Secretario del Departamento de Educación. Entendemos que un cambio como el propuesto requiere criterios específicos que garanticen transparencia y pulcritud en la administración de fondos públicos destinados al sistema educativo.

De igual forma, resulta preocupante la autorización de un “sistema de lotería” en el proceso de matrícula en los casos en que se determine que no hay suficiente capacidad para matricular a todos los estudiantes que deseen asistir a la Escuela Pública Alianza. Además, la ley dispone que las Escuelas Alianzas *“podrán requerir ciertas cualificaciones que sean razonablemente necesarias para alcanzar la misión educativa de la escuela”*. Nos preocupa que esto deje a discreción de una administración privada la admisión de alumnos que no cumplan con requerimientos arbitrarios o incluso de promedio académico, lo cual podría ser discriminatorio contra estudiantes cuyo promedio académico esté por debajo de las requeridas por la escuela. Sin duda, este lenguaje pone en riesgo la garantía absoluta de servicio educativo que merecen nuestros estudiantes y podría dar paso a prácticas discriminatorias por parte de entidades privadas a cargo de la administración de escuelas.”

Por lo cual, emitimos un Voto A Favor del P. del S. 1139 en apoyo del fortalecimiento del modelo cooperativo juvenil reafirmado nuestras preocupaciones en torno a la figura de las “Escuelas Públicas Alianzas” según aprobadas mediante la Ley 85-2018, según enmendada.

Respetuosamente sometido,

Miguel A. Pereira Castillo

Rossana López León

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. del S. 1088**

7 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Nadal Power*

[*Referida a la Comisión de*]

### **RESOLUCIÓN**

Para que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a la familia de quien en vida fuera el exgobernador Rafael Hernández Colón, ante su fallecimiento; hombre de estado, quien se desempeñó como Presidente del Senado de Puerto Rico y del Partido Popular Democrático para el año 1968 y quien, además se convirtió en el 1973 en el gobernador más joven de Puerto Rico.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Rafael Hernández Colón fue un gran líder puertorriqueño y hombre de estado. Nació el 24 de octubre de 1936 en Ponce, Puerto Rico. [~~Graduándose~~ **Se graduó** de la Universidad de John Hopkins en Baltimore con un bachillerato en Ciencias Políticas y además obtuvo un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico para el año de 1954.

Hernández Colón, en el 1965 fue nombrado como Secretario del Departamento de Justicia por el entonces gobernador de Puerto Rico, Roberto Sánchez Vilella. Luego para el 1968 fue elegido como presidente del Senado de Puerto Rico, convirtiéndose en ese mismo término presidente el Partido Popular Democrático (PPD). Para el 1973 se convierte en el cuarto Gobernador de Puerto Rico y el más joven en la historia.

[Desempeñándose] Se desempeñó como Gobernador durante tres cuatrienios, 1973-1977 y 1985-1992.

Fue una figura de enorme trascendencia y de gran impacto en la historia de Puerto Rico. Al igual que Luis Muñoz Marín, su máxima prioridad siempre fue el bienestar económico y social de Puerto Rico, visualizando el estatus político como instrumento para alcanzar dichos propósitos. Entre sus logros destacan la aprobación de los beneficios de la Sección 936 en el Congreso de los EE.UU., creándose miles de empleos y un desarrollo económico sin precedentes en Puerto Rico. Impulsó el orgullo puertorriqueño por su historia y cultura, así como el deporte y el olimpismo. La Ley de Municipios Autónomos, e iniciativas como Ponce en Marcha son solo dos ejemplos adicionales de su enorme legado al país.

Rafael Hernández Colón creyó en Puerto Rico hasta su último día y demostró que existen vías para solucionar nuestros retos políticos y que puede haber buen gobierno y desarrollo económico en nuestro país. Amó a su pueblo y luchó por el estatus de Puerto Rico con pasión. [~~Dedicando~~] Dedicó su tercer mandato a resolver el asunto del Estado Libre Asociado mediante un esfuerzo plebiscitario en consenso con todos los partidos, en el que le exigiría al Congreso respetar los resultados. En 1989[7] expresó que había llegado la hora de que el pueblo expresara nuevamente su preferencia sobre las alternativas de estatus político, logrando que el Congreso se comprometiera a iniciar el diálogo solicitado por este. Debemos mencionar que, aunque el plebiscito que se impulsaba mediante el proceso de estatus 1989-1991 nunca se materializó, fue en dichos años cuando más se ha logrado avanzar una discusión seria sobre el estatus político.

Esta Asamblea Legislativa expresa su más sincero pésame a la familia de Rafael Hernández Colón y le rinde homenaje a un prócer de Puerto Rico. Hernández Colón es un ejemplo a seguir para todos. Es indiscutible que Hernández Colón será insustituible y su vida nos inspira y se queda como legado.

Solo nos queda agradecer a nuestro exgobernador por su ejemplo y por enseñarnos que hay futuro.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1. – Extender el más sentido pésame de parte del Senado de Puerto Rico  
2 a ~~[Senado de Puerto Rico]~~ toda la familia de quien en vida fuera el exgobernador Rafael  
3 Hernández Colón, ante su fallecimiento; hombre de estado, quien se desempeñó como  
4 Presidente del Senado de Puerto Rico y del Partido Popular Democrático para el año  
5 1968 y quien, además se convirtió en el 1973 en el gobernador más joven de Puerto Rico.

6           Sección 2. – ~~[Autorizar que]~~Copia de esta Resolución ~~[del Senado]~~, en forma de  
7 pergamino, sea entregada a su viuda, licenciada Nelsa López Colón.

8           Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su  
9 aprobación.

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 1092

13 de mayo de 2019

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

[Referida a]

### RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Valeria Sofía Rodríguez, baloncelista y residente de Bayamón, por motivo de haber sido la ganadora y campeona de la Segunda Temporada de Exatlón Estados Unidos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La noche del domingo, 12 de mayo de 2019, Valeria Sofía Rodríguez, del Team Contendientes, miembro del equipo Colegial de la Universidad de Puerto Rico, ganó la Segunda Temporada de Exatlón Estados Unidos al superar al mexicano Jacobo García. Valeria se convierte en la primera boricua campeona de la competencia transmitida por televisión nacional e internacional.

Valeria “La Rebelde”, es estudiante de la Universidad de Puerto Rico, baloncelista y residente de Bayamón. Estuvo por 16 semanas separada de su familia, y lo más que extrañó fue la comunicación con su madre. Valeria tuvo una gran responsabilidad en la competencia, demostró su valentía, coraje y agallas, a pesar que hubo lágrimas y momentos de flaqueza. Es además, la más joven en la competencia ya que, entró con 19 años y el pasado 1ro de mayo cumplió sus 20 años. Fue la atleta más rápida y con mayor número de victorias. Ganó el título de líder del equipo azul y obtuvo 3 medallas.

Además, su última carrera en 1 minuto y 31 segundos, estableciendo un nuevo récord en la competencia.

Entre las cualidades más destacadas, según sus compañeros y seguidores, fue su tenacidad y agilidad. No cabe duda que luego de una trayectoria llena de retos, tanto físicos como emocionales, Valeria puso en alto su equipo y a su isla, Puerto Rico.

Definitivamente, Valeria Sofía Rodríguez posee un gran potencial y valía para nuestra sociedad, por lo cual estamos seguros que en un futuro seguiremos escuchando de los logros cosechados por esta joven puertorriqueña.

Es por ello, que el Senado de Puerto Rico se enorgullece, felicita y reconoce a Valeria Sofía Rodríguez, con motivo de haber sido la ganadora y campeona de la Segunda Temporada Exatlón Estados Unidos.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de  
2 Puerto Rico a la joven Valeria Sofía Rodríguez, por motivo de haber sido la ganadora  
3 y campeona de la Segunda Temporada Exatlón Estados Unidos.

4        Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a  
5 la joven Valeria Sofía Rodríguez.

6        Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
7 aprobación.

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 379

6 de mayo de 2019

Presentada por los señores *Rivera Schatz, Rodríguez Mateo y Roque Gracia*

*Referida a la Comisión de Gobierno*

### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26 - 2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia o usufructo al municipio de Aibonito, la titularidad del antiguo centro donde ubicaba la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET) en esta municipalidad, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones, las cuales pertenecen al Departamento de Educación, con el fin de establecer proyectos que contribuyan al desarrollo económico y la creación de empleos; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Capítulo 5 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la disposición de la propiedad inmueble perteneciente a sus agencias, corporaciones e instrumentalidades. Esto con el propósito de “establecer un marco jurídico que facilite mover el mercado de bienes raíces estatales y les dé certeza a las transacciones de estos activos”.

En los pasados años, el municipio de Aibonito ha desarrollado una planificación estratégica dirigida al desarrollo económico y la creación de empleos. Este genuino interés por elaborar proyectos sustentables, ha incidido en la obtención de nuevas

oportunidades para sus residentes y quienes le visitan diariamente. Asimismo, le ha permitido obtener fuentes de ingresos adicionales que contribuyen a atender los servicios esenciales en la municipalidad.

En el año 2018, el Departamento del Trabajo cerró la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET), convirtiéndose la propiedad donde estuvo ubicada, en una en desuso y con la posibilidad de convertirse en un problema de seguridad en la zona. Dicha propiedad que ubica en la PR-721 km 0.5 del barrio Pueblo en el municipio de Aibonito, tiene una cabida de 23 cuerdas, en las cuales alberga varias estructuras. El municipio de Aibonito ha elaborado, una vez más, una planificación dirigida al establecimiento y desarrollo de distintos proyectos de desarrollo económico, recreativos y deportivos en esta propiedad.

Por lo cual, esta Asamblea Legislativa mantiene un firme compromiso con proveer las herramientas necesarias que faciliten el desarrollo económico de los municipios. De igual manera, es fundamental brindar nuevas oportunidades para crear empleos en esta área geográfica de Puerto Rico.

#### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades  
2 Inmuebles, creado por la Ley 26 - 2017, según enmendada, mejor conocida como  
3 “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la  
4 Ley y el reglamento, la transferencia o usufructo al municipio de Aibonito, la  
5 titularidad del antiguo centro donde ubicaba la Administración para el  
6 Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET) en esta  
7 municipalidad, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones, las cuales  
8 pertenecen al Departamento de Educación, con el fin de establecer proyectos que  
9 contribuyan al desarrollo económico y la creación de empleos.

1           Sección 2.- El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles  
2 deberá evaluar y tomar decisiones sobre estas recomendaciones en un término  
3 improrrogable de sesenta (60) días laborables. Si al transcurso de dicho término, el  
4 Comité no ha emitido una determinación final se entenderá aprobada la  
5 transferencia propuesta, por lo que deberán iniciarse inmediatamente los  
6 procedimientos requeridos para la cesión.

7           Sección 3.- El municipio de Aibonito podrá utilizar la propiedad para  
8 cualquier fin público, por sí o mediante acuerdo con cualquier otra entidad pública o  
9 privada, según las facultades que le concede la Ley 81-1991, según enmendada,  
10 conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", y cualquier otra ley  
11 o reglamento aplicable.

12           Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente  
13 después de su aprobación.

ORIGINAL

RECIBIDO MAY 6 '19 AM 10:06  
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

6 mayo 3MPT  
de ~~2018~~ de 2019

### INFORME POSITIVO SOBRE EL P. DEL S. 968

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 968, sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

*AVIS*  
El Proyecto del Senado 968, propone enmendar el Inciso B, del Artículo 37 de la Ley Núm. 139-2008, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica", a los fines de añadir un nuevo curso obligatorio de educación médica continua.

#### ANALISIS Y DISCUSIÓN

La Exposición de Motivos indica que para ejercer la profesión de la medicina en Puerto Rico es necesario estar licenciado, poseer una licencia para prescribir y administrar drogas conforme lo dispone la ley y reglamentación estatal y federal aprobada. El Gobierno de Puerto Rico es el llamado a velar por la protección de la salud y seguridad de los puertorriqueños.

Nuestra Isla ha estado siempre a la vanguardia en adelantos médicos y actividades relacionadas que ayuden a nuestros conciudadanos a mantenerse sanos. Esto nos ha llevado a dar un importante paso en el uso del cannabis para uso medicinal y a aprobar leyes que faciliten y permitan tratamientos con ella, igualmente, prohibiciones para reglamentar y controlar su uso.

Los únicos usos permitidos del cannabis en Puerto Rico son medicinales y científicos. Las únicas personas autorizadas a utilizar el cannabis medicinal son aquellas con un padecimiento identificado por un médico, bajo la recomendación de éste en una relación médico-paciente bonafide. Para asegurar que el médico este cualificado y conozca el tratamiento adecuado es indispensable atemperar las leyes que regulan la práctica de la medicina en Puerto Rico con las nuevas tendencias médicas. Así las cosas, entendemos necesario que todos los médicos se adiestren obligatoriamente con cursos de educación médica continua sobre del cannabis medicinal. De esta forma todo médico autorizado en Puerto Rico a practicar la medicina estará preparado para solicitar la "Licencia de Médico Autorizado" a recomendar el uso del cannabis medicinal a pacientes que sufran de una condición médica debilitante.

Con la aprobación de esta enmienda a la Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica estaremos poniendo a todos los médicos en igualdad de condiciones para participar en la nueva modalidad de la medicina.

Para el estudio del P. del S. 968, la Comisión de Salud solicito Memoriales Explicativos a la, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de Salud y al Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico.

El Lcdo. José I. Marrero Rosado, CPA, director de la **Oficina de Gerencia y Presupuesto** (OGP en adelante), para el 6 de junio de 2018 sometió sus opiniones y recomendaciones mediante Memorial Explicativo. Nos señalan que el Proyecto del Senado 968 no contempla asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturaleza gerencial, tecnología o disposiciones sobre asesoramiento municipal que sean competentes con su oficina. Además, la pieza legislativa no conlleva impacto fiscal adverso sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas.

No obstante, se sugiere auscultar la opinión del Departamento de Salud y de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica en cuanto a los aspectos sustantivos. Ello, por ser estos los organismos que cuentan con el peritaje necesario para asistir en el análisis del Proyecto del Senado 968.

Sometió el 27 de junio de 2018, su memorial el **Departamento de Salud** suscrito por su Secretario, Dr. Rafael Rodríguez Mercado, MD, FAANS, FCS. En el mismo expresa a esta Comisión que la Ley Núm. 11-1976, según enmendada, conocida como la "Ley de la Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico", estableció cambios en el sistema de prestación de servicios de salud y adscribió al Departamento de Salud, toda Junta, como Organismo creado por legislación para reglamentar y fiscalizar el ejercicio de las profesiones de la salud en Puerto Rico, creándose de esta manera la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud (ORCPS en adelante).

La ORCPS, provee a las distintas Juntas Examinadoras, servicios auxiliares necesarios para su funcionamiento. Las Juntas a su vez, son responsables de autorizar el

ejercicio de las profesiones de la salud en Puerto Rico, de conformidad con la legislación que las crea. Conforme a esto, la enmienda propuesta en el Proyecto del Senado 968 merece la deferencia a la posición que la Junta de Licenciamiento y Disciplina Medica (JLDM en adelante).

Por otro lado, luego de un análisis y consultoría con la Oficina de Cannabis Medicinal del Departamento de Salud, nos expresan lo siguiente:

1. El Reglamento 8766, según enmendado, del Departamento de Salud tiene como propósito establecer las normas y procedimientos necesarios para el control del uso, posesión, cultivo, manufactura, fabricación, distribución y dispensación del Cannabis Medicinal; sus productos derivados y medicamentos; así como establecer las normas y procedimientos necesarios que regularan los estudios científicos a ser llevado a cabo por entidades públicas y privadas en el Gobierno de Puerto Rico.
2. Las disposiciones del Reglamento aplican a toda persona natural o jurídica, que use, posea, cultive, manufacture, produzca, distribuya o dispense Cannabis Medicinal y/o lleve a cabo estudios científicos sobre el Cannabis y sus derivados en Puerto Rico.

Sin embargo, para que el Cannabis Medicinal se pueda dispensar, el paciente tiene que obtener previamente la tarjeta de identificación para el uso del Cannabis Medicinal. Previo a obtener la misma, se requiere una recomendación escrita expedida y firmada por un médico autorizado con licencia para practicar medicina en Puerto Rico y para prescribir drogas y sustancias controladas, conforme a ley estatal y federal. Asimismo, debe haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento 8766.

Respecto a los médicos interesados en prescribir el uso del Cannabis Medicinal a pacientes que sufran de una condición médica, este tiene que registrarse en el Departamento de Salud. Todo medico registrado conforme a las disposiciones del Reglamento 8766, se le proveerá un número de registro cuya vigencia es de tres (3) años. Asimismo, tomara un adiestramiento cada tres (3) años, a ser ofrecido por el Departamento de Salud, o una persona autorizada por dicho departamento. El currículo tiene una duración mínima de seis (6) horas presenciales de instrucción y el programa es impartido de manera interactiva, donde el instructor pueda verificar la identificación y certificar el cumplimiento de cada participante en el curso.

Es responsabilidad del médico mantenerse al día sobre los últimos avances y tratamientos con el Cannabis Medicinal y deberá tomar al menos tres (3) horas anuales de adiestramientos autorizados por el Departamento de Salud relacionados al Cannabis Medicinal. Asimismo, el medico presentará prueba de haber completado tales adiestramientos y la adjuntará a la solicitud de renovación de licencia.

Finalmente, y conforme a todo lo antes expuesto, el Departamento de Salud nos expresa su aval con la enmienda propuesta en el Proyecto del Senado 968. El Departamento de Salud, no recomendó que se le realizaran enmiendas a la medida.

El Dr. Victor Ramos Otero, Presidente del **Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico**, sometió Memorial Explicativo con fecha del 27 de septiembre de 2018. En este, expone que el Colegio es la única institución representativa del universo de médicos de Puerto Rico, y, por tanto, tiene el deber estatutario de comparecer y expresar sus opiniones sobre esta pieza legislativa y sobre cualquiera otra medida que tenga relación con la salud del pueblo puertorriqueño y las dificultades que afectan el ejercicio de la medicina en Puerto Rico.

Además, señalan que la enseñanza medica es un aprendizaje continuo que comienza con la admisión en la escuela de medicina y termina con el retiro del ejercicio activo. El objetivo de esto es preparar a los médicos en el ejercicio de su profesión para aplicar los últimos descubrimientos científicos en la prevención y tratamiento de enfermedades que afectan al ser humano y en el alivio de los síntomas de las enfermedades actualmente incurables. La formación médica también debe incluir las normas éticas de pensamiento y conducta del mismo.

El desarrollo profesional continuo se define como las actividades educacionales que sirven para mantener, adquirir o aumentar los conocimientos, la experiencia y el rendimiento profesional y las relaciones que el medico utiliza para prestar servicios a los pacientes, publico o a la profesión. Estos programas educacionales son indispensables para el desarrollo profesional continuo del médico, para estar al corriente del progreso de la medicina clínica, mantener los conocimientos y la experiencia necesaria para prestar una atención de alta calidad y competente. Respecto a esto, el Colegio son del criterio que nadie mejor que el propio médico para identificar y conocer las necesidades particulares respecto a la educacion continua. Esa experiencia particular del médico en su relación con sus pacientes es lo que debe determinar la naturaleza de la educacion continua que necesita. Además, entienden prudente que se les exija a los especialistas un porcentaje de cursos relacionados con su especialidad. Es por tal razón que favorecen de forma excepcional la imposición de cursos a todos los médicos relacionados con ética y profesionalismo.

Sin embargo, no favorecen que se les imponga a todos los médicos la obligación de capacitarse en el uso del Cannabis Medicinal cuando la propia licencia médica no lo autoriza a recomendarla. La recomendación del Cannabis Medicinal requiere otra licencia muy onerosa para la mayoría de los médicos. Además, no todos los médicos están interesados en intervenir con un asunto estrictamente experimental, no recomendado por

la FDA y cuyos beneficios todavía siguen siendo anecdóticos. Los únicos beneficiados con esta exigencia compulsoria son los de la industria del Cannabis Medicinal. Por todo lo antes expuesto, el Colegio de Médicos se opone a la compulsoriedad de cursos de educación continua que no son el resultado de una evaluación crítica de las necesidades propias de los médicos y pacientes. El uso del Cannabis Medicinal debe mantenerse de carácter discrecional por el médico que tenga interés, y no como una imposición legislativa.

### CONCLUSIÓN

ALIAS  
 Luego de evaluar los comentarios recibidos por parte de las agencias pertinentes, esta Comisión entiende que, con la aprobación de esta medida, no conllevará ningún impacto fiscal adverso sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas. Además, se tendrá efectos positivos sobre las responsabilidades de todo médico para mantenerse al día sobre los últimos avances y tratamientos con el Cannabis Medicinal. Debemos resaltar que el tratamiento del Cannabis Medicinal es opcional y a discreción por los profesionales de la salud. Es por tal razón que se dispone como requisito a todo médico en Puerto Rico y ante la incertidumbre de cuáles médicos o profesionales de la salud opten por el tratamiento y prescripción del Cannabis Medicinal. Asimismo, esta pieza legislativa responde al desarrollo profesional para estar al corriente del progreso de la medicina clínica. Lo anterior se debe a que, mediante la aprobación de la misma, se le proveerá a los pacientes un diagnóstico y tratamiento adecuado que a su vez sea análogo con los avances médicos.

Conforme a los fundamentos antes expresados, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 968, sin enmiendas.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someterle a este Alto Cuerpo el Informe Positivo del **Proyecto del Senado 968**, recomendando su aprobación **sin enmiendas**.

Respetuosamente sometido,

Hon. Ángel R. Martínez Santiago  
 Presidente  
 Comisión de Asuntos de Salud

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

3ra. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 968

10 de mayo de 2018

Presentado por el señor *Rodríguez Mateo*

*Referido a la Comisión de Salud*

LEY

Para enmendar el Inciso B, del Artículo 37 de la Ley Núm. 139-2008, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica", a los fines de añadir un nuevo curso obligatorio de educación médica continua.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para ejercer la profesión de la medicina en Puerto Rico es necesario estar licenciado, poseer una licencia para prescribir y administrar drogas conforme lo dispone la ley y reglamentación estatal y federal aprobada. El Gobierno de Puerto Rico es el llamado a velar por la protección de la salud y seguridad de los puertorriqueños.

Nuestra Isla ha estado siempre a la vanguardia en adelantos médicos y actividades relacionadas que ayuden a nuestros conciudadanos a mantenerse sanos. Esto nos ha llevado a dar un importante paso en el uso del cannabis para uso medicinal y a aprobar leyes que faciliten y permitan tratamientos con ella, igualmente, prohibiciones para reglamentar y controlar su uso.

Los únicos usos permitidos del cannabis en Puerto Rico son medicinales y científicos. Las únicas personas autorizadas a utilizar el cannabis medicinal son aquellas con un padecimiento identificado por un médico, bajo la recomendación de éste en una relación médico-paciente bonafide. Para asegurar que el médico este cualificado y

ANEX

conozca el tratamiento adecuado es indispensable atemperar las leyes que regulan la práctica de la medicina en Puerto Rico con las nuevas tendencias médicas. Así las cosas, entendemos necesario que todos los médicos se adiestren obligatoriamente con cursos de educación médica continua sobre del cannabis medicinal. De esta forma todo médico autorizado en Puerto Rico a practicar la medicina estará preparado para solicitar la "Licencia de Médico Autorizado" a recomendar el uso del cannabis medicinal a pacientes que sufran de una condición médica debilitante.

Con la aprobación de esta enmienda a la Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica estaremos poniendo a todos los médicos en igualdad de condiciones para participar en la nueva modalidad de la medicina.

#### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se enmienda el Inciso B, del Artículo 37 de la Ley Núm. 139- 2008,  
 2 según enmendada, conocida como "Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina  
 3 Médica", a los fines de añadir un nuevo curso obligatorio de educación médica  
 4 continua, para que lea de la siguiente manera:

5 "Artículo 37. –Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica–Periodo de  
 6 Renovación.

7 A. ...

8 1. ...

9 2. ...

10 3. ...

11 4. ...

12 5. ...

13 6. ...

*Arce*

1 7. ...

2 8. ...

3 9. ...

4 10. ...

5 B. La Junta [tendrá autoridad, a su discreción para] *deberá* requerir educación  
6 médica continua para renovación de licencia y requerir documentación de  
7 dicha educación. Será obligatorio tomar un número de horas de cursos de  
8 bioética, *uso del cannabis medicinal* y profesionalismo. La Junta establecerá el  
9 número de horas y el procedimiento mediante un reglamento a tales efectos.  
10 También exigirá de las escuelas de medicina evidencia del ofrecimiento de  
11 cursos obligatorios de bioética, *uso del cannabis medicinal* y profesionalismo en  
12 sus currículos.

13 C. ...

14 D. ...

15 ...”

16 Sección 2.- Esta Ley entrará en vigencia inmediatamente después de su  
17 aprobación.

Alred

**ORIGINAL**  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 1235**

INFORME POSITIVO

6 de mayo de 2019



COMISIONADO EN TURISMO Y CULTURA  
SENADO DE PUERTO RICO

**AL SENADO DE PUERTO RICO**



La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1235, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado 1235, tiene como propósito declarar monumento histórico la Antigua Casa Parroquial, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, localizado en la calle Estrella #5, en el municipio de Camuy; ordenar que se incluya en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico; en adelante Comisión, como parte de la evaluación del Proyecto del Senado 1235, solicitó memoriales explicativos a la Oficina Estatal del Conservación Histórica, al Municipio de Camuy, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Círculo Histórico y Cultural de

Camuy y a la Junta de Planificación. Al momento de la redacción de este informe, no se había recibido el memorial explicativo del Municipio de Camuy.

La **Junta de Planificación** expresó, que a tenor con las disposiciones del Capítulo 60, del Reglamento Conjunto de Permisos para Obra de Construcción y Usos de Terreno, la designación de un sitio o zona histórico conlleva un proceso de investigación y documentación para la eventual elaboración de una ficha de nominación. Esta designación tiene el propósito de proteger, mejorar y perpetuar aquellos sitios o zonas históricas que representen o reflejen la historia social, económica, cultural política o arquitectónica de Puerto Rico.

De igual manera persigue el proteger los sitios y zonas históricas para el desarrollo cultural y del turismo, el disfrute y bienestar general de la comunidad y para la investigación y educación; además de propiciar la identificación y designación de lugares de valor histórico o arquitectónico.



Esta entiende que el Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, tiene los méritos para tal designación por ser una estructura que tiene elementos históricos y arquitectónicos que contribuyen a enriquecer el patrimonio histórico edificado del Municipio de Camuy, por lo que favorecen la aprobación de la medida. No obstante, recomienda el solicitar la posición de la Oficina Estatal de Conservación Histórica, al igual que del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Por su parte, el **Instituto de Cultura Puertorriqueña** señaló en su memorial, que el Museo Alberto Ávila López, es un recurso cultural perteneciente al patrimonio histórico edificado de Puerto Rico que fue rescatado y puesto en valor con el asesoramiento y endoso del Programa de Patrimonio Histórico Edificado del Instituto de Cultura Puertorriqueña, en adelante PPHE. El 4 de agosto del 2014, el PPHE emitió una Certificación de Valor Histórico positiva, la cual concluyó que la antigua edificación es una propiedad histórica, digna de conservación, que cumple con los criterios de elegibilidad para ser Sitio Histórico de Puerto Rico e incluido en el Registro de Sitios y

Zonas Históricas de Puerto Rico de la Junta de Planificación o declarado monumento histórico mediante legislación. Por tal motivo entiende, que el Museo Alberto Ávila López es una propiedad elegible a ser incluida en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico, y declara estar a favor de la aprobación de la medida.

Por otro lado, el **Círculo Histórico Cultural de Camuy**, en adelante **Círculo Histórico**, indicó que es una organización sin fines de lucro fundada en 1985 y dedicada a la protección, preservación y promulgación de nuestra cultura. En el año 2007, este adquiere la propiedad conocida como la antigua casa parroquial e inicia gestiones conducentes hacia su restauración. Esto con el propósito de ubicar en la misma, el Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López. El proyecto fue completado en el 2011.

De igual manera expresa que la Sra. Mildred González Valentín, Subdirectora de Conservación del Programa de Patrimonio Histórico Edificado del Instituto de Cultura, señaló en su Informe de Valoración del 4 de agosto del 2014, lo siguiente:

“Queremos recalcar la importancia que este lugar tiene para los camuyanos. El valor histórico que posee la ubicación del edificio sería suficiente data para su protección. En el lugar se estableció en el siglo 19, la Casa Consistorial bajo el gobierno español, además fue cárcel municipal. Posteriormente se construyó la Casa Parroquial, en los comienzos de la década de los '20 del pasado siglo. En el próximo año, 2020, la estructura tendrá un siglo de construida”.

Por último, el **Círculo Histórico** menciona, que el valor arquitectónico es un orgullo para los camuyanos del presente. La misma sirve como atracción al turista e invita al disfrute y aprecio de su arquitectura. Tanto es el valor que los camuyanos le dan a este lugar, que han aportado sus trabajos artísticos, artesanales, literarios y objetos de gran valor histórico para exhibirse y que sean protegidos en dicho lugar.

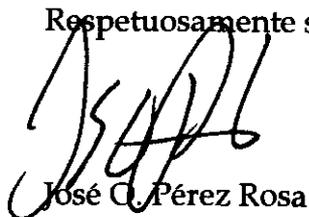
La Oficina Estatal de Conservación Histórica expresó en su memorial, que no cuenta al momento con la información que le permita conocer la historia y arquitectura de la propiedad, por lo que están impedidos de emitir un juicio válido en cuanto al valor histórico del lugar. De igual manera menciona, que el Reglamento Conjunto de Permisos para Obra de Construcción y Usos de Terrenos, establece los parámetros a seguir por la Junta de Planificación para la designación de recursos al Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico.

Cabe destacar por esta honorable Comisión, que el Instituto de Cultura Puertorriqueña ya realizó su debido análisis emitiendo el endoso del Programa de Patrimonio Histórico Edificado, en adelante PPHE. Por lo cual, el 4 de agosto del 2014, el PPHE emitió una Certificación de Valor Histórico positiva.

### CONCLUSIÓN

Luego de considerar el Proyecto del Senado 1235, analizar y estudiar los memoriales explicativos de la Junta de Planificación, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Círculo Histórico Cultural de Camuy y la Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico y del poder que emana de la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, esta honorable Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este honorable Cuerpo Legislativo, la aprobación de la presente medida, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,



José C. Pérez Rosa  
Presidente

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 1235**

25 de marzo de 2019

Presentado por el señor *Rivera Schatz* (Por Petición)

*Referido a la Comisión de Turismo y Cultura*

**LEY**



Para declarar monumento histórico la Antigua Casa Parroquial, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, localizado en la calle Estrella #5, en el municipio de Camuy; ordenar que se incluya en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Antigua Casa Parroquial, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, se encuentra localizada en el casco urbano del municipio de Camuy, en un solar frente a la Plaza de Recreo Luis Muñoz Marín y de la Iglesia Católica. Fue construida durante la década de los años '20 y sus características arquitectónicas, distribución y método de construcción, corresponden a la típica casa criolla que se desarrolló alrededor de la plaza para esos años, luego del devastador fuego que consumió gran parte del Pueblo. La Casa Parroquial es uno de los únicos tres ejemplos representativos de este estilo y época que permanecen en pie en el casco urbano del mencionado Municipio.

Actualmente, la antigua estructura alberga las instalaciones del Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, el cual es administrado por el Círculo Histórico y Cultural

de Camuy, Inc. Esta es una organización sin fines de lucro, fundada en 1985, con el propósito de fomentar las artes y preservar la historia y cultura del pueblo camuyano, la cual recibe fondos del Gobierno a través de donativos legislativos. En el 2007, el Círculo Histórico adquirió la vieja estructura con el propósito de restaurarla y mudar allí el Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López. El proceso de restauración se realizó con el asesoramiento del Programa de Patrimonio Histórico Edificado del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Además, contó con la ayuda del Gobierno Municipal de Camuy, el cual aportó la cantidad de ciento ochenta y nueve mil (189,000) dólares para la reconstrucción del edificio.

El proyecto de restauración se completó finalmente en el 2011, cuando el Museo abrió sus puertas en su nueva facilidad donde exhibe objetos y documentos de incalculable riqueza histórica y cultural. Además, el mobiliario de la instalación representa parte de la historia artesanal de la Isla. Este Museo está dividido en cinco salas permanentes, dedicadas a la vida y obra de destacados camuyanos y una sala de exposiciones itinerantes. Son muchas las actividades y eventos que el Museo y el Círculo Histórico organizan para dar a conocer y preservar el legado cultural e histórico del pueblo camuyano. Asimismo, organizan y apoyan una variedad de actividades y eventos musicales, literarios, teatrales y comunitarios.

La puesta en valor de este recurso cultural perteneciente al patrimonio histórico construido, es una aportación no solo a la revitalización del centro tradicional camuyano, sino también por la instalación que alberga, a la educación, a la cultura y al turismo del Pueblo y de la región donde ubica. De acuerdo a un informe de valoración realizado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Antigua Casa Parroquial de Camuy, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, es una propiedad histórica y digna de conservación que cumple con los criterios de elegibilidad para ser designada un sitio histórico e incluido en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de

Puerto Rico por la Junta de Planificación o declarado como un recurso de valor histórico mediante legislación.<sup>1</sup>

La preservación y la promoción de los recursos históricos fomentan la revitalización y el desarrollo económico de los municipios por medio de rutas turísticas con temas históricos, arquitectónicos y culturales.

 ~~Por lo antes expuesto~~ De conformidad con el poder que emana de la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa, entiende meritorio que se declare monumento histórico la Antigua Casa Parroquial, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, localizado en la calle Estrella #5, del municipio de Camuy.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

---

<sup>1</sup> Informe de Valoración realizado por Mildred González Valentín, Subdirectora de Conservación, PPHE, ICP-Mayagüez, 4 de agosto de 2014.

- 1 Artículo 1.-Se declara monumento histórico la Antigua Casa Parroquial, hoy Museo  
2 de Historia y Cultura Alberto Ávila López, localizado en la calle Estrella #5, del  
3 municipio de Camuy.
- 4 Artículo 2.-Se ordena a la Junta de Planificación incluir la Antigua Casa Parroquial  
5 de Camuy, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, en el Registro de  
6 Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico.
- 7 Artículo 3.-La Junta de Planificación, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la  
8 Oficina Estatal de Preservación Histórica y el municipio de Camuy, tomarán las  
9 medidas necesarias para el fiel cumplimiento de esta Ley.
- 10 Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

# ORIGINAL

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 224

*AL*  
RECIBIDO MAY 11 1996  
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

#### INFORME FINAL

*1<sup>ra</sup>* de ~~abril~~ *mayo* de 2019  
*mayo 20*

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

*AL*  
La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 224, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 224, ordena que la Comisión de Salud del Senado investigue el estado fiscal actual del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles; e investigar además, si las partidas presupuestarias que le fueron asignadas por Ley están siendo enviadas a dicho Fondo y si las mismas están siendo utilizadas para los propósitos establecidos en la Ley Núm. 150-1996.

La Exposición de Motivos reconoce que todos los ciudadanos, sin importar su situación socioeconómica, tienen el derecho a disfrutar de una buena salud como parte fundamental del derecho a la vida. La Asamblea Legislativa creó el Fondo Para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles. Este Fondo fue creado por la Ley Núm. 150-1996, según enmendada, con el propósito de ayudar a aquellas personas con enfermedades catastróficas y que no cuentan con los recursos económicos necesarios para pagar los gastos de diagnóstico y tratamiento.

A través de este Fondo, el Gobierno de Puerto Rico debe ayudar a sufragar total o parcialmente los gastos médicos de aquellos pacientes que lo solicitan y que cumplen con los requisitos de la antes mencionada Ley.

Al tenor de la Ley antes citada, el Fondo debe recibir anualmente una asignación presupuestaria no menor de 10 millones de dólares e ingresos adicionales provenientes de otras asignaciones, así como donaciones de la ciudadanía o de entidades. El Fondo está adscrito al Departamento de Salud y cuenta con una Junta que lo administra y evalúa las solicitudes de los pacientes.

La parte expositiva concluye que en el 2005, la Oficina del Contralor realizó una auditoría que reveló unas deficiencias en la administración del Fondo, que resultaron en una deuda de sobre quinientos mil dólares en cuentas por cobrar. Al día de hoy, se desconoce la actual situación fiscal del Fondo y si éste ha continuado recibiendo el presupuesto que le fue asignado.

Además, se desconoce si los fondos están siendo utilizados para los propósitos establecidos en su Ley creadora, y qué cantidad de pacientes ha logrado beneficiarse del mismo. Para esta Asamblea Legislativa es imperativo realizar una investigación detallada sobre este tema para asegurar que los fondos públicos se estén utilizando para el fin propuesto y que estos lleguen a los pacientes que así lo necesitan.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para llevar a cabo la investigación y análisis de la presente Resolución se solicitaron memoriales explicativos al Departamento de Salud, Departamento de Hacienda, Contralor de Puerto Rico y Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

El **Departamento de Salud** indica que la realidad económica y fiscal que atravesamos ha provocado que exista una asignación anual aproximada que no alcanza los 10 millones de dólares, según establecen las leyes correspondientes a este Fondo. Sostienen que todos los años se realizan gestiones y presentaciones a las agencias designadas a proveer las partidas presupuestarias sobre el impacto positivo a la población que es atendida por estos fondos.

Explican que las agencias aluden estar impedidas de cumplir con la emisión de partidas que ordena la Ley, por estar pasando por una profunda crisis económica. A manera de ejemplo hacen referencia a que actualmente, existe una deuda de la Lotería Tradicional por 10 millones de dólares, correspondientes a las partidas asignadas que no han sido enviadas durante los años fiscales 2012 hasta el 2016.

Detallan que en el caso de la Lotería Electrónica se han estado recibiendo algunas emisiones, sin embargo las mismas, no han cumplido con las cantidades establecidas. Tampoco han recibido las emisiones de los fondos en aquellos premios no reclamados.

Por otro lado, sostienen que las emisiones de los fondos por concepto de las dietas de los legisladores han sufrido cambios negativos, ya que al establecerse la iniciativa de que el donativo fuera de forma voluntaria, no han sido recibidos por cantidades significativas, ni de manera consecutiva como en años anteriores. El Departamento de Salud incluyó su informe fiscal (AÑO FISCAL 1 de julio de 2015 al 30 de junio 2016).

Mencionan que esta cantidad de dinero es la comprometida para pagar por concepto de procedimientos ya aprobados a pacientes que aún están en espera de su trasplante y/u operación.

A continuación tablas provistas por el Departamento de Salud, donde se desglosa el Informe Presupuestario y el Informe de Casos Aprobados (2015-2016).

**INFORME PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2015-2016**  
(1 de julio de 2015 al 30 de junio 2016)

Fondos Asignados	Núm. de Casos Aprobados	Donativos Otorgados a Pacientes	Pagos Efectuados (Procedimientos ya Facturados)
<b>Gobierno Estatal</b> <b>\$8,200,000</b>  <b>Lotería Tradicional</b> <b>\$7,000,000 (Fondos no Depositados)</b>  <u>Otros Fondos:</u> <b>Dietas Legisladores (10%) \$7,865.40</b>  <b>Lotería Electrónica (2%)</b> <b>\$1,702,617.38</b>  <b>Total: \$ 9,910482.78</b>	145	\$16,672,452.00  Esta cantidad de dinero es la comprometida para pagar por concepto de procedimientos ya aprobados a pacientes que aún están en espera de su trasplante y/u operación.	\$11,770,081.00



De otra parte, el **Departamento de Hacienda** explica que en el 2005, la Oficina del Contralor realizó una auditoría que reveló unas deficiencias en la administración del Fondo. Indican que dentro de los aspectos que pueden ser corroborados en sus sistemas contables, destacan que el presupuesto autorizado por la Junta de Supervisión Fiscal al fondo para el presente año fiscal ascendió a \$8.2 millones. A esta asignación, se le resta el 5% de Reserva Presupuestaria.

En torno a los méritos de la utilización del mismo, indican que el fondo está adscrito al Departamento de Salud y cuenta con una Junta que lo administra y evalúa las solicitudes de los pacientes. Sostienen que el Departamento de Salud procesa sus pagos directamente contra los fondos asignados a su Agencia. Recomiendan que se ausculten los comentarios del Departamento de Salud, así como los de la Junta que administra el Fondo.

El **Contralor de Puerto Rico** explica que, de acuerdo a sus Registros, el último informe publicado relacionado al Fondo fue el DB-06-01 del 14 de julio de 2005. Confirman que el Fondo no fue objeto de examen en la última auditoría que llevaron a cabo al Departamento de Salud.

La Oficina del Contralor menciona que promueve el uso efectivo y eficiente de los recursos del gobierno y fiscaliza las transacciones de fondos y propiedad pública. Siendo así, avalan todo esfuerzo dirigido a la fiscalización de fondos.

Finalmente, solicitan que se les envíe copia del informe que someta la Comisión sobre esta investigación.

La **Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)** menciona que el Art. 4 de la Ley 150, establece que el Fondo está adscrito al Departamento de Salud y es administrado por una Junta Evaluadora del Fondo (Junta) creada en virtud del Art. 7. Además, explica que la Ley ordena al Departamento de Salud a establecer una cuenta especial en la que se depositará el dinero recaudado y asignado al Fondo.

Nos explican que la Junta podrá solicitar y aceptar donativos, mediante la reglamentación que adopte. Además se le autoriza para gestionar con los medios masivos de comunicación, tiempo y espacio a fin de reclamar y obtener donativos. A la par, dichas gestiones podrán ser coauspiciadas por instituciones privadas y públicas. A la luz de lo antes señalado, sugieren que se consulte con la Junta y el Departamento de Salud sobre los desembolsos y usos de los recursos del Fondo.

En términos de asignación de fondos y presupuesto, el Artículo 18 de la Ley 150, establece que el Fondo contará con una asignación presupuestaria que nunca será

menor a los diez millones autorizados para el Año Fiscal 1996-1997 y que de dicha cantidad, a partir del año fiscal 1997-1998, ocho millones de dólares (\$8,000,000), como mínimo, provendrán de asignaciones anuales con cargo al Fondo General y dos millones de dólares (\$2,000,000) de la Ley Núm. 465 de 15 mayo de 1947, según enmendada y conocida como "Ley de la Lotería de Puerto Rico".

Señalan que para los años fiscales sucesivos, la Junta certificará anualmente a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) un estimado de los recursos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley y su vez la OGP incluirá dichos recursos en la Resolución del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico.

Mencionan que conforme a los datos obtenidos en su base de información de los años fiscales 2009-2018, se le han aprobado al Fondo mediante resoluciones conjuntas la cantidad total de setenta y cuatro millones quinientos mil dólares (\$74,500,000). Explican que en términos de los recursos con que cuenta actualmente el Fondo, y según se refleja en su Sistema de Contabilidad PRIFAS a la fecha del 4 de diciembre de 2017, el balance del Fondo es de un millón quinientos tres mil ochocientos ochenta y siete dólares con cuarenta y nueve centavos (\$1,503,887.49).

Destacan que sólo se refleja el balance, no el desglose de la utilización de los fondos. Expresan que le corresponde al Departamento de Salud detallar la información sobre el detalle del desglose y uso de los fondos.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Salud tiene a bien someter a este Alto Cuerpo las siguientes:

### **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

Consideramos importante, evaluar el origen y los propósitos detrás de la promulgación de la Ley del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables. El Gobierno de Puerto Rico ha reconocido, como parte de su política pública, que la salud del ser humano es elemento fundamental para el disfrute cabal de sus derechos naturales y civiles; principalmente el derecho a la vida. Art. 2 de la Ley Núm. 150, 24 L.P.R.A. sec. 3221.

La atención médica y la asistencia económica para estos pacientes revisten un asunto de interés público de la más alta prioridad para el Gobierno de Puerto Rico. Cónsono con lo anterior, se creó el Fondo de Tratamiento Médico de Emergencia para Pacientes Indigentes, con el propósito de ofrecer ayuda a pacientes necesitados que debido a su condición socioeconómica, no tenían acceso a avances modernos de la medicina.

Posteriormente, se aprobó la Ley Núm. 150-1996, que creó el Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables. La aprobación de este Fondo tuvo el loable propósito de socorrer económicamente a personas de escasos recursos en la obtención de tratamientos médicos para enfermedades catastróficas remediables. De esta forma se logra proteger la salud y la vida de los residentes de Puerto Rico. S.L.G. Ortiz Alvarado v. Great American, 182 DPR 48 (2011).

El Fondo Contra Enfermedades Catastróficas Remediables atraviesa serios problemas económicos, situación que lleva así varios años. Continuamente se ha denunciado que el Fondo no recibe el dinero que se supone del aporte la Lotería Tradicional. Así las cosas, resulta importante promover las siguientes acciones:

- 1) Solicitar que la Oficina del Contralor de Puerto Rico realice una auditoría al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables.
- 2) Evaluar enmiendas a la Ley, para requerirle a la Junta Evaluadora del Fondo, que someta ante la Asamblea Legislativa Informes Anuales con información actualizada sobre su estado fiscal.
- 3) Solicitar que la Junta Evaluadora del Fondo informe cuantos casos de subrogación o cobro de dinero, ha instado contra aseguradoras y pacientes en los Tribunales.
- 4) La Junta debe certificar cuánto dinero ha recibido por concepto de reembolso, ya sea al paciente o a su aseguradora.
- 5) Requerir a la Junta Evaluadora del Fondo que certifique la deuda existente de la Lotería Tradicional, con el desglose exacto de la misma especificando los años fiscales correspondientes.
- 6) Requerir que la Junta Evaluadora del Fondo certifique las emisiones que adeuda la Lotería Electrónica, así como la partida correspondiente a los fondos de premios no reclamados.
- 7) La Junta Evaluadora del Fondo tiene que dar cuenta de las gestiones que ha hecho, si alguna, como gestión de cobro ante las agencias que le adeudan.
- 8) Solicitar al Negociado de las Loterías de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Hacienda, que emitan Certificación sobre las cantidades adeudadas al Fondo.
- 9) Recomendamos que la Junta Evaluadora del Fondo, evalúe la posibilidad de crear y promover una campaña en medios masivos de comunicación para lograr obtener donativos, en virtud de la Ley 150, supra.

En atención a lo antes expuesto, y de manera ilustrativa, resumiremos el hallazgo señalado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico durante su última auditoría al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, en el 2005.

En aquella ocasión se indicó la falta de gestiones en el cobro de las deudas por asistencia económica otorgada por el Fondo en calidad de préstamos a los pacientes. Específicamente, que en el Fondo no se realizaron las gestiones de cobro con los pacientes o familiares de éstos, un año después de la fecha del tratamiento, con el fin de que éstos comenzaran a pagar las mensualidades establecidas en los préstamos otorgados por la Junta.

El Contralor indicó que en el Fondo no se realizaban estudios de la condición socioeconómica del paciente o sus familiares; ello con el fin de que la Junta reevaluara el monto del pago de la deuda o, en su defecto, para cancelar el balance pendiente del préstamo.

Ciertamente, coincidimos con los comentarios del Contralor sobre el hecho de que el envejecimiento de las deudas dificulta su recobro y puede ocasionar que éstas resulten incobrables. Lo que propicia que el Fondo no cuente con dichos recursos para ofrecer estos beneficios a otros pacientes o familiares; además impidió que se realizara el estudio de la condición socioeconómica de los casos para reevaluar los importes de las deudas. Posteriormente, el 6 de diciembre de 2004 se refirieron cinco casos por \$477,171 al Departamento de Justicia para que iniciaran las gestiones de cobro. El 1 de abril de 2005, el Departamento de Justicia, les remitió el cheque número 367232 por \$36,361; como pago total de una reclamación.

Sin lugar a duda, resulta necesario que la Oficina del Contralor de Puerto Rico realice una auditoría con carácter de urgencia, para conocer el verdadero estado fiscal y operacional del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles.

Finalmente, no podemos perder de perspectiva que este fondo se creó con el propósito loable de ofrecer ayuda a personas que no cuentan con medios económicos para sufragar sus tratamientos médicos. Sin embargo, el capital del Fondo no es infinito y debemos velar que el mismo sea utilizado de manera adecuado.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 224, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

Respetuosamente sometido,

*MM*  
Hon. Angel "Chayanne" Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud

# ORIGINAL

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

### SENADO DE PUERTO RICO

## R. del S. 260

*LR*  
RECIBIDO MAR 11 16:42:13  
ACTOS Y RESOLUCIONES SENADO PR

### INFORME FINAL

*1<sup>ro</sup>* de marzo de 2019  
*mayo LR*

*Amu?*  
**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 260, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 260 tiene el propósito de ordenar al Comisión de Salud del Senado, realizar una investigación sobre las iniciativas dedicadas a la prevención del suicidio en adolescentes; su efectividad; y como se atiende la influencia de la tecnología en la prevención del suicidio en los adolescentes.

La parte expositiva indica que el suicidio en Puerto Rico es un problema que ha estado presente durante mucho tiempo y es la tercera causa de muerte violenta. Es un problema social y de salud y es uno de los problemas más alarmantes y complejos de nuestra sociedad. Las víctimas en su mayoría son varones en las edades jóvenes y productivas. Según el Departamento de Salud, cada 26 horas una persona intenta suicidarse en Puerto Rico, y el 20% de los estudiantes entre las edades de 13 y 18 años han pensado en suicidio.

La Comisión para la Prevención del Suicidio informa que durante el periodo de los años 2000 al 2016 se reportaron un total de 5,187 muertes por suicidio en Puerto Rico, para un promedio anual de 305 suicidios. Pese a una leve reducción en la tasa de

suicidios en la Isla en los últimos años, todavía las estadísticas reflejan una incidencia alarmante.

El suicidio es la manifestación más extrema de la violencia por ser violencia auto infligida. El comportamiento suicida se observa con frecuencia en niños, adolescentes y envejecientes así como en parejas donde el varón mata a su esposa o compañera y luego se priva de la vida. En los medios de comunicación social constantemente aparecen noticias sobre cómo los problemas sociales arropan a la Isla y vemos una gran cantidad de jóvenes que son víctimas de estos; drogas, familias disfuncionales, maltrato de los padres, burlas de sus compañeros (bullying), en fin, una gran cantidad de situaciones que afectan negativamente su autoestima. Eventos humillantes son la causa principal entre los suicidios de los adolescentes de Puerto Rico.

Muchos de estos jóvenes no saben cómo resolver las situaciones que enfrentan y deciden tomar decisiones adversas; tal vez porque no entienden y desconocen como contrarrestar la impotencia que sienten ante un problema.

La parte expositiva concluye que se teoriza que el uso excesivo de los juegos de videos y la internet afectan la comunicación verbal de los jóvenes y puede provocar que caigan en un aislamiento emocional y comunicativo. Esto puede limitarlos cuando desean expresar lo que sienten, por lo que podría dificultarse la detección temprana de los pensamientos suicidas en los adolescentes.

## ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el estudio del Resolución del Senado 260, la Comisión de Salud solicitó memoriales explicativos el 23 de agosto de 2017 a APS Healthcare, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Administración de Seguros de Salud (ASES), Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), Departamento de Salud, Sistema Integrado para la Salud Mental First Hospital Panamericano, Oficina del Procurador del Paciente, Comisión de Prevención del Suicidio del Departamento de Salud, Asociación de Hospitales, y la Junta Reglamentadora de Comunicaciones.

Posteriormente, se enviaron comunicaciones de seguimiento para solicitar memoriales explicativos el 31 de octubre de 2017, a APS, ASSMCA, Comisión de Prevención del Suicidio, Departamento de Salud, Hospital panamericano, Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Finalmente, el 18 de septiembre de 2018, se solicitó la opinión escrita de la oficina del Procurador del Paciente y el Departamento de Salud.

**APS Healthcare Puerto Rico (APS)** expresan que brindan apoyo para lograr su misión de que nuestros ciudadanos vivan mejor, promoviendo la salud mental a través de la educación, prevención, tratamiento y coordinación de servicios.

Mencionan que expertos en la prevención del suicidio han vinculado a las redes sociales con el aumento de suicidio en jóvenes. Señalan que en la actualidad los jóvenes viven sumergidos e influenciados por el mundo digital. Las estadísticas más recientes indican que estos usan aplicaciones de redes sociales por lo menos una vez al día. La presión que se ejerce sobre ellos a través de las redes sociales no está ayudando a detener el suicidio, si no que parece estarla alimentado.

Indican que la introducción de aplicaciones como Facebook, Snapchat e Instagram han dado lugar a un nuevo fenómeno en los adolescentes en donde publican mensajes de sus estados de ánimo para que sus conocidos los vean y llamen la atención, mientras también transmiten sus sentimientos. Las redes sociales han facilitado incluso la transmisión en vivo de varios suicidios donde las personas explican las razones de su decisión y comparten el acto.

Explican que este fenómeno trae consigo las interrogantes de las causas del suicidio, la motivación de la gran cantidad de personas que ven ese "evento" y el efecto a corto y largo plazo de la exposición. El riesgo de suicidios aumenta cuando la historia describe explícitamente el método de suicidio, imágenes gráficas dramáticas y cobertura sensacionalista que glorifica la muerte. Lo que trae consigo el efecto *Werther*, o efecto de contagio de tendencias autodestructivas. Este efecto toma su nombre de la novela de Goethe, *Las penas del joven Werther*, publicada en 1774. Esta novela fue muy leída en su día por la juventud, que empezó a suicidarse de formas que parecían imitar la del protagonista.

Mencionan que existen estudios a nivel mundial que han encontrado que noticias relacionadas a este tema pueden incrementar la probabilidad de suicidio en individuos vulnerables. Más allá de la imitación relacionada a los suicidios, recientemente hemos enfrentado nuevas versiones de "juegos" en las redes sociales. Estos juegos han alcanzado niveles insospechados, son retos que llevan a los jóvenes a tomar riesgos en contra de su salud y su vida. Ejemplos de estos juegos son:

- 1) Reto del agua caliente- consiste en que una persona sea capaz de beber agua hirviendo, regarse a sí mismo el agua hirviendo o echarle el agua hirviendo a un tercero.
- 2) Asfixia- consiste en que jóvenes intenten superar la marca de estar colgado del cuello por más tiempo y tener la sensación de asfixia.
- 3) Reto de la "Ballena azul" - El cual lleva a los jóvenes a intentar retos por 50 días que aumentan en intensidad y culminan con suicidio.

Expresan que la etapa de la adolescencia representa un desarrollo físico y mental que es sinónimo de crecimiento y gran potencial, pero a su vez constituye una etapa de riesgo considerable durante el cual el contexto social puede tener una influencia determinante. En diversas encuestas jóvenes reportan que se sienten tristes o ansiosos desde el momento en que entran en una red social, sienten envidia, se sienten inferiores y emociones negativas que hacen que permanezcan más tiempo en la página intentando superar lo publicado anteriormente.

Aclaran que no es que a los adolescentes les guste exponerse al riesgo que ponen en peligro su salud o su vida, es que su cerebro está en una fase de desarrollo y en muchos casos, no saben ver las consecuencias de sus acciones y el factor reto presenta para el adolescente un escenario fascinante. Mencionan que recibir atención, pertenecer al grupo, estar a la moda es importante para los adolescentes que enfrentan el juicio de sus pares. APS menciona que en un artículo de *Newsweek* titulado *Why teenagers get suckered in by Social Media Dares*, se explica que además de conseguir o superar estos retos, también las persona obtiene sus 30 segundos de fama y se convierte en el centro de atención, el cual es una causa que nubla su juicio.

APS provee recomendaciones que profesionales de la salud mental han identificado para resolver esta problemática.

- 1) Publicar fotos o enlaces cibernéticos a servicios y líneas de ayuda de prevención del suicidio y a su vez incluir historias de esperanza y recuperación e información educativa de cómo superar pensamiento suicida. La presencia y accesibilidad en las redes sociales de estos servicios podría ser de ayuda a los jóvenes.
- 2) Promover políticas y procedimientos en las redes sociales dirigidas a remover mensajes inapropiados o no sensitivos e impulsar que se continúe estableciendo tecnología que detecte mensajes con alertas suicidas en otras plataformas. Facebook ha publicado que desde marzo del 2017, ha estado realizando pruebas a una programación que hace un examen de textos en publicaciones y comentarios en las redes sociales por frases que pudieran ser señal de un suicidio inminente. Este programa busca ciertas frases que podrían ser pistas y alerta a un grupo de funcionarios de Facebook que se especializan en manejar ese tipo de informes.
- 3) Establecer investigaciones robustas sobre la epidemiología e historia natural del riesgo suicida y sobre las iniciativas dedicadas a la prevención del suicidio en adolescentes, su efectividad y como se atiende la influencia de la tecnología en la prevención del suicidio en este grupo demográfico. Actualmente en Puerto Rico carecen investigaciones científicas relacionadas al tema del suicidio y la exposición en las redes sociales.

- 4) Identificación temprana por parte de los pediatras o médicos primarios al ausculten aspectos sobre pensamientos suicidas y factores de riesgo asociados con el suicidio durante visitas de atención médica de rutina.
- 5) Promover la utilización de servicios de salud mental en la población de niños y adolescentes.

APU  
APS Healthcare Puerto Rico explica que a través de su red de proveedores incorpora la evaluación del riesgo suicida basado en evidencia científica siguiendo las guías nacionales y localmente reconocidas como la Asociación Americana de la Psiquiatría (APA), Asociación Americana Psiquiátrica de Niños y Adolescentes (AACAP) y la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud de Puerto Rico. Esta evaluación ocurre en diferentes fases del tratamiento y es realizada por diversos profesionales de la salud.

Explican que en la Fase 1, se trabaja la Evaluación Biopsicosocial donde se identifican aspectos del historial personal, familiar y social del paciente relacionados al riesgo suicida. Luego, en la Fase 2, se da la Evaluación de Seguimiento, se identifica y evalúa el estado mental del paciente descartando el riesgo suicida en todas las intervenciones.

Mencionan que también se utilizan herramientas como el Cuestionario de Salud del Paciente (PHQ-9) que incluye preguntas específicas sobre el suicidio; herramientas de evaluación del riesgo suicida que identifica factores relacionados a la probabilidad de cometer un acto suicida, como lo es la existencia de un trastorno de salud mental, la coexistencia de dependencia a sustancias y acceso a armas entre otros.

Otros servicios relacionados a la prevención del suicido son charlas y material educativo ofrecido a la comunidad y a los pacientes en las clínicas ambulatorias para reconocer los signos relacionados al suicidio y condiciones o factores que pudieran aumentar el riesgo. Cuentan con líneas de crisis (24/7) para evaluar y coordinar los servicios emergentes relacionados al riesgo suicida identificado. Explican que ofrecen referido emergente a niveles de cuidado de mayor intensidad para aquellos pacientes cuya evaluación identifique un riesgo inminente de daño o suicida.

APS indica que está comprometido con la administración y provisión de servicios de salud mental de la más alta calidad. Recomienda que la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realice una investigación sobre las iniciativas dedicadas a la prevención del suicidio en adolescentes; su efectividad; y como se atiende la influencia de la tecnología en la prevención del suicidio en los adolescentes.

El Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico apoya la presente resolución. Dentro de sus recomendaciones se encuentra el crear un grupo de trabajo compuesto por profesionales y representantes de entidades públicas y privadas con relevancia sobre el tema, estos también ponen a disposición de la Comisión de Salud el personal adecuado con el que estos cuentan para ayudar a atender dicho problema.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción recomiendan el que se cree un Plan Estratégico de Intervención Integrado de Prevención al Suicidio.

Explican que cada suicidio es una tragedia, a pesar del aumento de las investigaciones y los conocimientos acerca del suicidio y su prevención, el tabú y el estigma persisten. Mencionan que en los últimos 50 años, las tasas de suicidio han aumentado en un 60% en todo el mundo según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Aunque tradicionalmente las mayores tasas de suicidio se han registrado entre los varones de edad avanzada, las tasas entre los jóvenes han ido en aumento hasta el punto de que ahora estos son el grupo de mayor riesgo en un tercio de los países, tanto en el mundo desarrollado como en el mundo en desarrollo.

Mencionan que en muchas ocasiones los cambios que experimentan los adolescentes favorecen la aparición de enfermedades o incluso de pensamientos o conductas suicidas. La mayoría de ellos lo intenta a causa de un hecho detonante que, por lo general, ocurre en su hogar, como por ejemplo conflicto con los padres, acompañado de la sensación de no ser suficientemente apreciado y querido por quienes le rodean. Explican que no se trata de una causa única, sino de una decisión que se va construyendo a lo largo del tiempo acompañada de factores individuales, familiares y sociales.

Señalan que muchas veces en los adolescentes, el suicidio puede ser una forma de pedir ayuda, de buscar solución a sus problemas, una manera para "dejar de pensar" o de "darse cuenta de lo que pasa", para así "dejar de sufrir". Consideran que las personas que intentan suicidarse han perdido la esperanza y sienten que no cuentan con ayuda a su alrededor, lo cual les genera un profundo sentimiento de tristeza.

Expresan que la revista *Crisis: The Journal of Crisis Intervention and Suicide Prevention* 2011; Vol. 32(5): 280—282, publicó un estudio, llevado a cabo por médicos suizos, sobre Facebook y casos de suicidio. En sus conclusiones señala cómo la presencia de notas de suicidio en redes sociales como Facebook es un fenómeno reciente y alerta sobre la necesidad de ser conscientes de este nuevo tipo de anuncio de suicidio y sus consecuencias posibles.

Explican que de no estar alertas de dichas redes, esta situación se va a salir de control y consideran que es importante otorgarle la atención debida. Dicen que uno de los factores que está influyendo en esta tendencia, es el ciberacoso o "ciberbullying", además de la falta de regulación que existe en las redes ante esto.

Indican que los suicidios son prevenibles, mediante intervenciones oportunas y eficaces basadas en datos científicos, tratamiento y apoyo. A modo de ejemplo, explican que es posible encontrar en YouTube vídeos donde se muestran escenas explícitas de suicidio, imágenes relacionadas acompañadas de frases negativas con música melancólica o grabaciones de adolescentes donde explican sus motivaciones para quitarse la vida.

Recomiendan que una manera sistemática de dar una respuesta al suicidio en un país es establecer una estrategia nacional de prevención del suicidio. Algunas de estas estrategias abarcan varias medidas de prevención como la vigilancia, la restricción de los medios utilizables para matarse, directrices para los medios de difusión, la reducción de los estigmas y la concientización del público, así como la capacitación de personal de salud, educadores, policías y otros guardianes.

Mencionan que se deben incluir servicios de intervención en casos de crisis y servicios posteriores. Consideran que para prevenir eficazmente el suicidio, se debe emplear un enfoque multisectorial que aborde el suicidio de una manera integral. Señalan que en el Plan de Acción sobre Salud Mental 2013-2020, de la OMS, los Estados Miembros se han comprometido a trabajar en pro de la meta mundial de reducir un 10% para el 2020 la tasa de suicidio en los países.

Opinan que a través de las estrategias de prevención universal se podrá impactar a toda una población con la finalidad de potenciar al máximo la salud y reducir al mínimo el riesgo de suicidio al eliminar barreras a la atención y aumentar el acceso a la ayuda, fortalecer los procesos protectores como el apoyo social y modificar el entorno físico. Mientras que las estrategias de prevención selectivas se podrán impactar a grupos vulnerables de la población sobre la base de características como la edad, sexo, situación ocupacional o antecedentes familiares.

Explican que a través de las estrategias de prevención indicadas se podrá impactar a individuos vulnerables dentro de la población que muestren señales prematuras de potencial suicida o quienes hayan hecho un intento de suicidio.

Sobre el comportamiento de adolescentes, ASSMCA explica que ellos utilizan diariamente la tecnología, para comunicarse, relacionarse, como entretenimiento, obtener información y ampliar conocimiento. Entre la tecnología más utilizada esta los "smartphone" y las tabletas, fundamentadas en internet y todos los dispositivos electrónicos conectados a la red.

Mencionan que los adolescentes se caracterizan por tener dificultades para medir riesgos, sensación falsa de invulnerabilidad, necesidad de intimidad, sensación de que ellos por sí mismos pueden resolver sus problemas sin ayuda de los adultos. Consideran que la tecnología se convierte en su válvula de escape, donde exponen sus preocupaciones, tristezas y comportamientos suicidas.

ASSMCA asume su responsabilidad legal de "promover, conservar y restaurar la salud biosicosocial de Puerto Rico", recomienda que exista un plan de intervención integrado que intervenga en la prevención y manejo de esta situación. Este plan enfocado en reducir los factores de riesgo y reforzar los factores de protección para desarrollar jóvenes saludables emocionalmente y resistentes, ante este problema de salud pública. Explican que las personas que manifiestan comportamiento suicida han perdido la esperanza y sienten que no cuentan con ayuda a su alrededor, lo que genera tristeza.

ASSMCA responde a través de un Plan Estratégico de Intervención Integrado de Prevención de Suicidio, mediante las estrategias de prevención se impacta a toda la población con la finalidad de incrementar al máximo la salud y reducir al mínimo el riesgo suicida, eliminando barreras de atención, aumentando el acceso a la ayuda. Este plan está dirigido en la intervención de la prevención y el manejo de la situación de comportamiento suicida. Es un plan enfocado en reducir los factores de riesgos y reforzar los factores de protección, para desarrollar personas saludables y estables emocionalmente.

Finalmente, señalan que realiza diferentes estrategias dirigidas a la prevención del suicidio, lo que es necesario para fortalecer la salud mental de Puerto Rico.

El **Departamento de Salud** compartió datos en donde muestra un aumento en los casos de suicidio en varones jóvenes, como también casos lamentables en los que jóvenes utilizan las redes sociales para expresar sus intenciones de privarse la vida. El Departamento de Salud recomienda que se enmiende la Ley Orgánica del Departamento de Educación para que esta añada un currículo general de enseñanza en todos sus niveles relacionado a la prevención del suicidio.

Señala que la Comisión para la Prevención del Suicidio (en adelante CPS) se crea bajo la Ley Núm. 227 del 12 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como "Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención de Suicidio" con la meta de prevenir el comportamiento suicida en Puerto Rico. Tiene entre sus funciones el promover, desarrollar, implantar, coordinar acciones y estrategias para la prevención del suicidio adoptando un enfoque interdisciplinario dirigido a individuos, familias y comunidades en riesgo.

Explican que la CPS está integrada por 17 miembros, incluyendo al Secretario de Salud como su Presidente, ASSMCA, ASES, Departamentos de Recreación y Deportes, Vivienda, Familia, Educación, Justicia, Corrección, Trabajo y Recursos Humanos, la Policía de Puerto Rico, Asociación de Alcaldes, Federación de Alcaldes, 2 representantes de organizaciones sin fines de lucro, un representante del sector académico y un representante de la clientela familiar.

*Alu*  
La **Comisión para la Prevención del Suicidio (CPS)** explica que el comportamiento suicida, a nivel mundial, se ha reconocido como un problema de salud pública alarmante y complejo; que afecta a todas las edades y ocurre en todos los grupos sociales, niveles económicos y educativos, independientemente de creencias y valores filosóficos, políticos o religiosos. Entienden que es la manifestación más extrema de la violencia por ser autoinfligida, pero que a su vez también afecta a los demás.

Proveen datos del Instituto de Ciencias Forenses, donde se demuestra que en Puerto Rico ocurren un promedio de 305 muertes por suicidio cada año, por lo que se estima que cada 28 horas alguien en Puerto Rico se quita la vida. Del 2012-2016, aproximadamente 1,346 personas cometieron suicidio, de los cuales 129 fueron jóvenes entre las edades de 10 a 24 años y 444 adultos entre las edades de 45 a 59 años de edad. Aclaran que contrario a lo que se expone en la medida, la mayor frecuencia de suicidios se observa en varones en la etapa de adultez media, y no en jóvenes.

Explican que en Puerto Rico existe un estudio epidemiológico llamado Consulta Juvenil, que se realiza bienalmente desde el año 1990 por la ASSMCA. Su objetivo es monitorear patrones y tendencias del uso de sustancias y otras conductas de riesgo entre los jóvenes, a través de encuestas llevadas a cabo en las escuelas públicas y privadas. En los resultados de las últimas 2 encuestas, realizadas durante los años académicos 2010-2011 y 2012-2013, se encontró que 1 de cada 5 adolescentes de nivel intermedio y superior, habían pensado seriamente quitarse la vida durante el último año previo a la encuesta.

Mencionan que consistente con estos hallazgos, en el programa de encuestas escolares del *Youth Risk Behavior Surveillance System* de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC), del 2015, se encontró que el 12% de los estudiantes de noveno a duodécimo grado en las escuelas de nuestro país habían considerado seriamente suicidarse, el 13% había hecho un plan específico y el 15.9% reportaron haber intentado suicidarse una o más veces durante los 12 meses previo a la encuesta. De hecho, el porcentaje de intentos suicidas entre los adolescentes puertorriqueños es dos veces mayor que el de los jóvenes estadounidenses (8.6%) y se ha mantenido consistente con encuestas previas realizadas durante los años 2011 y 2013 (18.2% PR vs. 7.8% EU y 17.3% PR vs. 8.0% EU).

Saben que uno de los mitos más comunes es que hablar o preguntar sobre el suicidio incita a hacerlo; sin embargo para romper con estigmas y tabúes existentes sobre el tema, es necesario hablar, educar y concienciar. La CPS indica que continúa ofreciendo capacitaciones, dirigidas a que las personas no sólo aprendan a identificar las señales de peligro, sino también a cómo manejar situaciones de riesgo suicida. Mencionan el taller de Respuesta Rápida en Situaciones de Comportamiento Suicida, dirigido a diferentes poblaciones, incluyendo personal docente y no docente de instituciones educativas públicas y privadas.

ANUS  
Detallan que este taller cuenta con la convalidación de ética gubernamental y tiene créditos de educación continua para profesionales de la salud. Los componentes principales del adiestramiento son la parte teórica y práctica, pues incluye un ejercicio de juego de roles (*role-playing*) para que las personas apliquen la teoría discutida, la cual es complementada con material educativo, videos y afiches, que proveen libres de costo.

Como ejemplo de sus esfuerzos, han llevado a cabo orientaciones e intervenciones con menores en organizaciones sin fines de lucro como Boys and Girls Club, academias privadas como el Colegio Perpetuo Socorro, el Programa de Unidad Social de Familia y Menores, y se han visitado planteles escolares y otros.

Como eje principal del su protocolo para la prevención del suicidio se atiende el aspecto de prevención primaria, pues todas las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, y las demás entidades contempladas en la Ley, deben realizar anualmente actividades dirigidas a promover la salud mental y prevenir el suicidio, no sólo con estudiantes, sino con el personal escolar, familiares y comunidad en general. La CPS indica que ha capacitado al personal designado de implantar el mismo.

La CPS se muestra accesible para la consultoría sobre diferentes situaciones de riesgo suicida. Detallan que en múltiples ocasiones reciben mensajes y llamadas sobre comportamiento suicida, especialmente en la población escolar, las cuales atienden y orientan sobre los pasos a seguir.

Explican que han desarrollado videos educativos dirigidos a jóvenes los cuales están acompañados de una guía de discusión, para facilitar abordar el tema del suicidio en menores de edad. Cuentan con la creación de una página en la red social Facebook, mediante la cual han impactado no sólo a jóvenes de PR, sino de América Latina y otros países. Promocionan el Hashtag #mesobranrazonesparavivir.

Reconocen que aún existen muchos mitos y estigmas sobre el suicidio que impiden que se hable abiertamente de ello, por lo que es imperativo continuar sumando esfuerzos para salvar vidas.

Indican que la adolescencia es una etapa del desarrollo donde ocurren cambios significativos tanto físicos, cognitivos, emocionales y sociales. Es un periodo de transición y crecimiento, que incluyen la transición hacia la independencia social y económica, el desarrollo de la identidad, la adquisición de aptitudes y la capacidad de razonamiento abstracto. Resaltan la importancia que en esta etapa se construyan las destrezas y competencias para lidiar con los estresores típicos en la vida del ser humano.

Explican que la literatura señala que los trastornos psicológicos, el acoso escolar, el abuso emocional, físico o sexual, las rupturas amorosas, la violencia intrafamiliar, el abuso de drogas y alcohol, los sentimientos de aislamiento social, el historial familiar de suicidio, entre otros, son factores que ponen en riesgo a nuestros adolescentes, incluyendo, llevarlos a considerar el suicidio como alternativa.

Consideran que los avances tecnológicos son nuestra realidad actual, por lo que es necesario atender el impacto que pueden tener en la vida de nuestros adolescentes. El aumento en el uso de la tecnología también supone un reto contemporáneo a los esfuerzos de prevención del suicidio. Mencionan que han escuchado sobre el Reto de la Ballena Azul que ocasionó la muerte de cientos de personas a nivel mundial, muchos de ellos adolescentes. Resaltan la necesidad de reforzar la educación sobre el buen uso de la tecnología.

Explican que el suicidio se puede prevenir, si aprendemos a reconocer las señales de peligro, si proveemos servicios de apoyo, de identificación temprana, de intervención y manejo especializado, así como servicios de habilitación a personas en riesgo.

La CPS somete sus recomendaciones. Se expresan a favor del PC 260, con el propósito enmendar la "Ley Orgánica del Departamento de Educación", para disponer que el Secretario diseñe e integre en el currículo general de enseñanza, de todos los niveles, módulos orientados a la prevención del suicidio. Entienden que este proyecto sería una iniciativa para trabajar la prevención del suicidio con los adolescentes. Además recomiendan la designación de recursos y fondos adicionales para la CPS.

Finalmente, solicitan que se les comparta el informe final de hallazgos y recomendaciones, pues tienen la facultad para hacer monitoría y evaluación de los programas de prevención e intervención de suicidio. Concluyen que como parte de su plan de acción, continúan trabajando en favor de la prevención de suicidio.

El **Sistema Integrado para la Salud Mental First Hospital Panamericano** expresa que durante el 2016, en la Isla se registraron 188 suicidios, lo que representa una tasa de 5.5 por cada 100 mil habitantes. De ese total, 19 suicidios fueron entre las edades de 15 a 24 años, lo que se traduce en una tasa de 7.71 en ese renglón. Si comparamos a

Puerto Rico con otros países de América Latina estamos entre los primeros 7 lugares de mayor incidencia de suicidio registrado.

Detallan que estos números deben ser analizados en el contexto de una sociedad que se enfrenta a constantes cambios económicos, culturales, políticos, espirituales y sociales. Indican que nuestras vidas se rigen por el estrés, el trabajo, las cuentas por pagar, los quehaceres del hogar, la familia, los compromisos, etc. Vivimos en una sociedad competitiva y enfocada en lo material, donde diariamente enfrentamos un ajoro colectivo.

Consideran que este ritmo de vida ha provocado que nuestras prácticas culturales cambien a un nivel acelerado, lo que antes tardaba siglos por cambiar hoy se olvida en un abrir y cerrar de ojos. Tales condiciones crean un ambiente propicio para el aumento de males sociales como el uso de sustancias, el alcoholismo, la violencia y la pérdida de valores, entre otros que repercuten directamente en el individuo, la familia y la sociedad.

Recomiendan los siguientes elementos para fomentar la prevención:

- Usar entornos educativos, como áreas para la prevención, mejorando el conocimiento que tenemos sobre la salud mental.
- Intentar cambiar la percepción sobre el suicidio y la enfermedad mental en los medios de comunicación y en la comunidad.
- Aumentar los esfuerzos para incrementar y mejorar la detección y el tratamiento de la depresión y otras enfermedades mentales.
- Énfasis en reducir el estigma asociado con comportamientos para buscar ayuda.
- Estrategias destinadas a mejorar el acceso a los servicios.
- Promoción de los esfuerzos preventivos efectivos con una evaluación rigurosa.

A estos esfuerzos recomiendan incluir de manera integrada al Departamento de la Familia, Departamento de Educación y la Empresa Privada.

La **Junta Reglamentadora de Comunicaciones** expresa que han realizado documentales los cuales han sido expuestos como servicio público en las salas de cine, dirigidos a prevenir la conducta o sentimientos suicidas en nuestros jóvenes. La Junta ha expresado que se encuentran en la mejor disposición de colaborar con cualquier esfuerzo que se encuentre a su alcance para lograr el objetivo de dicha medida.

Mencionan que el suicidio, es un problema complejo de la salud mental en Puerto Rico y debe ser atendido desde diferentes frentes, siendo el principal el entorno familiar y social. Consideran que el Gobierno no puede solo y necesita de la participación de todos los sectores de nuestra sociedad, debe ser atendido por iglesias,

sistemas educativos, sector privado y el Gobierno. Indican que siempre están disponibles para colaborar en la creación de estrategias que salven vidas.

La Junta es parte de la Coalición por la Salud Mental en Puerto Rico (Coalición), la cual tiene como misión orientar a la ciudadanía de los recursos que actualmente están a su alcance para prevenir la conducta suicida. Como miembro de la Coalición la Junta preside el Comité de Comunicaciones.

Señalan varias de sus iniciativas, *Stop Bullying Puerto Rico*, es una campaña con la misión de promover modelos de prevención y educación e impulsar prácticas en contra de la violencia en todas sus modalidades, particularmente el bullying (acoso) y el cyberbullying (acoso cibernético). Buscan lograr un Puerto Rico libre de actos violentos y conductas agresivas, mientras se enaltecen los valores positivos.

La Junta realizó gestiones con las compañías de telecomunicaciones y Caribbean Cinemas dirigidas a que esta campaña se transmitiera como un Anuncio de Servicio Público. Entienden que el Departamento de Educación, por medio de su programa de salud escolar y red de orientadores, debe continuar con dichos esfuerzos de orientación para los estudiantes, mostrándoles que no están solos y que deben hablar y pedir ayuda cuando sientan que son víctimas de acoso. También mencionan el Documental *Hablemos, Esta Insistente Manía de Ser Feliz*

Finalmente, agradecen la oportunidad de expresarse y brindan deferencia a lo que puedan exponer otras agencias, como el Departamento de Salud y el Departamento de Educación.

**La Oficina del Procurador del Paciente** indica que el problema del suicidio está presente en todas las categorías de edades y clases sociales. Señalan que debido a la tecnología y los video juegos, los jóvenes viven más aislados emocionalmente, viéndose afectada la comunicación verbal y evitando la detección temprana de indicadores de pensamientos suicidas que levanten la atención meritoria por parte de sus padres o de personas dentro de su entorno y que así puedan recibir ayuda.

Por otra parte, señalan que según datos de la Comisión para Prevención del Suicidio del Departamento de Salud, se advierte que ha habido un claro retroceso en pasados meses sobre los adelantos en prevención ante este mal social, ya que en 2017 se reportaron 253 suicidios lo que revierte la tendencia de los últimos tres años donde los suicidios venían disminuyendo. De hecho, en 2016 la cifra había llegado a 57, un 29% menos y lo más bajo que se había visto en 17 años.

Consideran que el impacto social del embate del huracán María, refleja un aumento de suicidios pues luego del mes de septiembre del 2017, hay un indicador que

refleja que el 38% de los casos reportados en 2017 ocurrieron durante los últimos cuatro meses del año. Es decir, posterior al embate del huracán María.

Mencionan que la Comisión para la Prevención del Suicidio ha indicado públicamente que la cantidad de personas que intentó quitarse la vida en Puerto Rico parece haberse triplicado después del huracán María. Entre noviembre de 2017 y enero de 2018, la línea de atención telefónica para momentos de crisis recibió 3,050 llamadas de personas que confesaban haber tratado de suicidarse, cuando en el año anterior en el mismo período la cantidad fue de 882.

Consideran sumamente alarmante que estas cifras se hayan disparado, pero argumentan que se debió a las carencias que pasamos todos luego del paso del Huracán y el grado de desesperación colectiva que generó en nuestra sociedad la falta prolongada, incluso, de servicios básicos tales como el agua y la energía eléctrica.

La Oficina del Procurador del Paciente persigue el cumplimiento de los protocolos establecidos por conducto de la Comisión para la Prevención del Suicidio, de manera tal que de forma interna y externa podamos estar capacitados para estas situaciones de emergencia. Menciona que en el 2016 establecieron el Protocolo para la Prevención del Suicidio de la Oficina del Procurador del Paciente. El documento establece equipos de trabajo para desarrollar e implantar estrategias de prevención primaria, intervenir en situaciones en las que se sospeche o se reporten comportamientos suicidas de sus empleados, participantes y visitantes.

Explican que diariamente atienden querrelas contra diferentes entidades públicas o privadas de servicios médico-hospitalarios, de notar algún indicio o señal sobre aspectos suicidas orientan al paciente de la forma más ágil y adecuada; de ser necesario se refieren a las entidades pertinentes.

Consideran que es deber de todos evitar la pérdida de vidas valiosas por vía del suicidio. En el 2016 establecieron el Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio (ERRSS) y evalúan adelantos en recursos educativos sobre prevención primaria, así como posibles enmiendas al Protocolo para mantenerse al día en los cambios de indicadores sociales que demanda nuestra población.

Indican que con la aportación de entidades como la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud, la Línea PAS, el Departamento de la Familia, la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, entre otros, esta investigación puede ayudar a arrojar luz en cuanto a qué iniciativas son o no efectivas y ajustarlas para el establecimiento de políticas públicas enfocadas en los nuevos retos sociales que enfrentamos; para garantizar salvar la vida de más personas.

Concluyen que se deben establecer alianzas para el desarrollo e implementación de campañas educativas sobre este mal social, y que las agencias concernidas unan esfuerzos. La realización de foros públicos, charlas interagenciales a nivel regional, eventos educativos enfocados en la prevención y el seguimiento continuo de grupos de trabajo al respecto pueden ofrecer más y mejores resultados.

La **Administración de Seguros de Salud (ASES)** menciona que conforme a los datos que surgen de la Comisión para la Prevención del Suicidio, durante el período de los años 2000 al 2016, se reportó un total de 5,187 muertes por suicidio en Puerto Rico, para un promedio anual de 305 suicidios.

Indica que muchos jóvenes que son víctimas de bullying no saben cómo enfrentar y atender esas situaciones. En lugar de buscar ayuda, se mueven en una dirección que les permita resolver por sí mismos esas situaciones, obviando la realidad de que, por sí solos, la solución es muy difícil. De este modo, toman decisiones drásticas y fatales como el suicidio, bajo el entendido erróneo que es la única salida a su problema.

La ASES concurre con el propósito y los fines que persigue la R. del S. 260. Reconocen la necesidad de abordar esta situación más a fondo. Concluyen que los estudios y recomendaciones de expertos en esta área ayudarán a recopilar data que permita evaluar el efecto que puede tener la tecnología en el suicidio en adolescentes, sin olvidar otros muchos factores sociales que también afectan a los jóvenes.

Luego de una extensa evaluación de los documentos y datos recibidos; y por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Salud tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo las siguientes:

### **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

- 1) Promover servicios digitales en las redes sociales que promuevan ayuda e información para la prevención del suicidio. Así como mayor difusión de la iniciativa del Hashtag #mesobranrazonesparavivir. Resaltamos que actualmente redes sociales como Twitter e Instagram han lanzado iniciativas en esta dirección. Incluso google promueve ayuda al usuario, cuando se utiliza su plataforma para buscar términos sobre autolesiones o acabar con su vida.
- 2) Establecer investigaciones sobre la epidemiología, riesgo suicida y sobre las iniciativas dedicadas a la prevención del suicidio en adolescentes. Para ello se podrían establecer acuerdos colaborativos con la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, el Instituto de Estadísticas y ASSMCA.

- 3) Promover la identificación temprana, mediante los pediatras o médicos primarios, de pensamientos suicidas y factores de riesgo asociados con el suicidio durante visitas de atención médica de rutina.
- 4) Incentivar la utilización de servicios de salud mental en la población de niños y adolescentes.
- 5) ASSMCA debe evaluar la posibilidad de establecer exista un Plan de Intervención Integrado para atender la prevención y manejo de esta situación. Para ello puede unir esfuerzos con la Comisión de Prevención del Suicidio.
- 6) Dar seguimiento a las propuestas para que se añada la prevención del suicidio como parte del currículo general de enseñanza, tanto en el sistema de educación público como el privado.
- 7) Establecer nuevamente el programa de encuestas escolares, como el *Youth Risk Behavior Surveillance System* del CDC.
- 8) Compartiremos el informe final de hallazgos y recomendaciones, con la Comisión de Prevención del Suicidio, para que realicen una monitoría y evaluación de los programas de prevención e intervención de suicidio.
- 9) Recomendamos que en los esfuerzos de prevención de ASSMCA y la Comisión de Prevención del Suicidio, se incluya de manera integrada al Departamento de la Familia, Departamento de Educación y la Empresa Privada.

Luego de un estudio sosegado, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, tomando en consideración la información recopilada durante el proceso investigativo, está convencida de la necesidad de que se mejoren los servicios que se prestan a los pacientes de salud mental en Puerto Rico, específicamente a los menores de edad. A esos fines esta Comisión estará trabajando varios proyectos y resoluciones que van dirigidos a atender esta situación.

Entendemos que la Resolución del Senado propuesta es una que vela por el mejor bienestar de nuestra población en general, ya que nuestra isla se encuentra enfrentando un alza alarmante en los casos de suicidio. Es deber de esta Comisión el investigar las razones de la misma y establecer las estrategias y identificar los recursos necesarios para prevenir dicho mal social.

Enfatizamos la importancia reducir el estigma asociado con comportamientos para buscar ayuda. Así las cosas, reafirmamos nuestro compromiso de brindar mejores accesos a los servicios de salud mental y el desarrollo de iniciativas para prevenir el suicidio. La tecnología avanza a pasos agigantados, de la misma manera, es responsabilidad del Gobierno de Puerto Rico, atemperarse a esos cambios y promover política pública cónsona con ellos.

AM)  
Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución del Senado 260**, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

Respetuosamente sometido,

Hon. Ángel <sup>3</sup>Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud

**ORIGINAL**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa**

**5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria**

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 634**

*LA*  
RECIBIDO MAY 11 19H 31:57  
TRAMITE Y RECORDS SENADO PR

**INFORME FINAL**

*1<sup>ro</sup> mayo 3MPT*  
de ~~abril~~ de 2019

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

*AMS*  
La **Comisión de Salud** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 634, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Número 634, ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el aumento de los suicidios en el 2017 y las gestiones que realiza la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud para evitar este lamentable desenlace.

La exposición de motivos explica que según detalla el informe de febrero de 2018 publicado por la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud de Puerto Rico, la cifra de suicidios en el 2017 aumentó en 29% en comparación con los casos registrados en el año anterior. Según se desprende de dicho informe, en el 2017 se suicidaron 253 personas, 57 más que en el 2016. Esto representa una tasa de 7.6 suicidios por cada 100,000 habitantes, siendo la más alta desde 2013. Pero con excepción del 2013, los pasados 7 años registraron una tendencia de reducción en la incidencia de suicidios, con 196 registrados y una tasa de 5.8 anualmente.

Como dato importante, en los últimos cuatro meses de 2017, se registraron el 38% del total de los casos de suicidio. Esto significa un aumento de 34 casos en comparación al mismo periodo del año anterior y de 22 en comparación con el año 2015. Asimismo, en los pasados tres meses se triplicaron las llamadas a la línea telefónica de Primera Ayuda Social (PAS) de personas que habían intentado suicidarse. Solo en enero de este año, PAS

reportó 1,075 llamadas de personas que habían intentado suicidarse, lo que representa un aumento de 696 más que las 379 recibidas en enero de 2017. De igual forma, para diciembre de 2017 recibieron 1,002 llamadas, 796 más que las 206 reportadas en diciembre de 2016. Noviembre de 2017 no fue la excepción, cuando dichas llamadas totalizaron 973, 297 más que las 676 reportadas en noviembre de 2016.

En total, PAS atendió los pasados tres meses un total de 3,050 llamadas de personas con pensamientos suicidas, 2,168 más que las registradas en todo el 2016. Más preocupante aun, además de las personas que intentaron suicidarse, en enero de 2018 se reportaron llamadas identificadas con "ideación suicida" en las que el número asciende a 3,473, un incremento de 1,085 que en enero de 2016.

Todo lo anterior apunta a que los huracanes Irma y María han sido el factor principal para estos lamentables aumentos registrados. Pero, para la doctora María Coss, coordinadora educativa de la Comisión para la Prevención del Suicidio, las autoridades no están en posición de plantear oficialmente que el aumento de los suicidios se debió al paso de estos fenómenos atmosféricos y las gestiones que realiza la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud para evitar este lamentable desenlace. Señala que, al momento, no se ha llevado a cabo una investigación que permita decir con certeza que este aumento es debido al paso de los catastróficos huracanes.

La parte expositiva concluye que se ordena la presente investigación para conocer en definitiva si el huracán María agravó la crisis de salud emocional en las personas, conduciéndolas a cometer acto suicida. Asimismo, es importante conocer las gestiones que está realizando la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud o recomendar las acciones que se deben tomar para fortalecer estos esfuerzos a los fines de atenuar que los intentos o actos suicidas sigan en aumento.

## HALLAZGOS

Para llevar a cabo la investigación y análisis de la presente Resolución se solicitaron memoriales explicativos a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), Departamento de Salud, Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, Oficina del Procurador del Paciente, Asociación de Psicólogos de Puerto Rico, Comisión para la Prevención del Suicidio y Asociación de Alcaldes.

El **Departamento de Salud**, auscultó la posición de la Comisión para la Prevención del Suicidio, adscrita al Departamento para presentar sus comentarios solicitados. Explican que la complejidad y la resistencia con las cuales se enfrenta la prevención de suicidio están por superarse; además presenta características que exigen un abordaje multidisciplinario, para lo cual se requiere la integración de los diversos sectores. Señalan que el suicidio es un problema de todos y hay que enfrentarlo con determinación.

Detallan que el comportamiento suicida afecta a todas las edades y ocurre en todos los grupos sociales, niveles económicos y educativos, independientemente de creencias y valores filosóficos, políticos o religiosos. Menciona que con la aprobación de la Ley Núm. 227 de 12 de agosto de 1999, conocida como "Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio", Puerto Rico emprendió esfuerzos cónsonos a la iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la prevención del suicidio, SUPRE (*Suicide Prevention*).

Explican que la Ley 227, supra, creó la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio (en adelante CPS), estableció sus deberes y responsabilidades y asignó sus recursos fiscales. Desde el año 2001, cuando comenzó a operar, se puso en marcha el plan de acción establecido bajo la Ley 227-1999, mediante la promoción, el desarrollo, la implantación y la coordinación de diferentes acciones y estrategias de prevención.

Señalan que han desarrollado múltiples esfuerzos, enfrentándose a la complejidad y desafíos que la implementación de política pública encuentra durante su desarrollo y luchando contra los estigmas y los mitos asociados al suicidio que aún abundan en nuestra sociedad. Han ofrecido orientaciones, charlas, talleres y capacitaciones dirigidas a que las personas aprendan a identificar las señales de peligro y adquieran conocimiento sobre cómo manejar situaciones de riesgo suicida. Han distribuido material informativo y participado de actividades educativas que abordan el tema del suicidio y la salud mental.

Mencionan que han requerido la implantación de un "Protocolo Uniforme para la Prevención del Suicidio" a todas las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, municipios, corporaciones públicas, escuelas públicas y privadas, centros de servicios a personas de edad avanzada y entidades u organizaciones que reciben fondos del gobierno estatal. Han ofrecido asesoramiento y capacitado al personal designado de implantar el protocolo. Destacan que dicho protocolo atiende los tres niveles de prevención, la identificación, el manejo y el referido adecuado de personas con comportamiento suicida.

Explican que, a través de diferentes estrategias, como acuerdos colaborativos, asesoría, adiestramientos y consultoría técnica, han logrado la integración de múltiples sectores, impactando a profesionales de la salud, funcionarios públicos, personal escolar y universitario, líderes religiosos y comunitarios, personal de centros de envejecientes y ciudadanía en general, entre otros. Sostienen que han realizado campañas de educación masiva y sensibilización. Indican que desde el 2013 hasta el presente, han concentrado sus esfuerzos en el desarrollo e implantación de un Plan Estratégico Nacional de Prevención de Suicidio. El cual tiene como base el plan de acción establecido en el Artículo 5 de la Ley 227-1999, según enmendada.

Detallan que del 2014 al 2016 se observó consecutivamente una disminución significativa en las muertes por suicidio, lo que los encamina a cumplir con el Plan de Acción sobre Salud Mental 2013-2020 de la Organización Mundial de la Salud, que propone reducir en un 10% la tasa de suicidio hacia el año 2020. Mencionan que Puerto Rico, aún con los problemas económicos y sociales tiene una tasa de suicidio más baja que la de por lo menos quince países de América, incluyendo Estados Unidos. Reconocen que aún queda mucho por hacer, pues un sólo suicidio es demasiado.

Señalan que diversos estudios científicos revisados reconocen los efectos ocasionados por un desastre natural en la salud mental de los individuos. Recomiendan que estos efectos sean tratados con igual importancia que las que requieren las lesiones físicas visibles. Detallan que los efectos devastadores causados por eventos como los huracanes Irma y María han sido documentadas. Explican que en situaciones de emergencias complejas se incrementan las señales de dolor, angustia: sufrimiento, sentimiento de pérdida, miedo y soledad. Todo esto puede tomar vulnerable a las personas y producir conductas suicidas en los sobrevivientes, sobre todo en aquellos que sufrieron grandes pérdidas y se enfrentan a la reconstrucción de su vida y la de los suyos. Reflexionan sobre lo que una persona debe enfrentar ante su situación actual, luego del evento catastrófico, en donde se enfrenta a un periodo prolongado de tiempo en el cual debe recibir asistencia psicosocial, para manejar la crisis por la que atraviesa.

Aclaran que en Puerto Rico existe un promedio anual de 303 muertes por suicidio cada año. En el año 2016 se reportaron 198 suicidios, siendo el año de menor frecuencia de suicidios de los últimos 17 años. En el 2017 se reportaron aproximadamente 254 suicidios, lo cual se traduce a un aumento de 56 casos (28%) comparado con los casos registrados en el año anterior. Sostienen que tras el paso del huracán María durante el periodo del 20 de septiembre al 31 de diciembre de 2017 hubo preliminarmente 81 suicidios. Durante el mismo periodo en 2016 se reportaron 47 suicidios. No obstante, aunque tales cifras reflejan una cantidad mayor de suicidios en el 2017, se muestran por debajo del promedio observado. Recalcan que una sola muerte a causa de suicidio es demasiado, por lo que los esfuerzos en la prevención del mismo, no deben detenerse.

Detallan algunas de las gestiones que realizan para evitar suicidios. Específicamente como respuesta rápida ante el paso del huracán, el personal de la CPS, redactó un plan de trabajo para impactar las 12 zonas en las que se dividieron las regiones a través de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE). Explican que visitaron todas las zonas del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres para ofrecer apoyo psicosocial en diversos refugios y comunidades. Mencionan que proveyeron material educativo sobre la prevención del suicidio a los administradores de refugios, refugiados y personal de los COE. Además, ofrecen seguimiento agresivo en los municipios que aún no han completado su Protocolo Uniforme en Prevención de Suicidio. Indican que unos 15 municipios lo han implementado, de un total de 78.

Sostienen que han competido para allegar fondos mediante propuestas federales que les permita impactar las áreas más afectadas por el paso de los huracanes, mediante un plan de mitigación. Mencionan que, ante la situación fiscal del país y la reducción de los ingresos económicos, la forma de operar y ofrecer servicios se ha visto impactada, por lo que han explorado otras opciones. La oficina opera con fondos estatales, previamente, recibían una aportación de \$40,000 por cada una de las 11 agencias que componen la Junta Directiva. Esto les permitía ser más ágil, pero en el 2015 tal aportación fue reducida a \$30,000. Mencionan que el 30 de junio de 2017, se eliminó el superávit de 2.7 millones de dólares con el que operaba la oficina, lo cual los colocó en desventaja económica por vez primera.

Abus  
Explican que próximamente estarán capacitando a líderes de las comunidades a través de sus Organizaciones sin Fines de Lucro y de Base de Fe, iniciarán los municipios a impactar serán Yabucoa, Naguabo, Humacao, Utuado, así como los Centros de Servicios de Salud del Área Oeste. Esto, por ser la región de Mayagüez y Aguadilla las de más alta incidencia de suicidios, según reflejan los datos estadísticos. Según las estadísticas, indican que el 80% de los casos de suicidios consumados ocurren en hombres. Para impactar esa población, comenzaron a trabajar una campaña con estudiantes de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas.

Detallan que han incorporado al Comité de Trabajo del Departamento de Educación, para trabajar los Módulos de Prevención de Suicidio, según establecido en la Ley Núm. 14 de 2018. Sostienen que esta iniciativa de prevención primaria, se estará llevando a cabo a través de toda la isla e impactarán todos los niveles de educación, mediante estrategias desarrolladas por los maestros de salud. Explican que han trazado un plan donde se impactarán directamente las 6 regiones del Departamento de Salud mediante una ruta de prevención, llevando atención directa a la ciudadanía con el respaldo de los municipios. Sostienen que están en conversaciones para establecer acuerdos colaborativos que faciliten la ampliación de servicios, por ejemplo, acuerdos para que estudiantes a nivel de Maestría en Trabajo Social, realicen su práctica profesional en la CPS; que la Asociación de Consejeros Profesionales realicen intervenciones en comunidades.

Incidan que es necesario contar con los recursos económicos para atraer aquellos profesionales de la conducta, para realizar la capacitación requerida, promover investigación sobre el impacto de eventos catastróficos específicos y la forma en que estos inciden en las conductas suicidas de los seres humanos. Sostienen que, en Puerto Rico, al momento, no existen estudios científicos que indiquen las razones del aumento y tampoco las causas de los suicidios consumados. Consideran que el 2017 fue un año de grandes retos; desde ese año forma parte del Sistema de Vigilancia de Muertes Violentas de Puerto Rico (PR-VDRS), desarrollado por el Instituto de Estadísticas, que busca recopilar datos para promover información del contexto en que ocurren las muertes

violentas, entre estos el suicidio. Indican que esto les permitirá tener un panorama más amplio del suicidio en Puerto Rico e identificar algunos factores de riesgo, y servirá también como guía en los esfuerzos de prevención.

Someten las siguientes recomendaciones a la Comisión de Salud, la adopción de un protocolo para la prevención del suicidio en los hospitales, clínicas privadas, Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) y otras facilidades de salud; la inclusión de penalidades donde se sancione a toda persona, natural o jurídica, pública o privada, que viole cualquiera de las disposiciones de la Ley Núm. 227-1999; y el destacar el apoyo a los adultos, principalmente hombres, en quienes se observa la mayor frecuencia de suicidios, sin dejar de un lado el segmento poblacional de los diversos grupos etarios.

Finalmente solicitan que se les comparta el informe con las determinaciones finales, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que puedan adoptarse, en virtud de la presente medida.

De otra parte, ASSMCA señala que la realidad es que en el 2014 se registraron 265 suicidios y en el 2015 fueron 250, lo que compara con 252 suicidios en el 2017. Explican que en términos de la cantidad de suicidios por mes y por año, si bien es cierto que las estadísticas reflejan más muertes en el 2017 (cuando se registraron 95 casos), que durante los último cuatro meses de los años 2015 y 2016, la realidad es que los números del año en cuestión son semejantes y hasta por debajo de los casos registrados en el año 2013 (cuando murieron 103 personas durante ese periodo) y los del 2014 (año en que se registraron 91 casos).

ASSMCA entiende que sí puede estipular categóricamente que existe un aumento en el número de llamadas atendidas a través de la Línea PAS de cerca de un 23% entre el 2016 y el 2017. Proveen gráficas que representan la cantidad de llamadas en la Línea PAS desde el 2015 al 2018 y el porcentaje de estas que correspondían a llamadas de personas con comportamiento suicida (ideas, amenazas e intentos). Mencionan algunas de sus iniciativas.

El Programa Integrado de Intervención en Crisis (PIIC), el cual se compone de los servicios de la Línea de Primera Ayuda Psicosocial (Línea PAS), provisto 24 horas al día, 7 días a la semana. El mismo es gratuito y confidencial para la atención de cualquier situación de índole emocional o uso de sustancias, incluyendo el alcohol, juego patológico y uso de tabaco. Sostienen que atienden de 550 a 600 llamadas diarias, para un promedio de 14,500 llamadas mensuales, cerca del 20% son relacionadas a ideación o comportamiento suicida.

Mencionan el Programa de Consejería en Crisis, donde se ofrece respuesta rápida en situaciones de emergencia, donde se llega físicamente al lugar donde está ocurriendo alguna crisis o emergencia; y se interviene con familiares y sobrevivientes de un intento

suicida. Operan el Proyecto Anímate, que se activó como parte de la respuesta a la emergencia (huracán María), tiene una expectativa de duración de 2 años. Cuenta con alrededor de 350 facilitadores de salud mental distribuidos en equipos en los 78 municipios. Explican que la primera fase es la atención inmediata del estado emocional de la población, identificar sus necesidades y enlazar a tratamiento. En estos momentos, se encuentran en la segunda fase, fortaleciendo a los individuos a través de destrezas de manejo de las emociones, toma de decisiones, control de impulsos, prevención de suicidio entre otras charlas y talleres que desarrollen resiliencia en las personas. Cerca de 8,432 personas se han beneficiado de estas actividades educativas.

*AUS*  
Explican que tienen grupos de apoyo para familiares sobrevivientes de suicidio en San Patricio y Mayagüez., se encuentran en proceso de iniciar grupos en Fajardo, Ponce y Arecibo. Mencionan sus Campañas de Prevención Universal, sobre educación y orientación; los media tours, Campaña de Servicio Público, Impacto a través de las Redes Sociales, Ferias de Servicios, Desarrollo de Material Educativo, Educación, Orientación y Capacitación, la Unidad de Capacitación y Asistencia Técnica (UCAT), la Administración Auxiliar de Prevención y Promoción de la Salud Mental, Acuerdo con el Departamento de Seguridad, Negociado de la Policía de PR, Programa Alcanza lo Mejor de Ti, Obra "El Bosque de la PAS, Proyecto Habilidades para la Vida y su Modulo Educativo; y Conversatorios de Discusión y Análisis.

ASSMCA provee sus proyecciones y planes en progreso. Entre ellos destaca el Proyecto "ASIST", que constará de certificaciones en el modelo "*Applied Suicide Intervención Skills Training*", una práctica basada en la evidencia dirigida a identificar, prevenir e intervenir con situaciones de suicidio. Mencionan el Programa para la Atención y Prevención de Suicidio, Proyecto Silencio y un acuerdo de integración de la Línea PAS al "*National Suicide Prevention Lifeline*"

**La Oficina del Procurador del Paciente**, explica que la mayoría de las víctimas son hombres, quienes aún están en su edad productiva y, en la mayoría de los casos, forman parte de la fuerza laboral de nuestro País. Resaltan que según datos que provienen de un reporte publicado por la Comisión para Prevención del Suicidio del Departamento de Salud, donde se advierte que ha habido un claro retroceso sobre los adelantos en prevención ante este mal social, ya que en 2017 se reportaron 253 suicidios lo que revierte la tendencia de los últimos tres años donde los suicidios venían disminuyendo; en 2016 la cifra había llegado a 57, un 29% menos y lo más bajo que se había visto en 17 años.

Indican que persiguen el cumplimiento de los protocolos establecidos por conducto de la Comisión para la Prevención del Suicidio. Sostienen que diariamente atienden querellas contra diferentes entidades públicas o privadas de servicios médico-hospitalarios, y en las intervenciones que realizan con los pacientes, de notar algún indicio o señal sobre aspectos suicidas proceden a orientar al paciente de la forma más

ágil y adecuada, y de ser necesario se les refiere a las entidades pertinentes para que sea atendido.

Sugieren que se establezcan alianzas para el desarrollo e implementación de campañas educativas sobre este mal social, y que las agencias concernidas unan esfuerzos de manera conjunta para impactar la sociedad. La realización de foros públicos, charlas interagenciales a nivel regional y eventos educativos enfocados en la prevención y el seguimiento continuo de grupos de trabajo al respecto pueden ofrecer más y mejores resultados.

La **Asociación de Psicólogos**, explica que una de las descripciones más abarcadoras de las circunstancias que permean el suicidio es la urgencia vital situada no solo en un contexto biográfico y situacional de pérdida de salud, reuniendo todas las características de los procesos crónicos de enfermedad, sino también el debilitamiento de las redes afectivas, sociales y de apoyo institucional (Rodríguez-Pulido, 2011). Sostienen que la persona vulnerable percibe el suicidio como la mejor solución a su situación particular. Explican que se debe poner al relieve los aspectos socioculturales y económicos relativos al suicidio, para su mejor comprensión.

Finalmente, mencionan que el suicidio es un fenómeno social muy complejo con pluralidad de causas. Les preocupa el nivel de imprecisión de la información sobre los efectos de los huracanes Irma y María en la vida de los puertorriqueños. Consideran que la ausencia de información confiable, haciendo mención al estudio presentado por la Universidad de Harvard, dificulta el desarrollo de estrategias para prevenir el suicidio y otras condiciones. Finalmente, apoyan la intención de la medida objeto de estudio. Recomiendan que la Resolución abarque las posibles causales de suicidio.

Luego de una extensa evaluación, de los documentos recibidos y de los hallazgos que surgen de los memoriales explicativos, la Comisión de Salud tiene a bien someter a este Alto Cuerpo las siguientes:

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Consideramos que la presente Resolución vela por el mejor bienestar de nuestra población en general, ya que se ha registrado un aumento de los suicidios en los últimos meses del año 2017. De los datos informados se hace constar la labor encomiable realizada por la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud para evitar ese desenlace. De igual manera, reconocemos el esfuerzo de las entidades sin fines de lucro, así como los Municipios y la propia comunidad en esta lucha, sobre todo tras el paso del huracán María.

A tenor con lo evaluado entendemos necesario, establecer alianzas para el desarrollo e implementación de campañas educativas sobre este mal social, y que las

agencias concernidas unamos esfuerzos de manera conjunta para impactar la sociedad, según sugerido por la Oficina del Procurador del Paciente.

También es importante continuar promoviendo foros públicos, charlas interagenciales a nivel regional y eventos educativos enfocados en la prevención y el seguimiento continuo de grupos de trabajo al respecto pueden ofrecer más y mejores resultados. Además, estaremos dando seguimiento al impacto de la población en el área oeste de la Isla, mediante la Campaña de la Comisión de Prevención del Suicidio junto a estudiantes de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas.

Resulta importante señalar, que se estará evaluando cuales iniciativas establecidas mediante acuerdos colaborativos deben ser elevados a legislación, para asegurar la continuidad e servicios. También se estará dando seguimiento a la posibilidad de establecer el Protocolo para la Prevención del Suicidio en los hospitales, clínicas privadas, Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) y otras facilidades de salud; así como posibles enmiendas para la inclusión de penalidades donde se sancione a toda persona, natural o jurídica, pública o privada, que viole las disposiciones de la Ley Núm. 227-1999.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 634, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

Respetuosamente sometido,

Hon. Ángel "Chayanne" Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud

*Ca*  
TRABAJOS Y PROYECTOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea  
Legislativa

ORIGINAL

5ta Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. de la C. 73

INFORME POSITIVO

1 de mayo de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación **con** enmiendas del **P. de la C. 73**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto de la Cámara 73** tiene como objetivo denominar con el nombre de Mónica Puig Marchán, el tramo que discurre desde la Avenida Ponce de León en Hato Rey, pasando frente al Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, hasta la Calle Federico Costas en el Municipio de San Juan; eximir tal designación de las disposiciones de la Sección 3 de la Ley 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la medida, la joven Mónica Puig Marchán, es una tenista puertorriqueña nacida en Hato Rey, Puerto Rico, un 27 de septiembre de 1993. Ésta se convirtió en la primera medallista de oro olímpico de Puerto Rico y primera tenista hispana en obtener una medalla de oro en unas Olimpiadas, tras ganar en el torneo individual femenino de Río 2016 en Brasil. En 68 años que Puerto Rico lleva participando en Olimpiadas nunca había alcanzado la presea dorada. De hecho, la tenista fue galardonada como la Mejor Atleta Femenina de Río 2016, durante la ceremonia de premiación de la Asociación de Comités Olímpicos Nacionales, (ANOC, por sus siglas en inglés). La tenista puertorriqueña también fue campeona de los XXII Juegos Centroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014 y medallista de plata de los XVI Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011.

Además de estos logros alcanzados, su trayectoria deportiva en el tenis incluye el haber sido seleccionada como Atleta Puertorriqueña del Año en el 2010, ser clasificada número 2 en el ITF World Junior Rankings y 4 títulos profesionales. Mónica Puig

Marchán representa un orgullo y un ejemplo para Puerto Rico, no solo por hacer historia al ganarse la primera medalla de oro, sino también por su humildad, determinación y Reconociendo la perseverancia y el empeño que la llevó a conquistar el corazón y la admiración de todos, es por ello que la Asamblea Legislativa entiende necesario reconocerle denominando con su nombre este tramo.

### COMENTARIOS RECIBIDOS

El **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)** expresó reconocer la destacada carrera de la tenista puertorriqueña. Expresó, además que el tramo que se proponía inicialmente en ésta medida, luego de consultar con los funcionarios encargados, identificaron que la mayor parte del tramo es de jurisdicción municipal, haciendo la salvedad de que solo el segmento frente al Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, conocido como Arterial B es de jurisdicción estatal. El DTOP en su memorial explicativo le concede deferencia al Municipio de San Juan en cuanto a la designación que contempla ésta medida. El DTOP no tiene objeción con la continuidad del trámite legislativo de ésta medida.

Por su parte, la **Oficina de Gerencia y Presupuesto** indicó que la medida no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturaleza gerencial o tecnológica que corresponda al área de competencia de sus oficinas. Señalan además que la Ley Núm. 99, supra, dispone que, por vía de excepción y en los casos que la Asamblea Legislativa no disponga expresamente, es la Comisión quien aprobará los nombres de las carreteras y caminos, entre otros.



El **Departamento de Justicia** expresó que, aunque es la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas el organismo encargado de aprobar los nombres de las estructuras, instalaciones, vías públicas y edificios construidos en la Isla por el Gobierno de Puerto Rico. Enfatiza en que hay excepciones, ya que la Asamblea Legislativa puede disponer de tales nombres de forma expresa. Concluyó con que no existe objeción legal en la presente medida.

Cabe importante recalcar por la Comisión, que el pasado el pasado 29 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley Núm. 293, la cual enmienda la Ley Núm. 99 a los fines designar estructuras y vías públicas con nombres de ilustres puertorriqueños que al momento de la designación se encontraban con vida, y no fallecidos como lo dispone la Ley.

La **Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico** le solicitó al Municipio de San Juan sus comentarios referentes a esta medida el 16 de marzo de 2019. La Comisión nunca recibió comentarios por parte del Municipio de San Juan.

## CONCLUSIÓN

Esta Comisión, luego de evaluar todos los elementos concernientes a la presente medida, entiende pertinente que, en honor a su gran empeño, dedicación y por haber traído tanta gloria a nuestro terruño, es menester de la Asamblea Legislativa reconocer a nuestra tenista Mónica Puig Marchán denominando con su nombre dicho tramo.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico**, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Honorable Cuerpo Legislativo la aprobación con enmiendas del **Proyecto de la Cámara 73**.

Respetuosamente sometido,



Hon. Axel F. "Chino" Roque Gracia  
Presidente  
Comisión de Educación  
y Reforma Universitaria

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

**P. de la C. 73**

2 DE ENERO DE 2017

Presentado por el representante *Aponte Hernández*  
(Por petición de la señora Mercedes Gauthier)

Referido a la Comisión de Educación, Arte y Cultura

**LEY**

Para denominar con el nombre de *Mónica Puig Marchán*, el tramo actualmente conocido como Arterial B que discurre desde la Avenida Ponce de León en Hato Rey, pasando frente al Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, hasta la ~~Calle Federico Costas~~ intersección con la Avenida Hostos en el Municipio de San Juan; ~~eximir tal designación de las disposiciones de la Sección 3 de la Ley 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada;~~ y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La joven *Mónica Puig Marchán*, es una tenista puertorriqueña nacida en Hato Rey, Puerto Rico, un 27 de septiembre de 1993. Ésta se convirtió en la primera medallista de oro olímpico de Puerto Rico y primera tenista hispana en obtener una medalla de oro en unas Olimpiadas, tras ganar en el torneo individual femenino de Río 2016 en Brasil. En 68 años que Puerto Rico lleva participando en Olimpiadas nunca había alcanzado la presea dorada. De hecho, la tenista fue galardonada como la Mejor Atletas Femenina de Río 2016, durante la ceremonia de premiación de la Asociación de Comités Olímpicos Nacionales, (ANOC, por sus siglas en inglés).

Mónica, también fue campeona de los XXII Juegos Centroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014 y medallista de plata de los XVI Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011.

Además de estos logros alcanzados, su trayectoria deportiva en el tenis incluye el haber sido seleccionada como Atleta Puertorriqueña del Año en el 2010, ser clasificada número 2 en el ITF World Junior Rankings y 4 títulos profesionales.

La tenista quien tuvo sus inicios en este deporte a los 6 años de edad, comenzó a coronarse desde el 2008 en torneos internacionales, y con tan solo 15 años de edad obtuvo su primer título, tras imponerse en el IBM ITF Junior Circuit. En el mismo año, Mónica debutó en la Fed Cup y en el profesionalismo. Actualmente esta rankeada en sencillos como número cincuenta y cuatro (54) en el mundo.

Mónica Puig Marchán representa un orgullo y un ejemplo para Puerto Rico, no solo por hacer historia al ganarse la primera medalla de oro, sino también por su humildad, determinación y perseverancia, que la llevaron a conquistar el corazón y la admiración de todos. Es por ello, que la Asamblea Legislativa entiende necesario reconocerle denominando con su nombre, el tramo que discurre desde la Avenida Ponce de León en Hato Rey, pasando frente al Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, hasta la Calle Federico Costas en el Municipio de San Juan.

*DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1 Artículo 1.-Se denomina con el nombre de Mónica Puig ~~Marchan~~, Marchán, el tramo  
2 actualmente conocido como Arterial B desde la Avenida Ponce de León en Hato Rey, pasando  
3 frente al Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, hasta la ~~Calle Federico Costas~~  
4 intersección con la Avenida Hostos en el Municipio de San Juan.

5 Artículo 2.- ~~Esta denominación se hará sin sujeción a lo establecido en la Sección 3~~  
6 ~~de la Ley Núm. 99 de 2 de junio de 1961, según enmendada.~~

7 Artículo 3 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de  
8 Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones  
9 de esta Ley.

1 Artículo 4 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su  
2 aprobación.

CET

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

**ORIGINAL**  
SENADO DE PUERTO RICO

**P. de la C. 1958**

INFORME POSITIVO

7 de mayo de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con enmiendas del P. de la C. 1958.

ALCANCE DE LA MEDIDA

WDA

El Proyecto de la Cámara 1958, tiene como propósito enmendar el inciso (e) del Artículo 1 de la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Exenciones Contributivas a Hospitales", a los fines de conceder a los hospitales que cualifiquen como entidades exentas bajo la Sección 1101.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", la exención de pago de arbitrios al combustible utilizado para la generación de energía eléctrica o para la energía térmica.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la medida, el colapso del sistema eléctrico de Puerto Rico tras el paso de los huracanes Irma y María paralizó las operaciones de la mayoría de las instituciones hospitalarias en nuestro archipiélago, resultando así en uno de los capítulos más dolorosos de nuestra historia. Esta situación provocó que esta Asamblea Legislativa uniera esfuerzos para establecer una política pública para fomentar la adquisición y construcción de todo sistema que permita a los hospitales generar su propia energía eléctrica sin tener que depender de la red de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).

Expresa que, finales del año 2018, esta Asamblea Legislativa aprobó una enmienda a la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Exenciones Contributivas a Hospitales", con el objetivo de que todos los operadores de

hospitales pudieran disfrutar de una exención al pago de impuestos y arbitrios estatales sobre los derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos, incluyendo gas propano y gas natural, a utilizarse como combustible para la generación de energía eléctrica o térmica. Así las cosas, dicha enmienda a la Ley 168 se convirtió en la Ley 232-2018.

Declara que, el texto de la Ley 168, según enmendada por la Ley 232-2018, guarda silencio en cuanto a si los hospitales sin fines de lucro con una exención concedida bajo la Sección 1101.01 del "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", según enmendado, podrán disfrutar de la exención aprobada bajo la Ley 232. De esta manera, los hospitales sin fines de lucro exentos bajo la Sección 1101.01 del Código podrían estar sujetos al pago de impuestos y arbitrios estatales sobre los derivados de petróleo para la generación de energía como parte de sus operaciones, mientras que hospitales con fines pecuniarios no estarían sujetos a dicho pago. Lo anterior, impondría una carga onerosa sobre los hospitales sin fines de lucro y los colocaría en desventaja frente a otras instituciones hospitalarias. El no extender la exención establecida bajo la Ley 232 a los hospitales sin fines de lucro sería contrario al objetivo que persigue dicha ley y atentaría contra el acceso a los servicios de salud que nuestros ciudadanos merecen.

Finalmente indica que, esta Asamblea Legislativa entiende que es necesario enmendar la Ley 168, para aclarar que la exención provista en el inciso (e) del Artículo 1 de dicha ley es extensiva a los hospitales sin fines de lucro con una certificación de exención vigente emitida por el Departamento de Hacienda bajo la Sección 1101.01 del Código, sin que ello afecte o limite la exención total de contribución sobre ingresos concedida a éstos bajo el Código.

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, como parte del estudio y evaluación del P. de la C. 1958, solicitó Memoriales Explicativos a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico; a la Asociación Profesional de Contadores, Inc.; al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico; al Departamento de Justicia; al Departamento de Hacienda; y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Al momento de la redacción de este Informe, no se habían recibido los comentarios escritos de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico; la Asociación Profesional de Contadores, Inc.; el Departamento de Hacienda; y la Oficina de Gerencia y Presupuesto. No obstante, la Comisión recibió y evaluó el Memorial Explicativo del Departamento de Hacienda referido a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y de la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico, "PROMESA" de la Cámara de Representantes.

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico,<sup>1</sup> expresó que, apoyaría, cualquier medida cuyo efecto redunde en beneficios a nuestros ciudadanos, en especial a aquellos en instituciones hospitalarias en momentos de desastres que puedan verse afectados por falta de servicios esenciales como lo es la electricidad. Reconoció, la

<sup>1</sup> Memorial Explicativo del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico sobre el P. de la C. 1958.

intención de la medida al buscar ampliar el alcance de la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, a todas las instituciones hospitalarias.

Resaltó que, el Huracán María dejó al descubierto la fragilidad de los sistemas eléctricos de la Isla, provocando que muchas instituciones hospitalarias sólo pudieran operar mediante generadores de electricidad. Lo cual, representó una elevación dramática en sus costos operacionales al tener que requerir la adquisición de combustible para producir la energía.<sup>2</sup>

Sugirió atender dos (2) asuntos pertinentes a la Ley 168, *supra*. En primer lugar, sobre las disposiciones para reglamentar, entendió que al enmendar la Ley 168, *supra* (Artículo 11, entre otros), mediante la Ley 208-2016, inadvertidamente se eliminó la facultad del Secretario de Salud y del Secretario de Hacienda de promulgar las reglas y reglamentos necesarios para administrar la Ley 168, *supra*. A esos efectos, recomendó evaluar la necesidad de restablecer la referida autoridad de reglamentar la Ley 168, conforme aplique.

En segundo lugar, sobre las disposiciones de exención de arbitrios municipales a los hospitales organizados bajo la Sección 1101.01, entendió también que, al enmendar la Ley 168, *supra* (Artículo 11, entre otros), mediante la Ley 208-2016, por error se eliminó la exención incorporada por la Ley 375-2000, cuyo propósito fue el otorgar exención de arbitrios de construcción a las unidades hospitalarias que operaban sin fines de lucro y que disfrutaban de exención contributiva al amparo de la Sección 1101 del Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico. Protegiendo a la misma vez la referida exención, y cónsono con la medida propuesta, recomendó evaluar restablecer la misma.

Finalmente, recomendó además, indagar sobre el impacto fiscal que tendría la aprobación de la medida de acuerdo con lo requerido por la Sección 204(a)(2)(A) de la Ley PROMESA,<sup>3</sup> y le otorgó deferencia a lo que discuta el Departamento de Hacienda, por ser ésta la agencia con el deber ministerial de fiscalizar todos los asuntos relacionados al Código de Rentas Internas.

Por su parte, el Departamento de Justicia,<sup>4</sup> señaló que, la materia que aborda el proyecto es una especializada, cuya atención y evaluación debe ser referida a los organismos cuya destreza y experiencia en el área financiera, presupuestaria y/o contributiva, puedan ilustrar adecuadamente sobre la conveniencia o dificultad que pueda acarrear la adopción del esquema normativo propuesto. Por consiguiente, opinó que se debe tomar en cuenta el impacto que conlleva su implementación sobre los ingresos al Fondo General. Ante ello, recomendó auscultar la posición del Departamento

<sup>2</sup> Indicó que, en la medida que las instituciones hospitalarias no están sujetas al pago de impuestos y arbitrios estatales en la adquisición de combustible, esto resulta en un mayor beneficio para los pacientes que atienden, incluso en momentos de desastres.

<sup>3</sup> Esta sección requiere que cualquier ley aprobada por la Legislatura de Puerto Rico deberá ser presentada por el Gobernador a la Junta de Supervisión junto con un estimado de costos y un certificado de cumplimiento con el Plan Fiscal.

<sup>4</sup> Memorial Explicativo del Departamento de Justicia sobre el P. de la C. 1958.

MPA

de Hacienda, de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.<sup>5</sup>

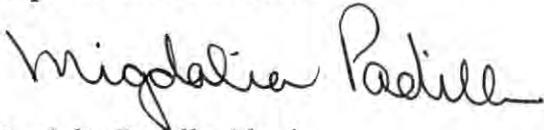
El Departamento de Hacienda (en adelante, "Departamento"),<sup>6</sup> no presentó objeción a la aprobación de la medida. No obstante, recomendó aclarar que, para acogerse a los beneficios, debe mediar una solicitud formal al Departamento, por parte de la unidad hospitalaria toda vez que la exención a concederse sería por un periodo de diez (10) años a partir de la fecha de la solicitud.

Finalmente, recomendó, auscultar la opinión de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, sobre si la aprobación de la medida no está en contravención con el Plan Fiscal.

### CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con enmiendas del P. de la C. 1958.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda

---

<sup>5</sup> Realizó, además, un señalamiento de técnica legislativa, el cual fue acogido.

<sup>6</sup> Memorial Explicativo del Departamento de Hacienda sobre el P. de la C. 1958, referido a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y de la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico, "PROMESA" de la Cámara de Representantes.

(Entirillado Electrónico)

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(25 DE MARZO DE 2019)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**P. de la C. 1958**

4 DE FEBRERO DE 2019

Presentado por el representante *Méndez Núñez*  
y suscrito por el representante *Rodríguez Aguiló*

Referido a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y de la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico, "PROMESA"

**LEY**

Para enmendar el inciso (e) del Artículo 1 de la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Exenciones Contributivas a Hospitales", a los fines de conceder a los hospitales que cualifiquen como entidades exentas bajo la Sección 1101.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", la exención de pago de arbitrios al combustible utilizado para la generación de energía eléctrica o para la energía térmica.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El colapso del sistema eléctrico de Puerto Rico tras el paso de los huracanes Irma y María paralizó las operaciones de la mayoría de las instituciones hospitalarias en nuestro archipiélago, resultando así en uno de los capítulos más dolorosos de nuestra historia. Esta situación provocó que esta Asamblea Legislativa uniera esfuerzos para establecer una política pública para fomentar la adquisición y construcción de todo sistema que permita a los hospitales generar su propia energía eléctrica sin tener que depender de la red de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).

A finales del año 2018, esta Asamblea Legislativa aprobó una enmienda a la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Exenciones Contributivas a Hospitales" (Ley 168), con el objetivo de que todos los operadores de hospitales pudieran disfrutar de una exención al pago de impuestos y arbitrios estatales sobre los derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos, incluyendo gas propano y gas natural, a utilizarse como combustible para la generación de energía eléctrica o térmica. Así las cosas, dicha enmienda a la Ley 168 se convirtió en la Ley Núm. 232- de 17 de octubre de 2018 (en adelante, Ley 232).

Ahora bien, el texto de la Ley 168, según enmendada por la Ley 232, guarda silencio en cuanto a si los hospitales sin fines de lucro con una exención concedida bajo la Sección 1101.01 del "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", según enmendado (el Código), podrán disfrutar de la exención aprobada bajo la Ley 232. De esta manera, los hospitales sin fines de lucro exentos bajo la Sección 1101.01 del Código podrían estar sujetos al pago de impuestos y arbitrios estatales sobre los derivados de petróleo para la generación de energía como parte de sus operaciones, mientras que hospitales con fines pecuniarios no estarían sujetos a dicho pago. Lo anterior, impondría una carga onerosa sobre los hospitales sin fines de lucro y los colocaría en desventaja frente a otras instituciones hospitalarias. El no extender la exención establecida bajo la Ley 232 a los hospitales sin fines de lucro sería contrario al objetivo que persigue dicha ley y atentaría contra el acceso a los servicios de salud que nuestros ciudadanos merecen.

Por todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende ~~que es necesario~~ enmendar la Ley 168, para aclarar que la exención provista en el inciso (e) del Artículo 1 de dicha ley es extensiva a los hospitales sin fines de lucro con una certificación de exención vigente emitida por el Departamento de Hacienda bajo la Sección 1101.01 del Código, sin que ello afecte o limite la exención total de contribución sobre ingresos concedida a éstos bajo el Código. De igual manera, se establece la autoridad del Departamento de Hacienda y del Departamento de Salud para reglamentar la Ley 168, según aplique.

*DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se enmienda el inciso (e) del Artículo 1 de la Ley Núm. 168 de 30 de  
2 junio de 1968, según enmendada, para que lea como sigue:

3           "Artículo 1.

4           Toda persona natural o jurídica que, previo el cumplimiento de las  
5 formalidades de esta Ley, se dedique a la operación de una unidad hospitalaria,

1 según se define dicho término más adelante, podrá disfrutar por un periodo de  
2 diez (10) años de los siguientes beneficios:

3 (a) ...

4 ...

5 (e) Exención total del pago de los impuestos y arbitrios estatales sobre  
6 los derivados del petróleo (excluyendo el residual no. 6 o bunker C)  
7 y cualquier otra mezcla de hidrocarburos, incluyendo el gas propano  
8 y gas natural, que una unidad hospitalaria utilice como combustible  
9 para la generación de energía eléctrica o térmica. La exención  
10 incluida en este inciso incluye aquellos impuestos o arbitrios  
11 establecidos en las Secciones 3020.07 y 3020.07A de la Ley 1-2011,  
12 según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para  
13 un Nuevo Puerto Rico", o cualquier disposición en ley sobre ese  
14 tema, que le sustituya.

15 Toda unidad hospitalaria acogida (o que en un futuro se  
16 acoja) a los beneficios contributivos que provee la Sección 1101.01 de  
17 la Ley 1-2011, según enmendada, o bajo disposiciones análogas de  
18 leyes anteriores (o leyes posteriores que las sustituya), podrá  
19 disfrutar de la exención disponible en este Artículo 1(e);  
20 disponiéndose que las unidades hospitalarias que hayan obtenido u  
21 obtengan una certificación de exención contributiva emitida por el  
22 Departamento de Hacienda bajo la Sección 1101.01 de la Ley 1-2011,

MWA

1 según enmendada, o bajo disposiciones análogas de leyes anteriores  
2 (o leyes posteriores que las sustituya), conservarán la exención total  
3 de contribución sobre ingresos dispuesta en dicha ley. Para acogerse  
4 la exención dispuesta en este apartado, la unidad hospitalaria deberá  
5 presentar una solicitud formal ante el Departamento de Hacienda. Se  
6 faculta al Secretario de Hacienda y/o al Secretario del Departamento de  
7 Salud a establecer, mediante reglamento, determinación administrativa,  
8 carta circular o boletín de carácter general, los requisitos adicionales de  
9 elegibilidad, si algunos, que deberá cumplir la unidad hospitalaria para  
10 acogerse a la exención dispuesta en este apartado. No obstante, ninguno de  
11 los requisitos administrativos podrá exceder los requisitos establecidos en  
12 esta Ley ni podrá ser usado, ni interpretado para derrotar o contravenir los  
13 propósitos de esta Ley sobre el pago o créditos por el pago de arbitrios al  
14 combustible utilizado para la generación de energía eléctrica, o para la  
15 energía térmica.

16 Toda unidad hospitalaria que haya obtenido una exención  
17 contributiva bajo la Sección 1101.01 de la Ley 1-2011, según  
18 enmendada, o bajo disposiciones análogas de leyes anteriores (o  
19 leyes posteriores que las sustituya), que desee disfrutar de los  
20 beneficios contributivos que provee este Artículo 1(e) deberá tener  
21 una Certificación de Vigencia de Exención Contributiva de Entidad  
22 sin Fines de Lucro (u otro documento equivalente a la misma)

MPA

1 emitida por el Departamento de Hacienda, la cual deberá estar  
2 vigente al momento de reclamar los referidos beneficios. Para  
3 beneficiarse de la exención provista en este ~~Artículo~~ Artículo 1(e), no  
4 será necesario que la unidad hospitalaria presente documentación  
5 adicional al proveedor del combustible elegible para la misma.

6 (f) Prolongación de Créditos y Exenciones

7 ...".

## 8 Sección 2.-Separabilidad.

9 Si cualquier ~~clausula~~ cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo,  
10 disposición, sección, subsección, título, ~~capitulo~~ capítulo, subcapítulo, acápite o parte de  
11 esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia  
12 a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El  
13 efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración,  
14 palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, ~~capitulo~~ capítulo,  
15 subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada  
16 inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier  
17 subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título,  
18 capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada o declarada  
19 inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni  
20 invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o circunstancias  
21 en que se pueda aplicar válidamente.

## 22 Sección 3.-Vigencia.

1 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

*mpa*

ORIGINAL

RECIBIDO MAY 6 19PM 2:13  
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va. Asamblea  
Legislativa

5 ta. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. de la C. 415

INFORME POSITIVO

6 de mayo de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO

 La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución Conjunta de la Cámara 415**, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Positivo de la medida, **con enmiendas sugeridas**, en el entirillado electrónico que se acompaña.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 415, tiene como propósito, denominar con el nombre de "Puente de la Restauración", el puente sobre el Río Grande de Loíza, que conecta al Barrio Torrecilla Baja (Piñones), con el Barrio Pueblo, a través de la Carr. PR-187, intersección con la Carr. PR-188, en reconocimiento a los líderes y al Movimiento Cívico Pro Restauración del Municipio de Loíza; y para otros fines relacionados.

#### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico; en adelante Comisión, como parte de la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 415, solicitó memoriales explicativos al **Municipio de Loíza** y al **Departamento de Transportación y Obras Públicas**, quiénes remitieron sus respectivos memoriales.

El **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)**, en adelante DTOP, expresó en su memorial que en virtud de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961 se creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico. Esta Ley fue creada con el propósito de tener un ente independiente para evaluar las designaciones propuestas para las estructuras y vías públicas, con el fin de certificar si poseen o no algún otro nombre. Dicho esto, expresa, que no deben interferir en el proceso establecido a estos fines.



A su vez expone, que es de suma importancia tomar en cuenta el “Manual on Uniform Traffic Control Devices” (MUTCD). Este es el documento federal que provee las especificaciones y parámetros para dar uniformidad a los dispositivos de control de tránsito en toda carretera abierta al público. Expresa, que el cumplimiento con las disposiciones del MUTCD es absolutamente necesario para continuar recibiendo los fondos federales que asigna la Administración Federal de Carreteras para la seguridad vial. Entiende, que de aprobarse la presente medida deberá ser necesario que la rotulación que se vaya a colocar cumpla con las disposiciones del MUTCD. Finalmente, expresa su apoyo a la aprobación de esta medida, siempre y cuando las sugerencias antes mencionadas, sean acogidas de manera favorable.

Por su parte el **Municipio de Loíza**, realizó una Resolución Interna Núm. 5, sometida ante la Legislatura Municipal, en la que se expresa que la existencia del Municipio de Loíza data desde el año 1719. En el año 1909, mediante Ordenanza Municipal, fue avalado el traslado de la capital de dicho municipio al territorio del Barrio Canóvanas. Seguido en 1910, la Legislatura de Puerto Rico, regida por la Ley Foraker, decide ratificar la mencionada Ordenanza Municipal. Es en este mismo año, utilizando fondos del Municipio de Loíza, se construye y se completa el traslado de manera total, de la capital del Municipio, al sector mencionado del municipio de Canóvanas.

Es a causa de esta acción, que un grupo de líderes loiceños se organizaron para crear “El Movimiento Cívico Pro Restauración del Municipio de Loíza”. Esta

organización se fundó con el fin patriótico de que se reconociera nuevamente la olvidada y marginada ciudad loiceña. Esta organización sin fines de lucro fue incorporada en la Secretaría de Estado, culminando así su labor con la Restauración del Municipio de Loíza, al crearse el Municipio de Canóvanas, mediante la Ley 149 del 30 de junio de 1969, firmada por el honorable gobernador Luis A. Ferré.

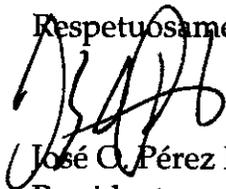
Menciona, que luego de arduas luchas y batallas legales, lograron la construcción del Puente, sobre el Río Grande de Loíza, conectando así, el Barrio Torrecilla Baja, con el Barrio Pueblo de dicho Municipio, a través de la carretera PR-187 y PR-188. Por lo que señala la importancia de esta organización en la lucha realizada por este grupo de loiceños, razón por la cual la Legislatura Municipal de este municipio aprobó la designación de "El Día de la Restauración", a celebrarse anualmente, todos los 14 de septiembre.

Por tal motivo, avala la aprobación de la presente medida, ya que entiende que es la mejor manera de reconocer y honrar a estos hombres y mujeres que por años dedicaron su tiempo, por la lucha de la igualdad y los derechos del Municipio de Loíza.

### CONCLUSIÓN

Luego analizar y estudiar los memoriales explicativos del **Municipio de Loíza** y del **Departamento de Transportación y Obras Públicas**; la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Honorable Alto Cuerpo Legislativo, la **aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 415, con enmiendas** sugeridas, en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



José C. Pérez Rosa  
Presidente

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(24 DE ENERO DE 2019)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

4ta. Sesión  
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 415

25 DE OCTUBRE DE 2018

Presentada por el representante *Bulerín Ramos*

Referida a la Comisión de Educación, Arte y Cultura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

 Para denominar con el nombre de "Puente de la Restauración", el puente sobre el Río Grande de Loíza, que conecta al Barrio Torrecilla Baja (Piñones), con el Barrio Pueblo, a través de la Carr. PR-187, intersección con la Carr. PR-188, en reconocimiento a los líderes y al Movimiento Cívico Pro-Restauración Pro-Restauración del Municipio de Loíza; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Movimiento Cívico Pro-Restauración Pro-Restauración del Municipio de Loíza fue creado por un grupo de líderes loiceños, ~~por causa de un acto de injusticia~~ cansados de la injusticias y patriarcado por parte del Municipio de Canóvanas. Para el año 1910, la Legislatura de Puerto Rico, regida en ese entonces por la "Ley Foraker", ratificó una Ordenanza Municipal, aprobada en el 1909, trasladando la capital del Municipio de Loíza a un territorio denominado como Barrio Canóvanas, esto, en veinte (20) cuerdas de terreno adquiridas o donadas, donde se desarrollaría posteriormente, un nuevo poblado a pesar de que la existencia del Municipio de Loíza databa desde el año 1719.

Así también, en el año 1910, con fondos del Municipio de Loíza y un empréstito por la cantidad de dieciséis mil dólares (\$16,000.00), se construyeron las nuevas

facilidades, trasladando la capitalidad del Municipio al Barrio Canóvanas, resultando en que, desde entonces, se denominara a la antigua sede como "Loíza Aldea".

El Movimiento Cívico Pro Restauración del Municipio de Loíza fue una organización sin fines de lucro de líderes loiceños que se unieron ~~sin fines de lucro personal, ni ambiciones políticas~~, sólo con el fin patriótico de que se reconociera nuevamente la olvidada y marginada ciudad loiceña, que desde su fundación gozaba de un patrimonio jurídico logrado bajo la Corona Española por otros líderes.

Este Movimiento fue incorporado en la Secretaría de Estado, culminando su gesta con la ~~Restauración~~ restauración del Municipio de Loíza al crearse el Municipio de Canóvanas con la Ley 149 de 30 de junio de 1969, aprobada por ambas Cámaras Legislativas y firmada por el entonces Gobernador, Hon. Luis A. Ferré. Así, el 14 de septiembre de 1970, el Barrio Pueblo de Loíza, recuperó la sede municipal.

Así las cosas, luego de arduas luchas, batallas legales y jurídicas, sin olvidar la lucha política y social a todos los niveles, ~~uno de los muchos logros alcanzados por este~~ el movimiento de líderes loiceños  ~~fue~~ logró la construcción del puente sobre el Río Grande de Loíza, completado bajo la incumbencia del exgobernador Carlos Romero Barceló, que conecta al Barrio Torrecilla Baja (Piñones), con el Barrio Pueblo, a través de la Carr. PR-187, intersección con la Carr. PR-188.

 Cabe destacar que, reconociendo la importancia de la lucha realizada y los logros alcanzados por este grupo de loiceños, el 10 de agosto de 1999 y mediante Ordenanza, la Legislatura Municipal aprobó por unanimidad, designar todos los 14 de septiembre como "El Día de la Restauración". Dicha gesta histórica de los hombres y mujeres que lograron la restauración del Municipio de Loíza mediante el Movimiento ~~Pro Restauración~~ Pro-Restauración del Municipio de Loíza, no podía quedar rezagada ni olvidada.

Más adelante, deseando reconocer y honrar a los hombres y mujeres que, por años, dedicaron y sacrificaron de su tiempo para luchar por la igualdad y los derechos en pro de la ~~Restauración~~ restauración del Municipio de Loíza, la Legislatura Municipal, en Sesión Extraordinaria el 7 de septiembre de 2010, ordenó que se le reconociera en todo documento o escrito que se publique con los nombres de los líderes, como "Hombres y Mujeres Ilustres". Siendo estos hombres y mujeres ilustres los siguientes:

- Don Antonio Álvarez
- Don Eugenio Ayala
- Don Delfín Benítez
- Don Zenén Clemente
- Doña Benigna Cruz
- Don Roberto De Jesús Correa

- Don Miguel Del Valle
- Don Alfonso Domenech
- Don Jesús María Escobar
- Don Pablo Fuentes
- Don Julio Ortiz
- Don Urbano Ortiz Cirino
- Don Mateo Pérez Sanjurjo
- Don Rafael Resto
- Don Zenón Rivera
- Don José Robles
- Don Ricardo Sanjurjo

Así las cosas, esta Asamblea Legislativa reconoce a este grupo de loiceños y loiceñas que sacrificaron de su tiempo en arduas luchas, batallas legales y jurídicas, sin olvidar la lucha política y social a todos los niveles para lograr la restauración del Municipio de Loíza, nombrando al puente sobre el Río Grande de Loíza, como "Puente de la Restauración", en reconocimiento a estos líderes que formaron el Movimiento Cívico ~~Pro Restauración~~ Pro-Restauración del Municipio de Loíza.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se denomina con el nombre de "Puente de la Restauración", el puente  
2 sobre el Río Grande de Loíza, que conecta al Barrio Torrecilla Baja (Piñones), con el  
3 Barrio Pueblo, a través de la Carr. PR-187, intersección con la PR-188, en reconocimiento  
4 a los líderes y al Movimiento Cívico Pro Restauración del Municipio de Loíza.

5           Sección 2.-~~Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas~~  
6 ~~de Puerto Rico, realizar los trámites pertinentes para la implantación de esta Resolución~~  
7 Conjunta. El Municipio de Loíza, en conjunto con el Departamento de Transportación y Obras  
8 Públicas instalarán los rótulos correspondientes, cumpliendo con las regulaciones estatales y  
9 federales.

10           Sección 3.- A fin de lograr la rotulación que aquí se ordena, se autoriza al Departamento  
11 de Transportación y Obras Públicas a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas

1 para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; paraear cualesquiera  
2 fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así  
3 como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a  
4 participar en el financiamiento de esta rotulación.

5 Sección 3 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente  
6 después de su aprobación.

**ORIGINAL**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TRÁMITES Y REGISTROS SENADO PR  
RECIBIDO MAR 21 15:54:02

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

*JMC*

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. de la C. 438**

**INFORME POSITIVO**

*J* *may 11*  
*X* de abril de 2019

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación **con enmiendas** de la **R. C. de la C. 438**.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

 La **Resolución Conjunta de la Cámara 438** tiene como objetivo ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico, en colaboración con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a establecer un programa permanente para la administración del examen para la obtención de licencias de conducir con categoría de aprendizaje, sujeto a los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico", a los estudiantes de escuela superior del sistema de educación pública de Puerto Rico que cualifiquen; y para otros fines relacionados.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la medida, nuestros estudiantes del nivel superior del sistema de educación pública de Puerto Rico merecen contar con todas las iniciativas necesarias que logren una transición ordenada a la adultez, con todos los deberes y responsabilidades que eso conlleve. El Gobierno de Puerto Rico ha sido consistente en brindarles el apoyo necesario para la consecución de este fin, y continúa en la búsqueda e integración de iniciativas para su beneficio.

Además, señala que el proceso de para la obtención de la licencia de conducir con categoría de aprendizaje está regulado por la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico". Esta Ley requiere, en síntesis, que: "toda persona menor de dieciocho (18) años, pero mayor de dieciséis (16) años de edad, deberá tener para la otorgación de un certificado de licencia de conducir una licencia de aprendizaje durante (6) meses, antes de solicitar un examen práctico y sin ninguna

violación a las disposiciones del Artículo 3.08 de esta Ley. Este requisito aplicará a la otorgación de una licencia de conducir provisional bajo el Artículo 3.27 de esta Ley, para lo cual se requerirá una licencia de aprendizaje provisional, según lo establecido en el Artículo 3.28 de esta Ley. Toda persona menor de dieciocho (18) años, pero mayor de dieciséis (16) años de edad, sólo podrá conducir entre las seis (6) de la mañana y las diez (10) de la noche durante los seis (6) meses desde la fecha de expedición de la licencia de aprendizaje o de la licencia de aprendizaje provisional expedida bajo el Artículo 3.28 de esta Ley, siempre que vaya acompañado por un conductor con un certificado de licencia de conducir que tenga veintiún (21) años o más y vaya al lado del aspirante en el asiento delantero del pasajero.”

Reconociendo que no todos los jóvenes estudiantes que cualifican para esta licencia cuentan con los recursos o la ayuda necesaria para poder aplicar y beneficiarse, es menester de las agencias concernientes el facilitar y propiciar que estos beneficios cobijen a la mayor cantidad de estudiantes posible, sin importar condiciones sociales, geográficas u otras. Por tanto, y con este propósito principal como norte, es menester de esta Asamblea Legislativa ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico, en colaboración con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a establecer un programa permanente para la administración del examen para la obtención de licencias de conducir con categor sujeto a los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico”, a los estudiantes de escuela superior del sistema de educación pública de Puerto Rico que cualifiquen. Nuestros estudiantes son el pilar principal de nuestro sistema educativo, y es nuestra obligación facilitar todo aquel beneficio y derecho, con miras a que su integración a la sociedad sea una justa y en armonía.

### COMENTARIOS RECIBIDOS

El **Departamento de Educación** expresó que reconoce la loable intención de este proyecto, argumentando que los estudiantes entre los dieciséis (16) y dieciocho (18) años de edad se encuentran en la edad de simplificación de procedimientos en su etapa temprana de vida para su mayor beneficio. Además, nos dice que a través del esfuerzo colaborativo interagencial entre el Departamento de Educación y el Departamento de Transportación y Obras Públicas, se facilita el proceso para que los estudiantes adquieran su licencia de conducir en la categoría de aprendizaje. El Departamento de Educación se encuentra en la disposición de colaborar y establecer distintas metodologías o procedimientos sobre cómo se llevará a cabo la administración conjunta del examen, además de cómo se asignará la utilización de recursos que administrarán dicho examen. El Departamento de Educación avala la intención de esta medida y están en la disposición de colaborar con de Departamento de Transportación y Obras Públicas con el fin de facilitar el procedimiento de las licencias de conducir, categoría de aprendizaje para los estudiantes de nuestro País.

Por su parte, el **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)** expresó dicha agencia en conjunto con el Departamento de Educación, han redactado un acuerdo interagencial para implementar el propuesto plan piloto, dirigido a ofrecerle el servicio de obtención de licencia de aprendizaje a los jóvenes mayores de dieciséis (16) años, que curse estudios en el sistema público de enseñanza de nuestro País. Dicho acuerdo establece que el Departamento de Educación proveerá la información de las escuelas, la cantidad de estudiantes por escuela que participarán en este proyecto piloto (mínimo 50 - máximo 70) y emitirá los pagos correspondientes por cada estudiante. El Departamento de Educación deberá preparar y proveer al DTOP el itinerario de visitas para ofrecer el examen de licencia de aprendizaje. El DTOP proveerá el material para los repasos y los formularios en formato digital para que sean reproducidos en cada escuela. Además, proveerá el personal necesario para la revisión de documentos y suministrar el examen de aprendizaje. En las escuelas donde el personal del DTOP pueda tener acceso al internet y no surja ninguna situación con la conexión, el DTOP le entregará la licencia de aprendizaje al estudiante que apruebe el examen el mismo día. En los casos en que no haya acceso o presenten problemas con la conexión a internet, se le entregará una Certificación de Participación y Citación que evidenciará dónde y cuándo tomó el examen, el por ciento de aprobación y la fecha y el Centro de Servicios al Conductor (CESCO) al cual debe acudir para culminar el proceso para la obtención de la licencia de aprendizaje.



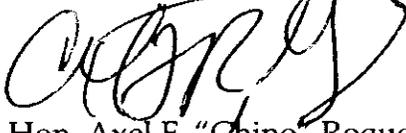
El DTOP enfatizó en que la licencia de aprendizaje que se entregará en la escuela no podrá ser en formato REAL ID. Si el estudiante interesa la tarjeta en formato REAL ID, se procederá a entregarle la Certificación de Participación y Citación para que culmine el proceso en el CESCO donde deberá cumplir con todos los requisitos que establece la regulación federal aplicable para tales propósitos. El DTOP concluyó en que una vez se suscriba este acuerdo interagencial, estará informando la fecha de comienzo para la implementación del plan piloto que contempla esta medida.

### CONCLUSIÓN

Esta Comisión, luego de evaluar todos los elementos concernientes a la presente medida, entiende pertinente que dado a que no todos los jóvenes cuentan con los recursos o la ayuda necesaria para poder aplicar y beneficiarse, es menester de esta Asamblea Legislativa ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico, en colaboración con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a establecer un programa permanente para la administración del examen para la obtención de licencias de conducir con categoría de aprendizaje sujeto a los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22-2000, supra.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico**, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Honorable Cuerpo Legislativo la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta de la Cámara 438**.

Respetuosamente sometido,



Hon. Axel F. "Chino" Roque Gracia  
Presidente  
Comisión de Educación  
y Reforma Universitaria

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(4 DE ABRIL DE 2019)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 438**

14 DE ENERO DE 2019

Presentada por el representante *Miranda Rivera*

Referida a las Comisiones de Educación, Arte y Cultura;  
y de Transportación e Infraestructura

**RESOLUCION CONJUNTA**



Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico, en colaboración con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a establecer un programa permanente para la administración del examen para la obtención de licencias de conducir con categoría de aprendizaje, sujeto a los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico", a los estudiantes de escuela superior del sistema de educación pública de Puerto Rico que cualifiquen; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestros estudiantes del nivel superior del sistema de educación pública de Puerto Rico merecen contar con todas las iniciativas necesarias que logren una transición ordenada a la adultez, con todos los deberes y responsabilidades que eso conlleve. El Gobierno de Puerto Rico ha sido consistente en brindarles el apoyo necesario para la consecución de este fin, y continúa en la búsqueda e integración de iniciativas para su beneficio.

El proceso de para la obtención de la licencia de conducir con categoría de aprendizaje, está regulado por la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico". Esta Ley requiere, en síntesis, que: "toda persona menor de dieciocho (18) años, pero mayor de dieciséis (16) años de edad, deberá tener para la otorgación de un certificado de licencia de conducir una licencia de aprendizaje durante (6) meses, antes de solicitar un examen práctico y sin ninguna violación a las disposiciones del Artículo 3.08 de esta Ley. Este requisito aplicará a la otorgación de una licencia de conducir provisional bajo el Artículo 3.27 de esta Ley, para lo cual se requerirá una licencia de aprendizaje provisional, según lo establecido en el Artículo 3.28 de esta Ley. Toda persona menor de dieciocho (18) años, pero mayor de dieciséis (16) años de edad, sólo podrá conducir entre las seis (6) de la mañana y las diez (10) de la noche durante los seis (6) meses desde la fecha de expedición de la licencia de aprendizaje o de la licencia de aprendizaje provisional expedida bajo el Artículo 3.28 de esta Ley, siempre que vaya acompañado por un conductor con un certificado de licencia de conducir que tenga veintiún (21) años o más y vaya al lado del aspirante en el asiento delantero del pasajero."

No todos los jóvenes estudiantes que cualifiquen para esta licencia cuentan con los recursos o la ayuda necesaria para poder aplicar y beneficiarse. Ciertamente, es menester de las agencias concernientes el facilitar y propiciar que estos beneficios cobijen a la mayor cantidad de estudiantes posible, sin importar condiciones sociales, geográficas u otras. Por tanto, y con este propósito principal como norte, es menester de esta Asamblea Legislativa ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico, en colaboración con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a establecer un programa permanente para la administración del examen para la obtención de licencias de conducir, con categoría de aprendizaje sujeto a los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los estudiantes de escuela superior del sistema de educación pública de Puerto Rico que cualifiquen. Nuestros estudiantes son el pilar principal de nuestro sistema educativo, y es nuestra obligación facilitar todo aquel beneficio y derecho, con miras a que su integración a la sociedad sea una justa y en armonía.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1 Sección 1.-Se ordena al Departamento de Educación de Puerto Rico, en
- 2 colaboración con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a establecer un
- 3 programa permanente para la administración del examen para la obtención de licencias
- 4 de conducir con categoría de aprendizaje, sujeto a los requisitos de elegibilidad
- 5 establecidos en la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y

1 Transito de Puerto Rico", a los estudiantes de escuela superior del sistema de educación  
2 pública de Puerto Rico que cualifiquen.

3 Sección 2.-El Departamento de Educación de Puerto Rico, en colaboración con el  
4 Departamento de Transportación y Obras Públicas, llevarán a cabo las reuniones que  
5 estimen necesarias para lograr diseñar los planes de acción necesarios para cumplir con  
6 lo ordenado en la presente legislación. Estos planes deberán incluir la correspondiente  
7 promoción del programa ordenado en la presente Resolución Conjunta, a los fines de  
8 que todos los estudiantes del sistema queden debidamente informados del mismo y sus  
9 beneficios.

10 Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Educación de Puerto Rico, en  
11 colaboración con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a realizar las  
12 alianzas necesarias con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de  
13 Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos, para el desarrollo de los propósitos  
14 de esta Resolución Conjunta.

15 Sección 4.-El Departamento de Educación de Puerto Rico, en colaboración con el  
16 Departamento de Transportación y Obras Públicas, remitirán a las Secretarías de las  
17 Cámaras Legislativas un primer informe sobre las gestiones pertinentes para cumplir  
18 con lo aquí ordenado, dentro de los primeros sesenta (60) días, luego de aprobada esta  
19 Resolución Conjunta. Posteriormente, remitirán informes mensuales a ambas  
20 Secretarías, hasta en tanto y en cuanto, esté finalizado el diseño del programa  
21 permanente según ordenado en la Sección 1 de la presente legislación.

10

1 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
2 de su aprobación.

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

# P. del S. 1235

25 de marzo de 2019

Presentado por el señor *Rivera Schatz* (Por Petición)

*Referido a la Comisión de Turismo y Cultura*

### LEY

Para declarar monumento histórico la Antigua Casa Parroquial, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, localizado en la calle Estrella #5, en el municipio de Camuy; ordenar que se incluya en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Antigua Casa Parroquial, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, se encuentra localizada en el casco urbano del municipio de Camuy, en un solar frente a la Plaza de Recreo Luis Muñoz Marín y de la Iglesia Católica. Fue construida durante la década de los años '20 y sus características arquitectónicas, distribución y método de construcción, corresponden a la típica casa criolla que se desarrolló alrededor de la plaza para esos años, luego del devastador fuego que consumió gran parte del pueblo. La Casa Parroquial es uno de los únicos tres ejemplos representativos de este estilo y época que permanecen en pie en el casco urbano del mencionado municipio.

Actualmente, la antigua estructura alberga las instalaciones del Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, el cual es administrado por el Círculo Histórico y Cultural de Camuy, Inc. Esta es una organización sin fines de lucro, fundada en 1985, con el propósito de fomentar las artes y preservar la historia y cultura del pueblo camuyano, la cual recibe fondos del Gobierno a través de donativos legislativos. En el 2007, el Círculo Histórico adquirió la vieja estructura con el propósito de restaurarla y mudar allí el Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López. El proceso de restauración se realizó con el asesoramiento del Programa de Patrimonio Histórico Edificado del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Además, contó con la ayuda del Gobierno Municipal de Camuy, el cual aportó la cantidad de ciento ochenta y nueve mil (189,000) dólares para la reconstrucción del edificio.

El proyecto de restauración se completó finalmente en el 2011, cuando el Museo abrió sus puertas en su nueva facilidad donde exhibe objetos y documentos de incalculable riqueza histórica y cultural. Además, el mobiliario de la instalación representa parte de la historia artesanal de la isla. Este Museo está dividido en cinco salas permanentes, dedicadas a la vida y obra de destacados camuyanos y una sala de exposiciones itinerantes. Son muchas las actividades y eventos que el Museo y el Círculo Histórico organizan para dar a conocer y preservar el legado cultural e histórico del pueblo camuyano. Asimismo, organizan y apoyan una variedad de actividades y eventos musicales, literarios, teatrales y comunitarios.

La puesta en valor de este recurso cultural perteneciente al patrimonio histórico construido es una aportación no solo a la revitalización del centro tradicional camuyano, sino también por la instalación que alberga, a la educación, a la cultura y al turismo del pueblo y de la región donde ubica. De acuerdo a un informe de valoración realizado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Antigua Casa Parroquial de Camuy, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, es una propiedad histórica y digna de conservación que cumple con los criterios de

elegibilidad para ser designada un sitio histórico e incluido en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico por la Junta de Planificación o declarado como un recurso de valor histórico mediante legislación.<sup>1</sup>

La preservación y la promoción de los recursos históricos fomentan la revitalización y el desarrollo económico de los municipios por medio de rutas turísticas con temas históricos, arquitectónicos y culturales.

De conformidad con el poder que emana de la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se declare monumento histórico la Antigua Casa Parroquial, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, localizado en la calle Estrella #5, del municipio de Camuy.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Artículo 1.- Se declara monumento histórico la Antigua Casa Parroquial, hoy  
2 Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, localizado en la calle Estrella #5,  
3 del municipio de Camuy.

4 Artículo 2.- Se ordena a la Junta de Planificación incluir la Antigua Casa  
5 Parroquial de Camuy, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, en el  
6 Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico.

7 Artículo 3.- La Junta de Planificación, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la  
8 Oficina Estatal de Preservación Histórica y el municipio de Camuy, tomarán las  
9 medidas necesarias para el fiel cumplimiento de esta Ley.

---

<sup>1</sup> Informe de Valoración realizado por Mildred González Valentín, Subdirectora de Conservación, PPHE, ICP-Mayagüez, 4 de agosto de 2014.

1 Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su  
2 aprobación.

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

# R. C. del S. 379

6 de mayo de 2019

Presentada por los señores *Rivera Schatz, Rodríguez Mateo y Roque Gracia*

*Referida a la Comisión de Gobierno*

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia o usufructo al municipio de Aibonito del antiguo centro donde ubicaba la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET) en esta municipalidad, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones, las cuales pertenecen al Departamento de Educación, con el fin de establecer proyectos que contribuyan al desarrollo económico y la creación de empleos; y para otros fines relacionados.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Capítulo 5 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la disposición de la propiedad inmueble perteneciente a sus agencias, corporaciones e instrumentalidades. Esto con el propósito de “establecer un marco jurídico que facilite mover el mercado de bienes raíces estatales y les dé certeza a las transacciones de estos activos”.

En los pasados años, el municipio de Aibonito ha desarrollado una planificación estratégica dirigida al desarrollo económico y la creación de empleos. Este genuino

interés por elaborar proyectos sustentables, ha incidido en la obtención de nuevas oportunidades para sus residentes y quienes le visitan diariamente. Asimismo, le ha permitido obtener fuentes de ingresos adicionales que contribuyen a atender los servicios esenciales en la municipalidad.

En el año 2018, el Departamento del Trabajo cerró la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET), convirtiéndose la propiedad donde estuvo ubicada, en una en desuso y con la posibilidad de convertirse en un problema de seguridad en la zona. Dicha propiedad que ubica en la PR-721 km 0.5 del barrio Pueblo en el municipio de Aibonito, tiene una cabida de 23 cuerdas, en las cuales alberga varias estructuras. El municipio de Aibonito ha elaborado, una vez más, una planificación dirigida al establecimiento y desarrollo de distintos proyectos de desarrollo económico, recreativos y deportivos en esta propiedad.

Por lo cual, esta Asamblea Legislativa mantiene un firme compromiso con proveer las herramientas necesarias que faciliten el desarrollo económico de los municipios. De igual manera, es fundamental brindar nuevas oportunidades para crear empleos en esta área geográfica de Puerto Rico.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades  
2 Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley  
3 de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley  
4 y el reglamento, la transferencia o usufructo al municipio de Aibonito del antiguo  
5 centro donde ubicaba la Administración para el Adiestramiento de Futuros  
6 Empresarios y Trabajadores (AAFET) en esta municipalidad, incluyendo todas sus  
7 instalaciones y edificaciones, las cuales pertenecen al Departamento de Educación,

1 con el fin de establecer proyectos que contribuyan al desarrollo económico y la  
2 creación de empleos.

3           Sección 2.- El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles  
4 deberá evaluar y tomar decisiones sobre estas recomendaciones en un término  
5 improrrogable de sesenta (60) días laborables. Si al transcurso de dicho término, el  
6 Comité no ha emitido una determinación final se entenderá aprobada la  
7 transferencia propuesta, por lo que deberán iniciarse inmediatamente los  
8 procedimientos requeridos para la cesión.

9           Sección 3.- El municipio de Aibonito podrá utilizar la propiedad para  
10 cualquier fin público, por sí o mediante acuerdo con cualquier otra entidad pública o  
11 privada, según las facultades que le concede la Ley 81-1991, según enmendada,  
12 conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", y cualquier otra ley  
13 o reglamento aplicable.

14           Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente  
15 después de su aprobación.

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

# R. del S. 1088

7 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Nadal Power*

*Coautores los señores Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Pereira Castillo y Tirado Rivera*

## RESOLUCIÓN

Para que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a la familia de quien en vida fuera el exgobernador Rafael Hernández Colón, ante su fallecimiento; hombre de estado, quien se desempeñó como Presidente del Senado de Puerto Rico y del Partido Popular Democrático para el año 1968 y quien, además se convirtió en el 1973 en el gobernador más joven de Puerto Rico.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rafael Hernández Colón fue un gran líder puertorriqueño y hombre de estado. Nació el 24 de octubre de 1936 en Ponce, Puerto Rico. Se graduó de la Universidad de John Hopkins en Baltimore con un bachillerato en Ciencias Políticas y además obtuvo un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico para el año de 1954.

Hernández Colón, en el 1965 fue nombrado como Secretario del Departamento de Justicia por el entonces gobernador de Puerto Rico, Roberto Sánchez Vilella. Luego para el 1968 fue elegido como presidente del Senado de Puerto Rico, convirtiéndose en ese mismo término presidente el Partido Popular Democrático (PPD). Para el 1973 se

convierte en el cuarto Gobernador de Puerto Rico y el más joven en la historia. Se desempeñó como Gobernador durante tres cuatrienios, 1973-1977 y 1985-1992.

Fue una figura de enorme trascendencia y de gran impacto en la historia de Puerto Rico. Al igual que Luis Muñoz Marín, su máxima prioridad siempre fue el bienestar económico y social de Puerto Rico, visualizando el estatus político como instrumento para alcanzar dichos propósitos. Entre sus logros destacan la aprobación de los beneficios de la Sección 936 en el Congreso de los EE.UU., creándose miles de empleos y un desarrollo económico sin precedentes en Puerto Rico. Impulsó el orgullo puertorriqueño por su historia y cultura, así como el deporte y el olimpismo. La Ley de Municipios Autónomos, e iniciativas como Ponce en Marcha son solo dos ejemplos adicionales de su enorme legado al país.

Rafael Hernández Colón creyó en Puerto Rico hasta su último día y demostró que existen vías para solucionar nuestros retos políticos y que puede haber buen gobierno y desarrollo económico en nuestro país. Amó a su pueblo y luchó por el estatus de Puerto Rico con pasión. Dedicó su tercer mandato a resolver el asunto del Estado Libre Asociado mediante un esfuerzo plebiscitario en consenso con todos los partidos, en el que le exigiría al Congreso respetar los resultados. En 1989 expresó que había llegado la hora de que el pueblo expresara nuevamente su preferencia sobre las alternativas de estatus político, logrando que el Congreso se comprometiera a iniciar el diálogo solicitado por este. Debemos mencionar que, aunque el plebiscito que se impulsaba mediante el proceso de estatus 1989-1991 nunca se materializó, fue en dichos años cuando más se ha logrado avanzar una discusión seria sobre el estatus político.

Esta Asamblea Legislativa expresa su más sincero pésame a la familia de Rafael Hernández Colón y le rinde homenaje a un prócer de Puerto Rico. Hernández Colón es un ejemplo a seguir para todos. Es indiscutible que Hernández Colón será insustituible y su vida nos inspira y se queda como legado.

Solo nos queda agradecer a nuestro exgobernador por su ejemplo y por enseñarnos que hay futuro.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Extender el más sentido pésame de parte del Senado de Puerto Rico a  
2    toda la familia de quien en vida fuera el exgobernador Rafael Hernández Colón, ante su  
3    fallecimiento; hombre de estado, quien se desempeñó como Presidente del Senado de  
4    Puerto Rico y del Partido Popular Democrático para el año 1968 y quien, además se  
5    convirtió en el 1973 en el gobernador más joven de Puerto Rico.

6           Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, sea entregada a su  
7    viuda, licenciada Nelsa López Colón.

8           Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su  
9    aprobación.

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(13 DE MAYO DE 2019)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

## R. del S. 1091

8 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Neumann Zayas*

### RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la **R. del S. 706**, a los efectos de extender el período de vigencia.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 706 a los fines
- 2 de que lea como sigue:
- 3 “Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 4 recomendaciones antes de culminar la Séptima Sesión Ordinaria.”
- 5 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 6 aprobación.

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

# R. del S. 1092

13 de mayo de 2019

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

*Coautores los señores Rivera Schatz, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones, Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown*

## RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Valeria Sofía Rodríguez, baloncelista y residente de Bayamón, por motivo de haber sido la ganadora y campeona de la Segunda Temporada de Exatlón Estados Unidos.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La noche del domingo, 12 de mayo de 2019, Valeria Sofía Rodríguez, del Team Contendientes, miembro del equipo Colegial de la Universidad de Puerto Rico, ganó la Segunda Temporada de Exatlón Estados Unidos al superar al mexicano Jacobo García. Valeria se convierte en la primera boricua campeona de la competencia transmitida por televisión nacional e internacional.

Valeria “La Rebelde”, es estudiante de la Universidad de Puerto Rico, baloncelista y residente de Bayamón. Estuvo por 16 semanas separada de su familia, y lo más que extrañó fue la comunicación con su madre. Valeria tuvo una gran responsabilidad en la competencia, demostró su valentía, coraje y agallas, a pesar que

hubo lágrimas y momentos de flaqueza. Es además, la más joven en la competencia ya que, entró con 19 años y el pasado 1ro de mayo cumplió sus 20 años. Fue la atleta más rápida y con mayor número de victorias. Ganó el título de líder del equipo azul y obtuvo 3 medallas. Además, su última carrera en 1 minuto y 31 segundos, estableciendo un nuevo récord en la competencia.

Entre las cualidades más destacadas, según sus compañeros y seguidores, fue su tenacidad y agilidad. No cabe duda que luego de una trayectoria llena de retos, tanto físicos como emocionales, Valeria puso en alto su equipo y a su isla, Puerto Rico.

Definitivamente, Valeria Sofía Rodríguez posee un gran potencial y valía para nuestra sociedad, por lo cual estamos seguros que en un futuro seguiremos escuchando de los logros cosechados por esta joven puertorriqueña.

Es por ello, que el Senado de Puerto Rico se enorgullece, felicita y reconoce a Valeria Sofía Rodríguez, con motivo de haber sido la ganadora y campeona de la Segunda Temporada Exatlón Estados Unidos.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de  
2 Puerto Rico a la joven Valeria Sofía Rodríguez, por motivo de haber sido la ganadora  
3 y campeona de la Segunda Temporada Exatlón Estados Unidos.

4        Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a  
5 la joven Valeria Sofía Rodríguez.

6        Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
7 aprobación.

## LEY

Para denominar con el nombre de Mónica Puig Marchán, el tramo actualmente conocido como Arterial B que discurre desde la Avenida Ponce de León en Hato Rey, pasando frente al Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, hasta la intersección con la Avenida Hostos en el Municipio de San Juan; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La joven Mónica Puig Marchán, es una tenista puertorriqueña nacida en Hato Rey, Puerto Rico, un 27 de septiembre de 1993. Ésta se convirtió en la primera medallista de oro olímpico de Puerto Rico y primera tenista hispana en obtener una medalla de oro en unas Olimpiadas, tras ganar en el torneo individual femenino de Río 2016 en Brasil. En 68 años que Puerto Rico lleva participando en Olimpiadas nunca había alcanzado la presea dorada. De hecho, la tenista fue galardonada como la Mejor Atleta Femenina de Río 2016, durante la ceremonia de premiación de la Asociación de Comités Olímpicos Nacionales, (ANOC, por sus siglas en inglés).

Mónica, también fue campeona de los XXII Juegos Centroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014 y medallista de plata de los XVI Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011.

Además de estos logros alcanzados, su trayectoria deportiva en el tenis incluye el haber sido seleccionada como Atleta Puertorriqueña del Año en el 2010, ser clasificada número 2 en el ITF World Junior Rankings y 4 títulos profesionales.

La tenista quien tuvo sus inicios en este deporte a los 6 años de edad comenzó a coronarse desde el 2008 en torneos internacionales, y con tan solo 15 años de edad obtuvo su primer título, tras imponerse en el IBM ITF Junior Circuit. En el mismo año, Mónica debutó en la Fed Cup y en el profesionalismo. Actualmente esta rankeada en sencillos como número cincuenta y cuatro (54) en el mundo.

Mónica Puig Marchán representa un orgullo y un ejemplo para Puerto Rico, no solo por hacer historia al ganarse la primera medalla de oro, sino también por su humildad, determinación y perseverancia, que la llevaron a conquistar el corazón y la admiración de todos. Es por ello, que la Asamblea Legislativa entiende necesario reconocerle denominando con su nombre, el tramo que discurre desde la Avenida Ponce de León en Hato Rey, pasando frente al Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, hasta la Calle Federico Costas en el Municipio de San Juan.

*DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Se denomina con el nombre de Mónica Puig Marchán, el tramo actualmente conocido como Arterial B desde la Avenida Ponce de León en Hato Rey, pasando frente al Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, hasta la intersección con la Avenida Hostos en el Municipio de San Juan.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(R. C. de la C. 415)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar con el nombre de “Puente de la Restauración”, el puente sobre el Río Grande de Loíza, que conecta al Barrio Torrecilla Baja (Piñones), con el Barrio Pueblo, a través de la Carr. PR-187, intersección con la Carr. PR-188, en reconocimiento a los líderes y al Movimiento Cívico Pro-Restauración del Municipio de Loíza; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Movimiento Cívico Pro-Restauración del Municipio de Loíza fue creado por un grupo de líderes loiceños. Para el año 1910, la Legislatura de Puerto Rico, regida en ese entonces por la “Ley Foraker”, ratificó una Ordenanza Municipal, aprobada en el 1909, trasladando la capital del Municipio de Loíza a un territorio denominado como Barrio Canóvanas, esto, en veinte (20) cuerdas de terreno adquiridas o donadas, donde se desarrollaría posteriormente, un nuevo poblado a pesar de que la existencia del Municipio de Loíza databa desde el año 1719.

Así también, en el año 1910, con fondos del Municipio de Loíza y un empréstito por la cantidad de dieciséis mil dólares (\$16,000.00), se construyeron las nuevas facilidades, trasladando la capitalidad del Municipio al Barrio Canóvanas, resultando en que, desde entonces, se denominara a la antigua sede como “Loíza Aldea”.

El Movimiento Cívico Pro Restauración del Municipio de Loíza fue una organización sin fines de lucro de líderes loiceños que se unieron sólo con el fin patriótico de que se reconociera nuevamente la olvidada y marginada ciudad loiceña, que desde su fundación gozaba de un patrimonio jurídico logrado bajo la Corona Española por otros líderes.

Este Movimiento fue incorporado en la Secretaría de Estado, culminando su gesta con la restauración del Municipio de Loíza al crearse el Municipio de Canóvanas con la Ley 149 de 30 de junio de 1969, aprobada por ambas Cámaras Legislativas y firmada por el entonces Gobernador, Hon. Luis A. Ferré. Así, el 14 de septiembre de 1970, el Barrio Pueblo de Loíza, recuperó la sede municipal.

Así las cosas, luego de arduas luchas, batallas legales y jurídicas, sin olvidar la lucha política y social a todos los niveles, el movimiento de líderes loiceños logró la construcción del puente sobre el Río Grande de Loíza, completado bajo la incumbencia del exgobernador Carlos Romero Barceló, que conecta al Barrio Torrecilla Baja

(Piñones), con el Barrio Pueblo, a través de la Carr. PR-187, intersección con la Carr. PR-188.

Cabe destacar que, reconociendo la importancia de la lucha realizada y los logros alcanzados por este grupo de loiceños, el 10 de agosto de 1999 y mediante Ordenanza, la Legislatura Municipal aprobó por unanimidad, designar todos los 14 de septiembre como “El Día de la Restauración”. Dicha gesta histórica de los hombres y mujeres que lograron la restauración del Municipio de Loíza mediante el Movimiento Pro-Restauración del Municipio de Loíza, no podía quedar rezagada ni olvidada.

Más adelante, deseando reconocer y honrar a los hombres y mujeres que, por años, dedicaron y sacrificaron de su tiempo para luchar por la igualdad y los derechos en pro de la restauración del Municipio de Loíza, la Legislatura Municipal, en Sesión Extraordinaria el 7 de septiembre de 2010, ordenó que se le reconociera en todo documento o escrito que se publique con los nombres de los líderes, como “Hombres y Mujeres Ilustres”. Siendo estos hombres y mujeres ilustres los siguientes:

- Don Antonio Álvarez
- Don Eugenio Ayala
- Don Delfín Benítez
- Don Zenén Clemente
- Doña Benigna Cruz
- Don Roberto De Jesús Correa
- Don Miguel Del Valle
- Don Alfonso Domenech
- Don Jesús María Escobar
- Don Pablo Fuentes
- Don Julio Ortiz
- Don Urbano Ortiz Cirino
- Don Mateo Pérez Sanjurjo
- Don Rafael Resto
- Don Zenón Rivera
- Don José Robles
- Don Ricardo Sanjurjo

Así las cosas, esta Asamblea Legislativa reconoce a este grupo de loiceños y loiceñas que sacrificaron de su tiempo en arduas luchas, batallas legales y jurídicas, sin olvidar la lucha política y social a todos los niveles para lograr la restauración del Municipio de Loíza, nombrando al puente sobre el Río Grande de Loíza, como “Puente de la Restauración”, en reconocimiento a estos líderes que formaron el Movimiento Cívico Pro-Restauración del Municipio de Loíza.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se denomina con el nombre de “Puente de la Restauración”, el puente sobre el Río Grande de Loíza, que conecta al Barrio Torrecilla Baja (Piñones), con el Barrio Pueblo, a través de la Carr. PR-187, intersección con la PR-188, en reconocimiento a los líderes y al Movimiento Cívico Pro Restauración del Municipio de Loíza.

Sección 2.- El Municipio de Loíza, en conjunto con el Departamento de Transportación y Obras Públicas instalarán los rótulos correspondientes, cumpliendo con las regulaciones estatales y federales.

Sección 3.- A fin de lograr la rotulación que aquí se ordena, se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 4.- Esta denominación se hará sin sujeción a lo establecido en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(R. C. de la C. 438)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico, en colaboración con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a establecer un programa permanente para la administración del examen para la obtención de licencias de conducir con categoría de aprendizaje, sujeto a los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los estudiantes de escuela superior del sistema de educación pública de Puerto Rico que cualifiquen; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes del nivel superior del sistema de educación pública de Puerto Rico merecen contar con todas las iniciativas necesarias que logren una transición ordenada a la adultez, con todos los deberes y responsabilidades que eso conlleve. El Gobierno de Puerto Rico ha sido consistente en brindarles el apoyo necesario para la consecución de este fin, y continúa en la búsqueda e integración de iniciativas para su beneficio.

El proceso para la obtención de la licencia de conducir con categoría de aprendizaje, está regulado por la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”. Esta Ley requiere, en síntesis, que: “toda persona menor de dieciocho (18) años, pero mayor de dieciséis (16) años de edad, deberá tener para la otorgación de un certificado de licencia de conducir una licencia de aprendizaje durante (6) meses, antes de solicitar un examen práctico y sin ninguna violación a las disposiciones del Artículo 3.08 de esta Ley. Este requisito aplicará a la otorgación de una licencia de conducir provisional bajo el Artículo 3.27 de esta Ley, para lo cual se requerirá una licencia de aprendizaje provisional, según lo establecido en el Artículo 3.28 de esta Ley. Toda persona menor de dieciocho (18) años, pero mayor de dieciséis (16) años de edad, sólo podrá conducir entre las seis (6) de la mañana y las diez (10) de la noche durante los seis (6) meses desde la fecha de expedición de la licencia de aprendizaje o de la licencia de aprendizaje provisional expedida bajo el Artículo 3.28 de esta Ley, siempre que vaya acompañado por un conductor con un certificado de licencia de conducir que tenga veintiún (21) años o más y vaya al lado del aspirante en el asiento delantero del pasajero.”

No todos los jóvenes estudiantes que cualifiquen para esta licencia cuentan con los recursos o la ayuda necesaria para poder aplicar y beneficiarse. Ciertamente, es menester de las agencias concernientes el facilitar y propiciar que estos beneficios

cobijen a la mayor cantidad de estudiantes posible, sin importar condiciones sociales, geográficas u otras. Por tanto, y con este propósito principal como norte, es menester de esta Asamblea Legislativa ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico, en colaboración con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a establecer un programa permanente para la administración del examen para la obtención de licencias de conducir con categoría de aprendizaje sujeto a los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico”, a los estudiantes de escuela superior del sistema de educación pública de Puerto Rico que cualifiquen. Nuestros estudiantes son el pilar principal de nuestro sistema educativo, y es nuestra obligación facilitar todo aquel beneficio y derecho, con miras a que su integración a la sociedad sea una justa y en armonía.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Educación de Puerto Rico, en colaboración con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a establecer un programa permanente para la administración del examen para la obtención de licencias de conducir con categoría de aprendizaje, sujeto a los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico”, a los estudiantes de escuela superior del sistema de educación pública de Puerto Rico que cualifiquen.

Sección 2.-El Departamento de Educación de Puerto Rico, en colaboración con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, llevarán a cabo las reuniones que estimen necesarias para lograr diseñar los planes de acción necesarios para cumplir con lo ordenado en la presente legislación. Estos planes deberán incluir la correspondiente promoción del programa ordenado en la presente Resolución Conjunta, a los fines de que todos los estudiantes del sistema queden debidamente informados del mismo y sus beneficios.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Educación de Puerto Rico, en colaboración con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a realizar las alianzas necesarias con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-El Departamento de Educación de Puerto Rico, en colaboración con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, remitirán a las Secretarías de las Cámaras Legislativas un primer informe sobre las gestiones pertinentes para cumplir con lo aquí ordenado, dentro de los primeros sesenta (60) días, luego de aprobada esta Resolución Conjunta. Posteriormente, remitirán informes mensuales a ambas Secretarías, hasta en tanto y en cuanto, esté finalizado el diseño del programa permanente según ordenado en la Sección 1 de la presente legislación.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.